INFORME TEMÁTICO N° 41/2025-2026-ASISP-DIP

LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN EL PERÚ

30 de septiembre de 2025

ÍNDICE

Introducción 4

1. El narcotráfico: crimen transnacional y amenaza global 5

2. Situación y estadísticas del narcotráfico en Perú 10

2.1 Cultivo y producción 10

a) Antecedentes de la evolución de cultivos de coca 10

b) Superficie cultivada, evolución y zonas afectadas 11

c) Cultivo de hoja de coca y desvío hacia producción ilícita de droga 19

d) Producción de drogas ilícitas (pasta básica, clorhidrato de cocaína) 22

e) Acciones de desarticulación de la acción delictiva del narcotráfico 25

2.2 Consumo de drogas ilícitas entre la población nacional 29

3. Respuestas del Estado 32

3.1 Política Pública Integral contra las drogas 32

a) Política General de Gobierno para el período 2023-2026 32

b) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 32

c) Política Nacional contra las drogas al 2030 33

3.2 Marco normativo nacional 34

- Tratados y convenciones internacionales suscritos por Perú. 34
- Constitución Política (Artículo 8 y modificaciones relevantes). 38
- Decreto Legislativo Nº 635 (8 de abril de 1991) Código Penal 38
- Leyes y Decretos Legislativos relacionados con narcotráfico, control de insumos químicos, crimen organizado, entre otros 40

3.3 Sobre la institucionalidad y capacidades 46

- Rol de DEVIDA como ente rector de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030 46

4. Presupuesto y financiamiento destinada a la lucha contra drogas y desarrollo alternativo. 48

4.1 Antecedentes 48

4.2 Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas 49

4.3 Programa presupuestal 0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas 52

4.4 Programa Presupuestal 0072: Desarrollo alternativo integral y sostenible (PIRDAIS) 55

4.5 Programa presupuestal 0074: Gestión integrada y efectiva del control de la oferta de drogas 59

Comentario Final 63

Bibliografía 65

Anexo 67

INTRODUCCIÓN

El Congreso de la República priorizó en su Agenda Legislativa Anual 2024-2025[1], la necesidad de legislar para fortalecer la lucha contra el narcotráfico y el consumo de drogas.

Este tema está directamente referido a la 27va. Política de Estado del Acuerdo Nacional, «*Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas*»[2], expresando así el compromiso del Estado y las entidades de la sociedad civil, representadas en dicho foro, para impulsar una política integral contra las drogas, en los diferentes ámbitos de intervención: educativos, económicos, comerciales, punitivos, de salud pública y de control, atendiendo la situación y las necesidades de las poblaciones más afectadas por el tráfico ilícito de drogas (TID).

A través de este compromiso, se enunciaron lineamientos de política pública en los diferentes ámbitos, para luchar frontalmente contra el narcotráfico y sus organizaciones; mejorando los contenidos educativos y promoviendo la activa participación de la familia; implementando sistemas de prevención del consumo de drogas y de rehabilitación de los farmacodependientes.

Esto implica también, el desarrollo de programas de sustitución de cultivos de hojas de coca para la producción de drogas por una economía lícita, rentable y sostenible, procurando el acceso a los mercados y el desarrollo de infraestructura vial; la cooperación con otros países basada en el principio de responsabilidad compartida entre países “productores” y “consumidores”; la recuperación del medio ambiente afectado por la producción ilícita de drogas; el combate a la corrupción de funcionarios que favorece al narcotráfico; y la persecución, represión y sanción del narcotráfico.

[1] Resolución Legislativa del Congreso 006-2024-2025-CR. https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/DIDP/agenda2024/files/rlc-06-24-25.pdf
[2] Fuente: https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/

1. EL NARCOTRÁFICO: CRIMEN TRANSNACIONAL Y AMENAZA GLOBAL

La UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) describe el tráfico ilícito de drogas o narcotráfico como la actividad ilegal que consiste en el intercambio (producción, transporte, comercialización y consumo) de sustancias prohibidas entre productores, distribuidores y consumidores[3].

> Los niveles sin precedentes de cultivo, producción y tráfico ilícitos de drogas constituyen una grave amenaza para la seguridad, la salud y el bienestar de las personas y las comunidades. El consumo de drogas está en expansión, en particular en los países en desarrollo, impulsado por múltiples factores, como la urbanización, los cambios demográficos, incluido el incremento de la población joven, y las desigualdades socioeconómicas. También resulta más difícil reducir la oferta de drogas debido a que los mercados ilícitos son cada vez más complejos. A las sustancias de origen vegetal se han sumado cientos de drogas de síntesis, muchas de ellas no sometidas a fiscalización internacional, lo que plantea nuevos retos para los sistemas de salud pública.[4]

El narcotráfico o tráfico ilícito de drogas está considerado como crimen organizado trasnacional porque aprovecha las condiciones generadas por la globalización, a través de mecanismos como la integración económica, la desregulación y liberalización financieras, la producción y el comercio trasnacional, y el flujo de bienes, servicios y capitales.

Las instituciones estatales encargadas de la persecución, represión y sanción de este delito requieren inversión en tecnología, formación de capacidades y especialización para luchar eficazmente contra la acción de estas bandas y la cadena de suministro de drogas.

En los países donde tiene mayor incidencia, esta actividad se considera como una grave amenaza para las sociedades y un factor crítico para la seguridad y la estabilidad, ya que el narcotráfico se extiende como una actividad compleja que involucra más actores y más elementos de amenaza a los gobiernos.[5]

Incluso, afecta gravemente el sistema económico de los países ya que, para continuar operando, diversifica la inversión de sus ganancias ilícitas, en actividades de apariencia legal, en lo que se conoce como lavado de activos, penetrando el sistema financiero.[6]

El "Informe Mundial sobre las Drogas 2025" emitido por UNODC[7] (Viena, 2025) señala que las organizaciones criminales de tráfico de drogas se han empoderado, favorecidas por la inestabilidad internacional y por la situación de poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad que buscan huir de la inestabilidad y los conflictos.

> Debemos invertir en prevención y abordar las causas raíz del tráfico de drogas en todas las etapas la cadena de suministro. Debemos reforzar las respuestas, aprovechando la tecnología, fortaleciendo la cooperación transfronteriza, proporcionando medios de vida alternativos y tomando acciones desde la justicia para combatir a los responsables que impulsan las redes ilícitas del tráfico de drogas. Mediante un enfoque coordinado e integral, podemos desmantelar a las organizaciones criminales, reforzar la seguridad global y proteger a nuestras comunidades.[8]

[3] UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. "Estrategia UNODC 2021-2025" (Viena, 2021). https://www.unodc.org/res/strategy/full-strategy_html/full-strategy-ES.pdf
[4] Ob. cit.
[5] LUNA Galván, Mauricio; LUONGB, Hai Thanh; ASTOLF, Elisa (Bogotá, 2021). "El narcotráfico como crimen organizado: comprendiendo el fenómeno desde la perspectiva trasnacional y multidimensional". Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 16 (1), Pp. 199-214. Ver: https://doi.org/10.18359/ries.5412
[6] Ob. cit.
[7] UNDOC. "Informe Mundial sobre las Drogas 2025" (26/6/2025) https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2025.html
[8] Fuente: UNDOC. https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2025/June/unodc-world-drug-report-2025_-global-instability-compounding-social--economic-and-security-costs-of-the-world-drug-problem.html

El Informe muestra la afectación en las personas, sus familias, comunidad y la sociedad causada por el consumo de drogas. En el 2023, más del 6% de la población entre 15 y 65 años (316 millones) consumió alguna droga, sin considerar alcohol y tabaco. El costo social del uso de drogas es inmenso. Según el mismo informe, casi medio millón de muertes y 28 millones de años de vida saludable se perdieron por discapacidad y muertes prematuras (AVAD) en 2021. Se calcula que sólo una de cada 12 personas con trastornos por consumo de drogas recibió algún tipo de tratamiento en 2023.

Se requieren políticas públicas y disponibilidad de servicios de salud y sociales orientados a la rehabilitación, para ayudar a mitigar y revertir el impacto del consumo de drogas en las personas, las familias y las comunidades.

El citado informe reporta que el cannabis y los opioides son las drogas más consumidas (61 millones en cada caso), las anfetaminas (31 millones), la cocaína (25 millones) y el éxtasis (21 millones). Pero, el mismo informe señala que los conflictos bélicos en muchos países pueden contribuir a que esas cifras aumenten aceleradamente.

PREVALENCIA ESTIMADA DEL CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS EN LA POBLACIÓN DE 15 A 64 AÑOS (EN MILES Y PORCENTAJE) POR REGIÓN Y A NIVEL MUNDIAL, AÑO 2023

REGION	CANNABIS		OPIOIDES		OPIACIOS		COCAINA		ANFETAMINA		EXTASIS	
	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%	NÚMERO	%
África	63,310	7.5	12,080	1.43	2,960	0.35	3,220	0.38	4,020	0.48	2,550	0.3
Américas	82,770	11.92	9,610	1.38	2,830	0.41	11,410	1.64	9,700	1.4	3,830	0.55
Asia	64,060	2.03	35,860	1.15	21,390	0.68	3,370	0.11	13,710	0.44	10,080	0.32
Europa	30,240	5.59	3,470	0.64	2,480	0.46	5,970	1.1	2,790	0.52	4,470	0.83
Oceanía	3,510	12.04	450	1.55	30	0.1	880	3.02	300	1.02	550	1.89
MUNDIAL ESTIMADO	243,900	4.64	61,470	1.17	29,690	0.57	24,850	0.47	30,520	0.58	21,480	0.41

Fuente: UNDOC. Informe Mundial sobre Drogas, 2025.
Elaboración: ASISP

Para el caso específico de América del Sur, región en la que se encuentran los tres países mayores productores de hoja de coca en el mundo (Bolivia, Colombia y Perú), el Informe emitido por UNDOC reporta que la producción y el consumo de cocaína alcanzaron, en 2023, sus niveles más altos. Es la droga ilícita con mayor crecimiento, habiendo encontrado nuevos mercados en Asia y África.

La producción ilegal de cocaína creció en 2023, a 3,708 toneladas (34% más que en 2022). Mientras que, el consumo creció en más de 8 millones de personas, entre 2013 y 2023, siendo ahora de 25 millones. Este crecimiento conlleva a que la acción de las organizaciones criminales también se extiende, desde los países de América Latina, hacia otros continentes.

Evolución del cultivo ilícito de hoja de coca, 2014-2023
(HECTÁREAS)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Bolivia	20,400	20,200	23,100	24,500	23,100	25,500	29,400	30,500	29,900	31,000
Colombia	69,000	96,000	146,000	171,000	169,000	154,000	142,800	204,300	230,000	252,600
Perú	42,900	40,300	43,900	49,900	54,100	54,700	61,800	80,681	95,000	92,800
Total	**132,300**	**156,500**	**213,000**	**245,400**	**246,200**	**234,200**	**234,200**	**315,500**	**354,900**	**375,300**

Fuente: UNDOC. Informe Mundial sobre Drogas, 2025.
Elaboración: ASISP

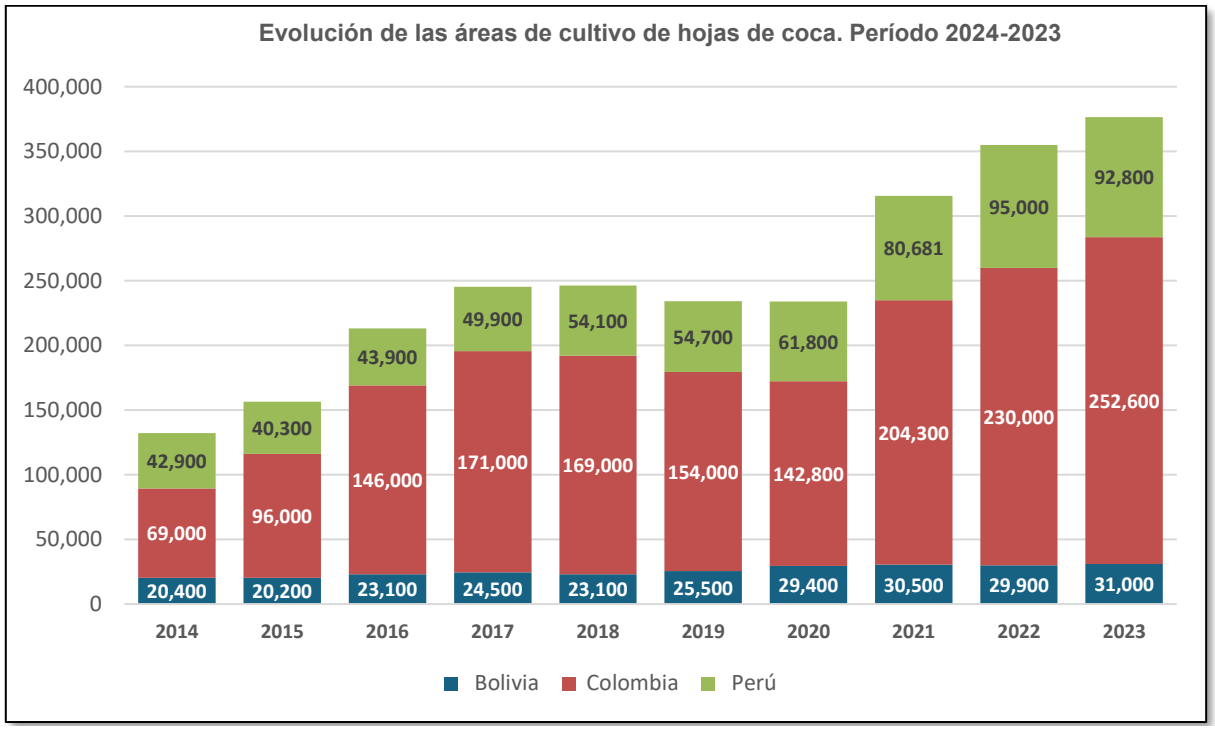

Fuente: UNDOC. Informe Mundial sobre Drogas, 2025.
Elaboración: ASISP

Producción estimada de cocaína 100% pura, 2009-2023 (toneladas)
Países del Área Andina: Bolivia, Colombia y Perú

AÑO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total Estimado	1,188	1,134	1,090	997	902	869	977	1,335	1,647	1,723	1,784	1,980	2,304	2,757	3,708

Fuente: UNDOC. Informe Mundial sobre Drogas, 2025.
Elaboración: ASISP

Producción estimada de cocaína 100% pura, 2009-2023 (toneladas)
Países del Área Andina: Bolivia, Colombia y Perú

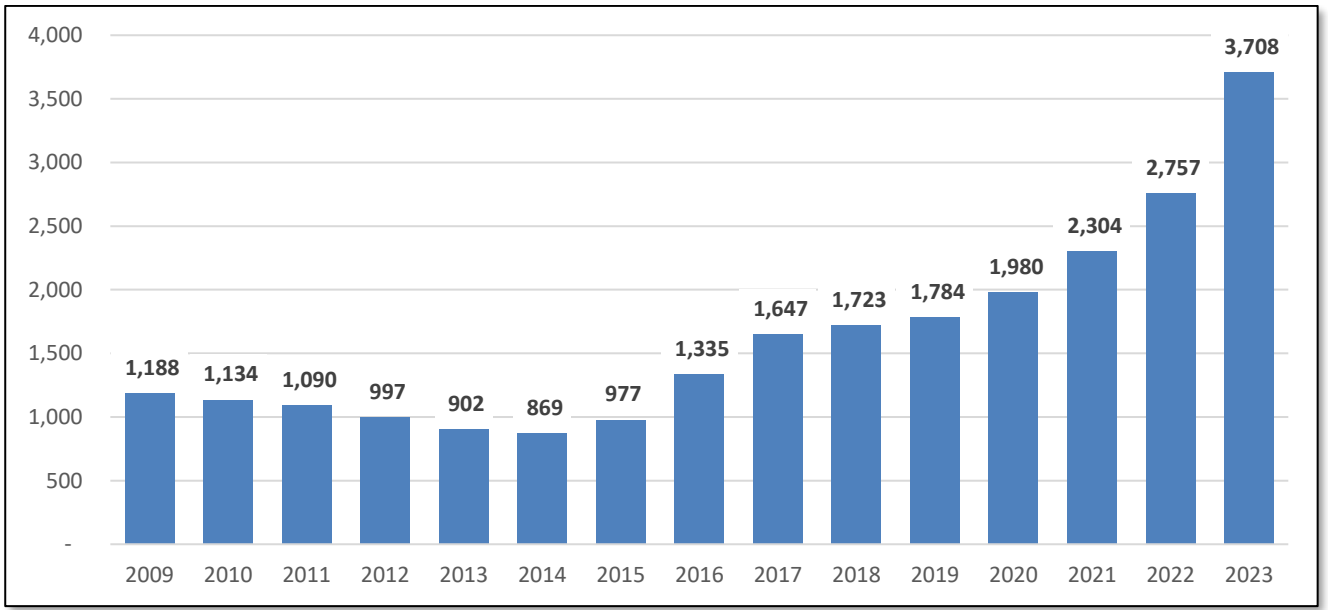

Fuente: UNDOC. Informe Mundial sobre Drogas, 2025.
Elaboración: ASISP

El "Informe Mundial sobre Drogas, 2025" de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) indica que el aumento en el consumo de cocaína y sus derivados (clorhidrato de cocaína y pasta básica de cocaína) tiene principales dos causas; por un lado, el incremento del consumo en los principales países de Europa Occidental y Estados Unidos. Por otro lado, el aumento de consumo en nuevas regiones del mundo, como los países de Asia y en América del Sur, como Argentina y Brasil.

El informe señala que estas zonas están pasando, de ser puntos de tránsito hacia África y Europa; para convertirse en plazas para el consumo de cocaína[9]. Estas tendencias impactan en la situación de los países que tienen la mayor producción de hoja de coca: Colombia, Bolivia y Perú.

El Informe Analítico “Dinámica de la superficie cultivada con coca y su relación con la producción de drogas cocaínicas en el Perú” (DEVIDA; UNODC, 2024)[10] muestra la cantidad de consumidores de drogas cocaínicas en el mundo.

[9] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2025). Informe Mundial sobre Drogas 2025: La inestabilidad global agrava el impacto social, económico y de seguridad del fenómeno mundial de las drogas. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2025/June/unodc-world-drug-report-2025-global-instability-compounding-social--economic-and-security-costs-of-the-world-drug-problem.html

[10] DEVIDA; UNODC “Dinámica de la superficie cultivada con coca y su relación con la producción de drogas cocaínicas en el Perú” (Lima, 2024) https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/descargarDocu?idArchivo=124

Número estimado de personas que consumieron cocaína por subregión a nivel mundial, Año 2022

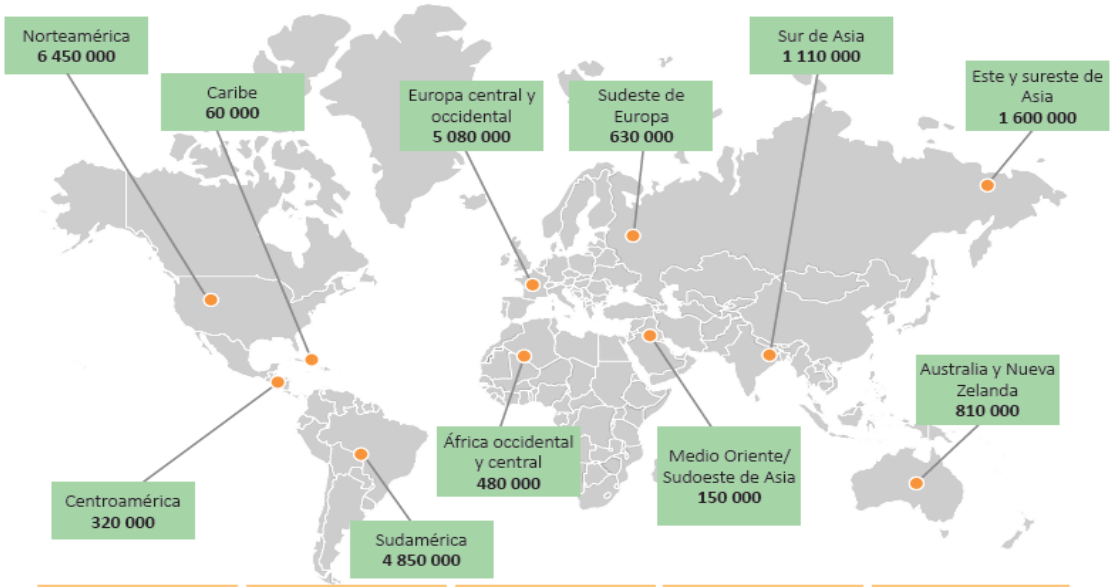

Fuente. UNODC (2024). Elaboración SIMCI.

El "Informe Mundial sobre Drogas, 2025" de las Naciones Unidas (UNODC, 2025) también consigna información sobre el crecimiento de la producción de metanfetamina y de nuevas sustancias psicoactivas sintéticas, creadas en laboratorios, cuya producción se hace más fácil. Sus mercados más grandes y activos son América del Norte y Asia Oriental y Sudoriental, representando el 80% de estas drogas incautadas a nivel mundial en 2023. Los principales puntos de producción están en Asia Oriental y del Sudeste, aunque también se detectan laboratorios en América Latina y Europa.

Cantidad y tipo de drogas decomisadas a nivel global, 2018-2022

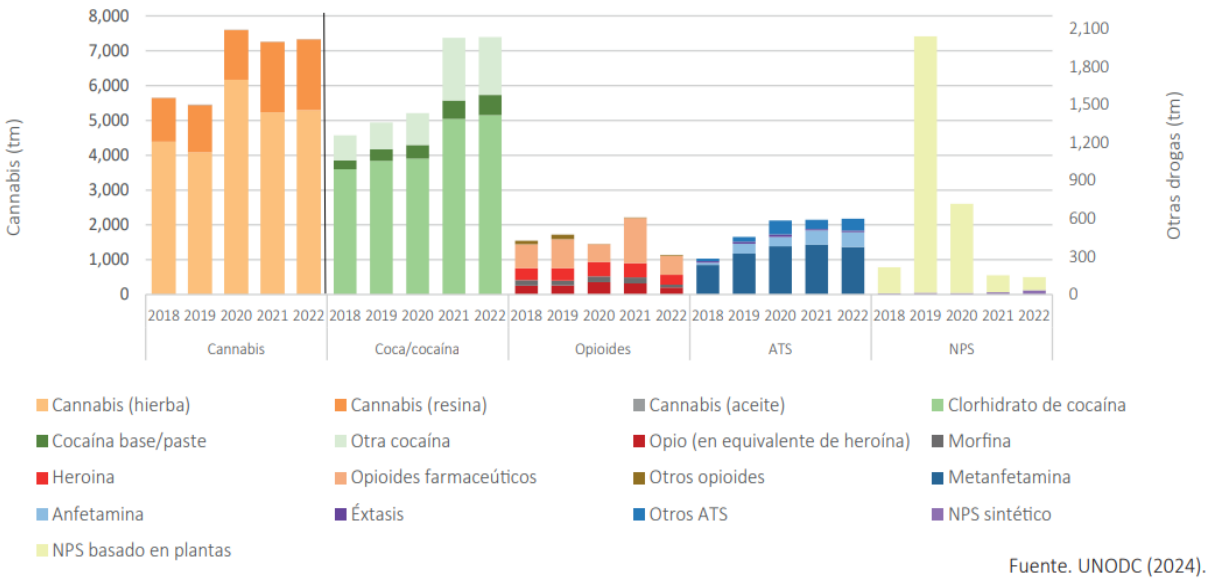

Fuente. UNODC (2024).

2. Situación y estadísticas del narcotráfico en Perú

2.1 Cultivo y producción

a) Antecedentes de la evolución de cultivos de coca

En el Perú, la hoja de coca ha estado unida a prácticas culturales ancestrales, desde tiempos precolombinos[11] (Parlamento Andino, 2019) y forma parte de la identidad y cosmovisión de los pueblos andinos e indígenas en todo América del Sur.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, una parte importante de la superficie cultivada con hoja de coca ha estado estrechamente vinculada a la producción de derivados cocaínicos con fines médicos y recreativos, los cuales se exportaban hacia Europa y Norteamérica. (DEVIDA; UNODC, 2024)[12]

Desde finales del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, en el Perú había tres circuitos de comercialización de hoja de coca. Por un lado, en la sierra de La Libertad, la hoja de coca se comercializaba como insumo en la fabricación de Coca-Cola. Por otro lado, en Cusco y el Sur andino, el cultivo de la hoja de coca estaba dirigido al uso tradicional de las personas. Mientras que, en las regiones de Huánuco y Pasco, el cultivo de hoja de coca estaba asociado a la fabricación de pasta cruda de cocaína, que era empleada por empresas farmacéuticas europeas y estadounidenses (GARCIA Díaz, 2024)[13]

A mediados del siglo XX, al prohibirse legalmente, la producción de pasta cruda de cocaína, los laboratorios migraron hacia Bolivia, Chile y Argentina; aunque, luego, durante los años 70, se reinstalaron en Perú, principalmente, en el valle del río Huallaga (Huánuco y San Martín).

Durante el siglo XX (años 80 y 90) se dio un importante crecimiento de los cultivos de coca y la elaboración de pasta básica de cocaína (PBC), la cual se exportaba hacia Colombia, para su transformación en clorhidrato de cocaína. A mediados de la década de los años 90, con las acciones de interdicción y represión al puente aéreo que trasladaba la droga a Colombia, los cultivos de coca se trasladan hacia ese país, originando la caída de la demanda y del precio de la hoja de coca en el Perú.

A partir del 2000, se debilitaron las acciones de erradicación de cultivos y hubo u menor aporte del presupuesto público. Hacia el 2011, una mayor intervención del Estado peruano llevó a una reducción de los cultivos de hoja de coca. En este período se incrementó el presupuesto para la lucha antidrogas y, por primera vez, los recursos del Estado son la principal fuente de financiamiento para la erradicación de cultivos ilícitos, los programas de desarrollo alternativo y la interdicción. Los recursos directos para la lucha contra las drogas crecieron de US$ 64 millones en 2010 a US$ 210 millones en 2015. La erradicación de cultivos ilícitos de coca pasó de 10,350 ha. en 2011 a 35,868 ha. en 2015. A partir del 2016 se vuelven a expandir los cultivos de hoja de coca. Especialmente, durante el período de pandemia (2020-2023) se redujeron las acciones de erradicación.

b) Superficie cultivada, evolución y zonas afectadas.

[11] Parlamento Andino (Bogotá, 2019). https://biblioteca-parlamentoandino.janium.net/janium/Referen/PRONUNCIAMIENTOS_2019/DECLARACIONES_2019/DECLARACION_MASTICACION_DE_COCA.pdf

[12] DEVIDA, UNODC. "Dinámica de la superficie cultivada con coca y su relación con la producción de drogas cocaínicas en el Perú" (2024) https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/descargarDocu?idArchivo=124

[13] GARCIA Díaz, Jaime A. "Una aproximación a la Deforestación por Cultivos de Coca en el Perú (2011-2021)" (Lima, 2024) PUCP. IDEI. https://repositorio.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/6b6f6a03-8b82-4e70-9e4f-a21711ad8e69/content

Evolución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción. En hectáreas (Ha.) Perú, 2015-2024

Años	Has.
2015	40,300
2016	43,900
2017	49,900
2018	54,134
2019	54,665
2020	61,777
2021	80,681
2022	95,008
2023	92,784
2024	89,755

Fuente: DEVIDA
Elaboración ASISP

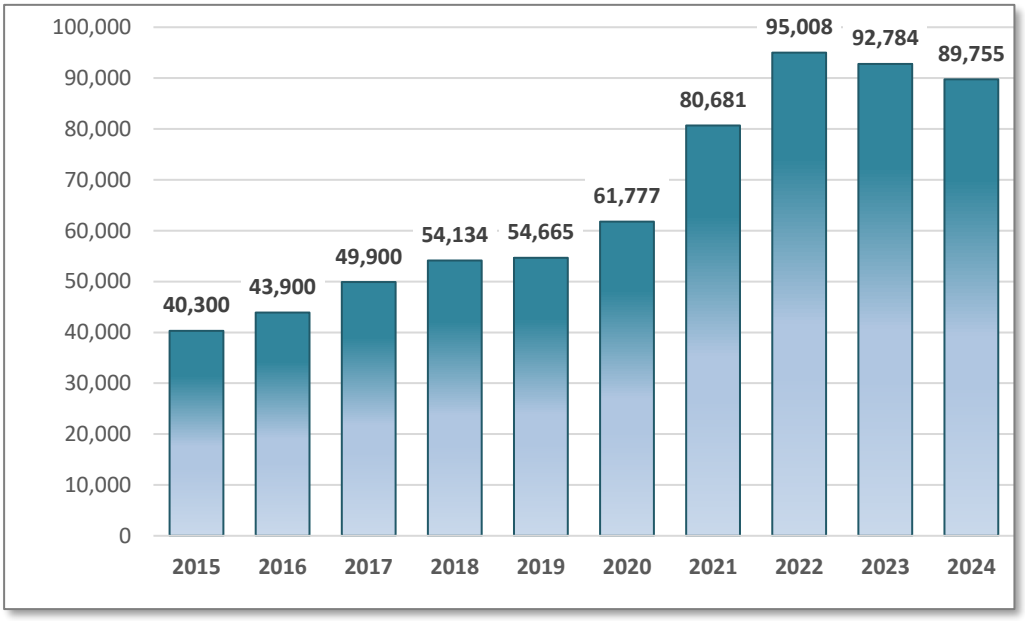

La superficie cultivada con arbustos de hoja de coca en producción, a nivel nacional, pasó de 92,784 Has. en 2023 a 89,755 Has. en 2024, es decir, una reducción del 3.26% respecto al año anterior. Por segundo año consecutivo hay una disminución respecto al incremento que se presentó en el 2022[14]. (DEVIDA; UNDOC, 2025). A pesar de este pequeño avance, la superficie cultivada en el 2024 es 181% mayor que la superficie cultivada en 2015.

En aplicación de la estrategia de lucha contra las drogas, se han establecido medidas para el control de la producción de hoja de coca a través del monitoreo de áreas cultivadas en las zonas y regiones con mayor incidencia de este cultivo. En la actualidad hay 24 zonas monitoreadas en diferentes regiones; las cuales se han ido incorporando a este programa desde 2018.

El objetivo principal del monitoreo son la cuantificación anual de la extensión de la superficie cultivada de hoja de coca en producción en las regiones; con especial atención en la producción en áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, así como, en territorios de pueblos indígenas u originarios. De este modo, se busca obtener datos georreferenciados que permitan adoptar decisiones más eficaces en la lucha contra las drogas.

En el año 2024, algunas de las zonas monitoreadas registraron una disminución en los cultivos de coca, con respecto al año 2023. Sin embargo, en otras ha habido un incremento significativo. Este comportamiento dispar se evidencia en la siguiente tabla del reporte sobre el número de hectáreas en las diferentes zonas monitoreadas.

[14] DEVIDA. UNDOC. "Perú. Monitoreo de cultivos de coca 2024" (Lima, 2025) https://www.gob.pe/institucion/devida/campa%C3%B1as/111358-informe-del-monitoreo-de-cultivos-de-coca-2024

Evolución de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción, según zona de monitoreo, 2020-2024, en hectáreas (ha)

ZONAS MONITOREADAS	2020	2021	2022	2023	2024	VAR. % 2024-2023
AGUAYTÍA	1364	2475	3914	4019	**4364**	**8.6 %**
ALTO CHICAMA	726	721	645	338	**345**	**2.0 %**
AMAZONAS	-	895	896	1188	**1718**	**44.6 %**
BAJO AMAZONAS	4318	6472	8725	7917	**8277**	**4.6 %**
BAJO HUALLAGA	-	1379	1738	1414	**1441**	**1.9 %**
BAJO UCAYALI	-	1659	2735	3355	**2768**	**-17.5 %**
CALLERÍA	2453	6095	7846	4908	**4259**	**-13.2 %**
CAMANTI	-	252	230	108	**107**	**-0.9 %**
CONTAMANA	408	1095	1403	1458	**1378**	**-5.5 %**
COTUHÉ	-	-	-	-	**105**	**-**
FITZCARRALD	-	-	-	-	**17**	**-**
HUALLAGA	2143	2270	2683	3951	**4436**	**12.3 %**
INAMBARI-TAMBOPATA	7705	9730	10,373	10,433	**10,508**	**0.7 %**
KOSÑIPATA	1556	1672	2057	2193	**2226**	**1.5 %**
LA CONVENCIÓN-LARES	6806	4841	4400	3351	**3237**	**-3.4 %**
MADRE DE DIOS	-	247	921	1035	**944**	**-8.8 %**
MARAÑÓN	1402	1414	1560	651	**533**	**-18.2 %**
PICHIS-PALCAZÚ-PACHITEA	2204	4096	5099	4266	**2917**	**-31.6 %**
PUTUMAYO	1597	2193	2716	2149	**1548**	**-27.9 %**
SAN GABÁN	1101	1070	1212	1294	**1693**	**30.8 %**
TAHUAMANU	-	-	-	418	**427**	**2.2 %**
TIGRE	-	-	-	-	**76**	**-**
VRAEM	27,994	32,106	35,709	38,253	**36,345**	**-5.0 %**
YAGUAS	-	-	146	84	**84**	**-0.5 %**

Fuente: DEVIDA
Elaboración: ASISP

Comparativo de la superficie cultivada de hoja de coca en las diez zonas monitoreadas de mayor producción. Años 2023-2024 (En hectáreas)

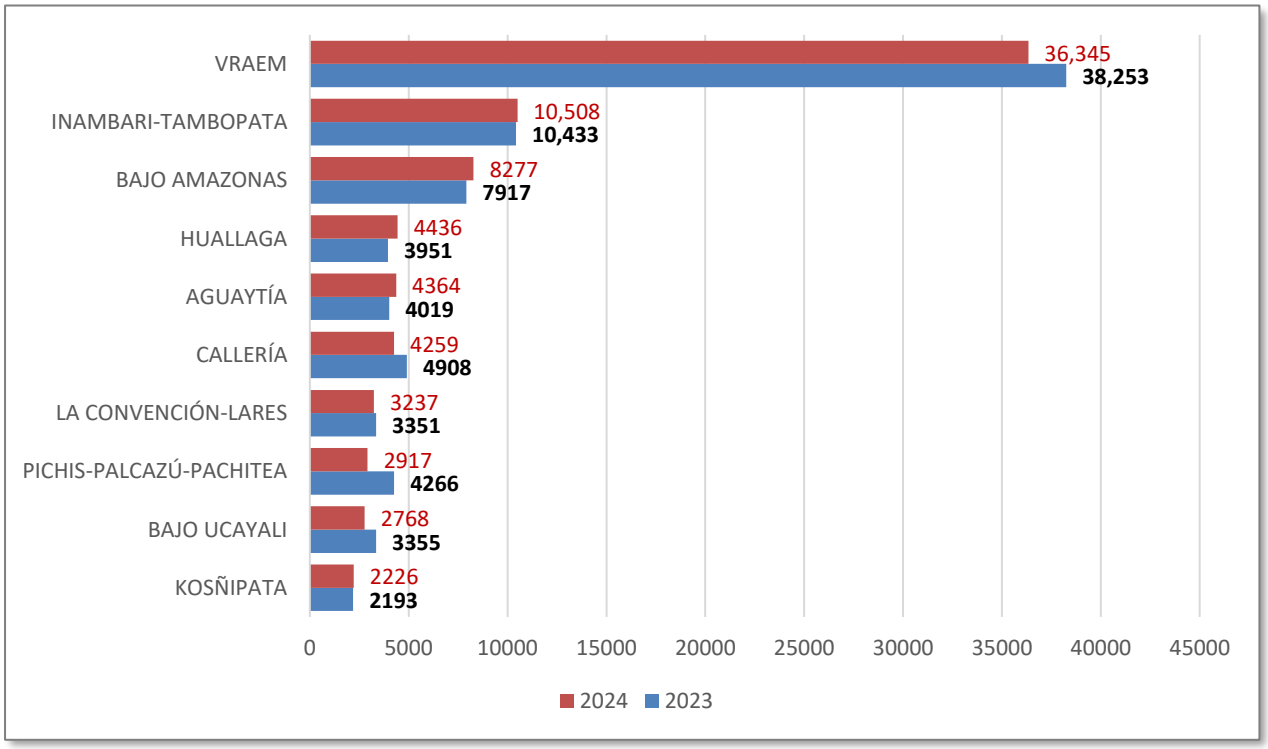

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

La zona del VRAEM (Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro) que abarca porciones territoriales de los departamentos de Ayacucho, Cusco, Huancavelica y Junín; sigue siendo la zona que concentra el 40% de la superficie con cultivos de hoja de coca. Aunque porcentualmente, entre 2020 y 2024, ha pasado de representar el 45 % del total nacional (27,994 ha.) en 2020 al 40 % (36,345 ha.) en 2024; hay un incremento absoluto de 8,351 hectáreas en ese mismo período.

A nivel nacional, aunque entre 2023 y 2024 se aprecia una disminución de 3,029 ha. (-3%) en cuanto a la extensión de las áreas de cultivo de hoja de coca; sin embargo, al comparar la superficie total, entre el año 2020 y el año 2024, se aprecia un incremento de más de 45% (27,978 ha.).

Respecto a la participación porcentual de los departamentos en la superficie cultivada de hoja de coca a nivel nacional, tenemos a los departamentos de Ayacucho (20.89%), Cusco (16.15%), Puno (13.26%), Loreto (13.83%) y Junín (9.9%).

Superficie cultivada de hoja de coca a nivel nacional y por departamento.
En hectáreas (ha), Año 2024

DEPARTAMENTO	2024	%
Madre de Dios	1,476	1.64%
Cajamarca	209	0.23%
Amazonas	1,818	2.03%
San Martín	2,114	2.36%
Pasco	1,207	1.34%
La Libertad	659	0.73%
Huánuco	4,627	5.16%
Ucayali	11,206	12.49%
Junín	8,883	9.90%
Loreto	12,409	13.83%
Puno	11,904	13.26%
Cusco	14,493	16.15%
Ayacucho	18,749	20.89%
TOTAL	**89,755**	**100.00%**

Fuente: DEVIDA
Elaboración: ASISP

En cuanto a los departamentos en los que se aprecia el mayor crecimiento de la superficie con cultivos de hoja de coca en los últimos cinco años (entre 2020 y 2024) están Madre de Dios (2489%), Ucayali (193%), Amazonas (177%), Huánuco (139%), Loreto(96%), San Martín (89%) y Junín (82%).

Evolución de la superficie cultivada de hoja de coca según departamento.
En hectáreas (ha), 2020-2024

DEPARTAMENTO	2020	2021	2022	2023	2024
Madre de Dios	57	315	1,013	1,529	1,476
Cajamarca	398	406	432	190	209
Amazonas	656	1,564	1,642	1,444	1,818
San Martín	1,116	2,046	2,524	2,183	2,114
Pasco	1,153	1,835	2,117	1,561	1,207
La Libertad	1,205	1,193	1,128	649	659
Huánuco	1,936	3,221	3,887	4,960	4,627
Ucayali	3,822	10,151	14,531	12,221	11,206
Junín	4,882	6,701	8,063	8,921	8,883
Loreto	6,328	10,348	13,844	12,491	12,409
Puno	8,730	10,670	11,347	11,483	11,904
Cusco	13,707	136,428	16,009	15,101	14,493
Ayacucho	17,786	18,590	18,469	20,051	18,749
TOTAL	**61,777**	**80,681**	**95,008**	**92,784**	**89,755**

Fuente: DEVIDA
Elaboración: ASISP

Evolución de la superficie cultivada de hoja de coca según departamento, entre 2020-2024. En hectáreas (ha)

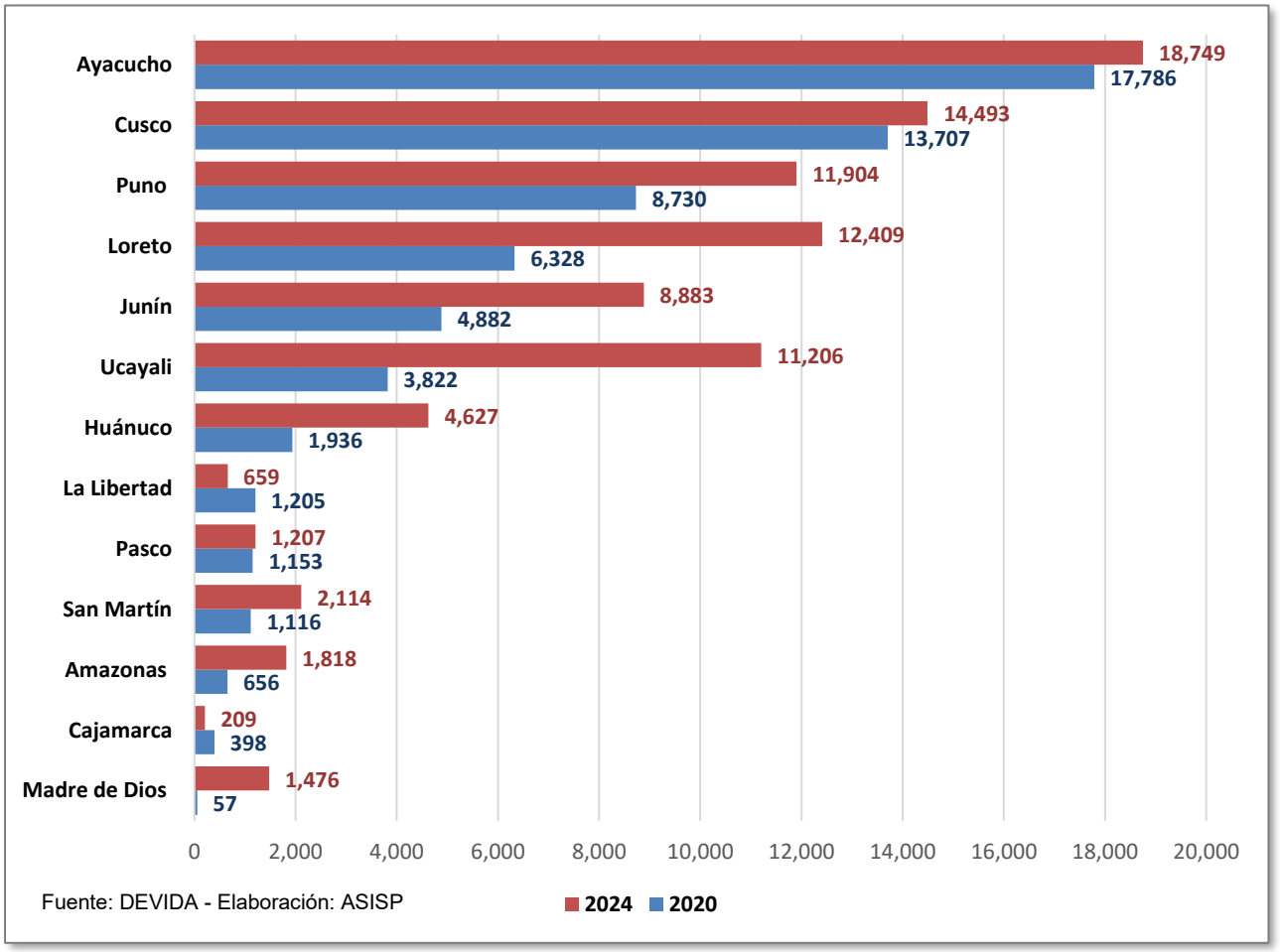

Una de las preocupaciones principales, respecto al cultivo ilícito de coca, es el impacto que éste tiene sobre las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de amortiguamiento (ZA) colindantes. Como espacios territoriales, considerados como patrimonio de la Nación, destinados a proteger la biodiversidad, valores culturales, paisajísticos y científicos; requieren un manejo especial para garantizar la conservación de los ecosistemas.

La expansión de cultivos ilícitos de coca es una amenaza grave porque afecta la biodiversidad, acelera la deforestación y degrada el suelo. Incluso, algunas acciones de erradicación de cultivos de coca ponen en riesgo la biodiversidad y los ecosistemas. Por lo que se requiere de políticas integradas que armonicen la conservación ambiental, el control de cultivos ilícitos y el desarrollo sostenible alternativo para las comunidades locales. (DEVIDA; UNDOC, 2025)

El monitoreo, vigilancia y control de estas áreas se realiza por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) en coordinación con el Ministerio del Ambiente, que incluyen patrullajes, monitoreo remoto y vigilancia comunitaria para prevenir la expansión de cultivos ilícitos. Al mismo tiempo, implementan programas de desarrollo local y sustitución de cultivos, mediante fondos concursables, certificaciones de productos y turismo sostenible; aplicando la participación y colaboración directa de las comunidades nativas y campesinas.

Evolución de la superficie cultivada con hoja de coca en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de amortiguamiento 2020-2024

Años	2020		2021		2022		2023		2024	
Categoría	ANP	ZA	ANP	ZA	ANP	ZA	ANP	ZA	ANP	ZA
Área (Ha.)	260	9150	328	12,436	439	14,426	414	14,343	328	14,102

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

Evolución anual de la superficie cultivada con hoja de coca en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de amortiguamiento 2020-2024

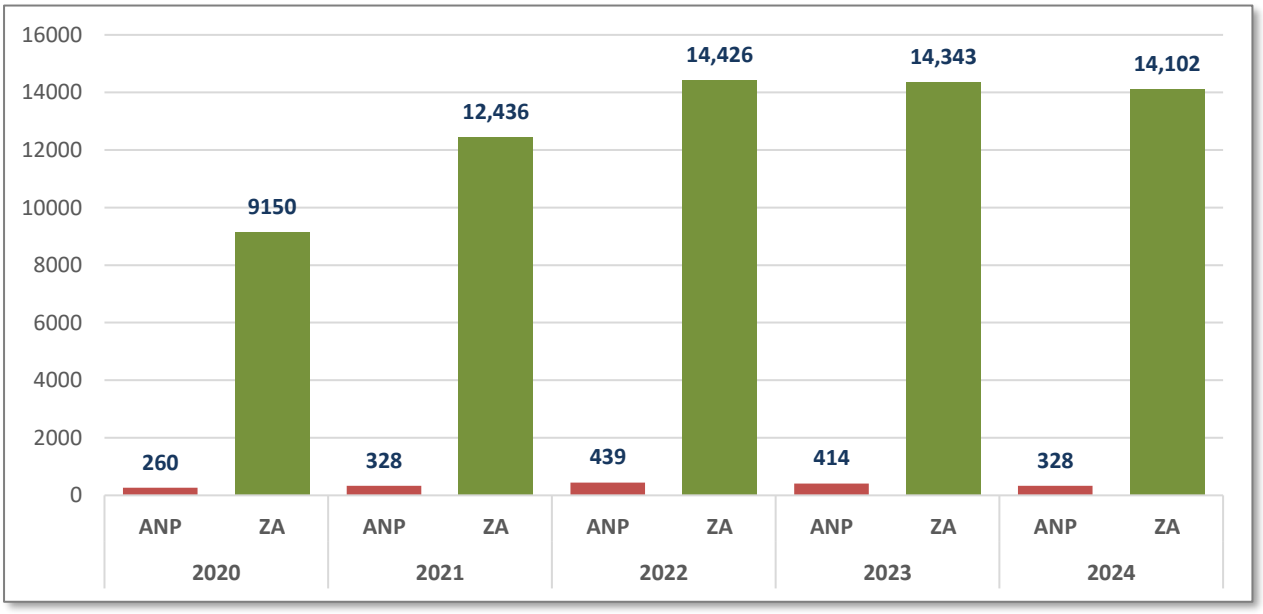

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

La expansión de la superficie cultivada con hojas de coca tiene un impacto directo en la desforestación y los recursos naturales, especialmente, en las zonas amazónicas. (DEVIDA; UNODC, 2024)[15]

A través de las acciones de monitoreo, desarrolladas por DEVIDA, se ha podido determinar que las zonas más afectadas por la deforestación ocasionada por los cultivos de coca son: Callería (Ucayali), VRAEM (Ayacucho, Cusco, Junín), Bajo Amazonas (Loreto) y Bajo Ucayali (Ucayali). En conjunto, estas cuatro zonas concentran más del 50% de la deforestación total registrada en las zonas cocaleras del país, afectando gravemente a territorios claves para la conservación y el desarrollo sostenible. Las categorías más afectadas son los bosques de producción permanente (BPP), los territorios de las comunidades nativas y las concesiones forestales, con el riesgo para los ecosistemas y las condiciones de vida para las poblaciones locales.

Porcentaje de deforestación por cultivo de coca respecto al total de pérdida de bosque
Años 2020 – 2023

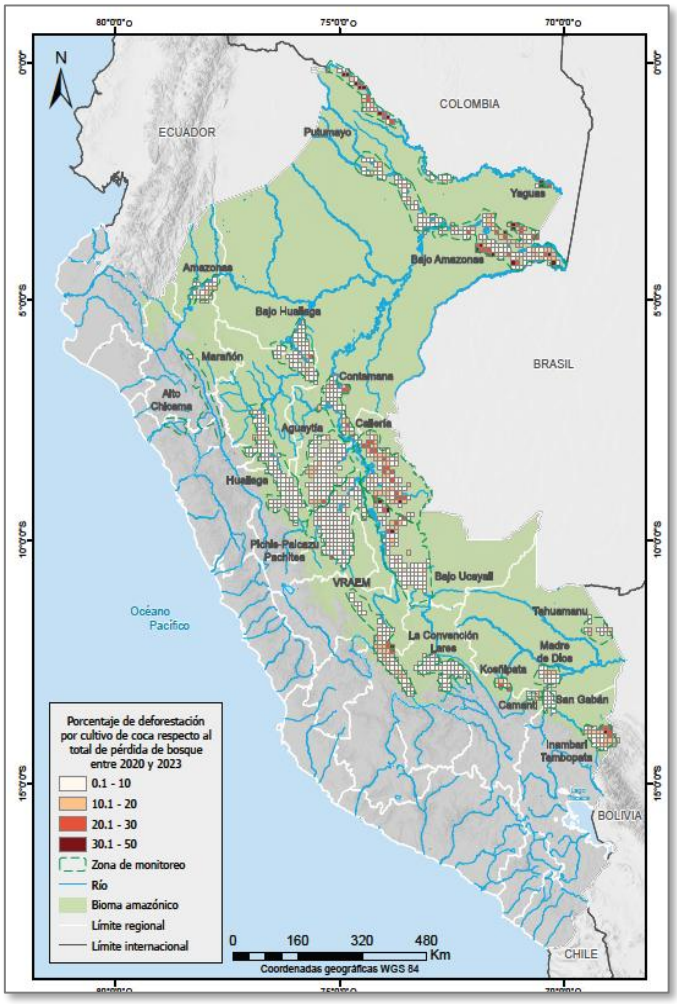

Fuente: DEVIDA

Las comunidades nativas, definidas por el Decreto Ley 22175, son colectivos originarios de la selva y ceja de selva peruana unidos por idioma, prácticas culturales y ocupación comunal del territorio. Las comunidades campesinas, según la Ley 24656 son organizaciones con personería

[15] DEVIDA. UNODC "Cultivo de coca y ambiente. Estudio analítico. 2020-2023" (Lima, 2024)
https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/descargarDocu?idArchivo=123

jurídica que gestionan colectivamente sus tierras y vida comunitaria. Finalmente, los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI), según la Ley 28736 viven en reservas especiales que garantizan la protección de sus derechos y formas de vida.

Los pueblos indígenas u originarios agrupados en comunidades nativas, campesinas y aquellos en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI), son los más vulnerables ante los cultivos ilícitos de coca, el tráfico ilícito de drogas y la acción de organizaciones criminales; cuya presencia en sus territorios causa contaminación ambiental, de aguas y suelos; así como, los riesgos a su integridad y seguridad personal, por estar expuestos a situaciones de trabajo forzoso y violencia sexual. Los defensores de derechos humanos y defensores ambientales son permanentemente amenazados y hostilizados por las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

En los últimos cinco años, la superficie con cultivos de hoja de coca en territorios en las comunidades campesinas y nativas habitadas por pueblos indígenas y originarios ha aumentado desde 9,990 hectáreas en 2020, hasta 16,466 hectáreas en 2024, lo que implica un crecimiento sustantivo de más de 6,476 hectáreas (65%).

Evolución de la extensión de superficie de cultivos de hoja de coca en territorios de comunidades campesinas y comunidades nativas. Años 2020 - 2024

Años	2020		2021		2022		2023		2024	
Área (Ha.)	En comunidad campesina	En comunidad nativa	En comunidad campesina	En comunidad nativa	En comunidad campesina	En comunidad nativa	En comunidad campesina	En comunidad nativa	En comunidad campesina	En comunidad nativa
	3,515	6,475	3,835	10,848	4,082	13,994	4,381	13,054	4,192	12,274
TOTAL	9,990		14,683		18,076		17,435		16,466	

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

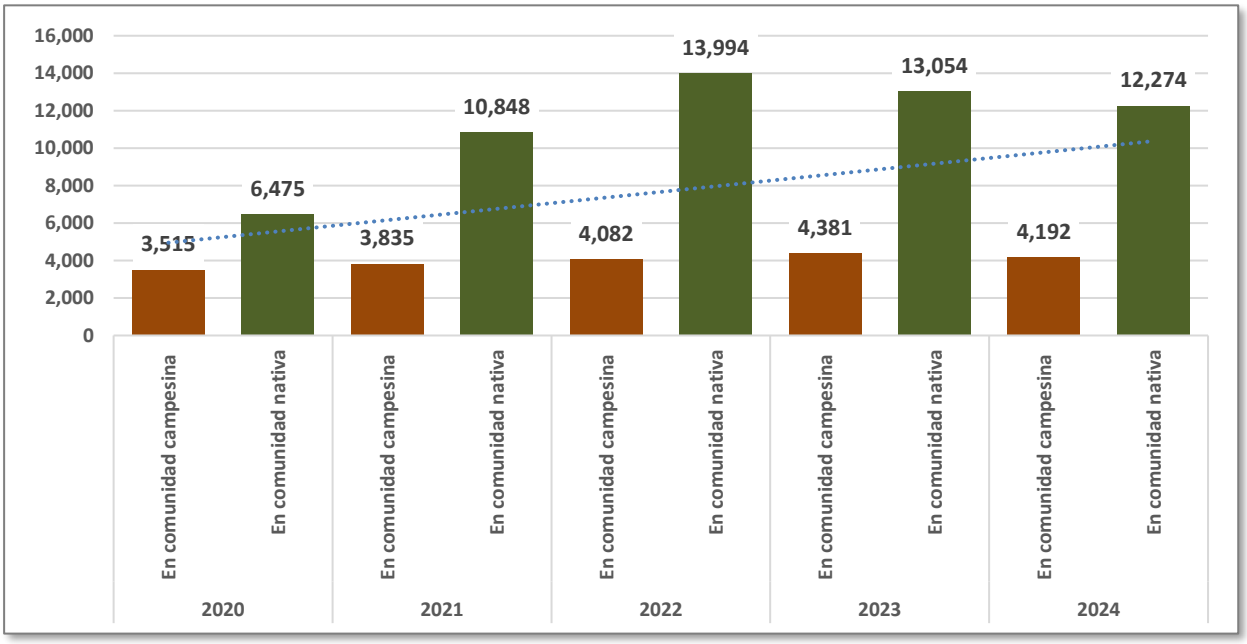

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

Evolución de la extensión total de territorios de comunidades campesinas y comunidades nativas ocupados con cultivos de hoja de coca. Años 2020 - 2024

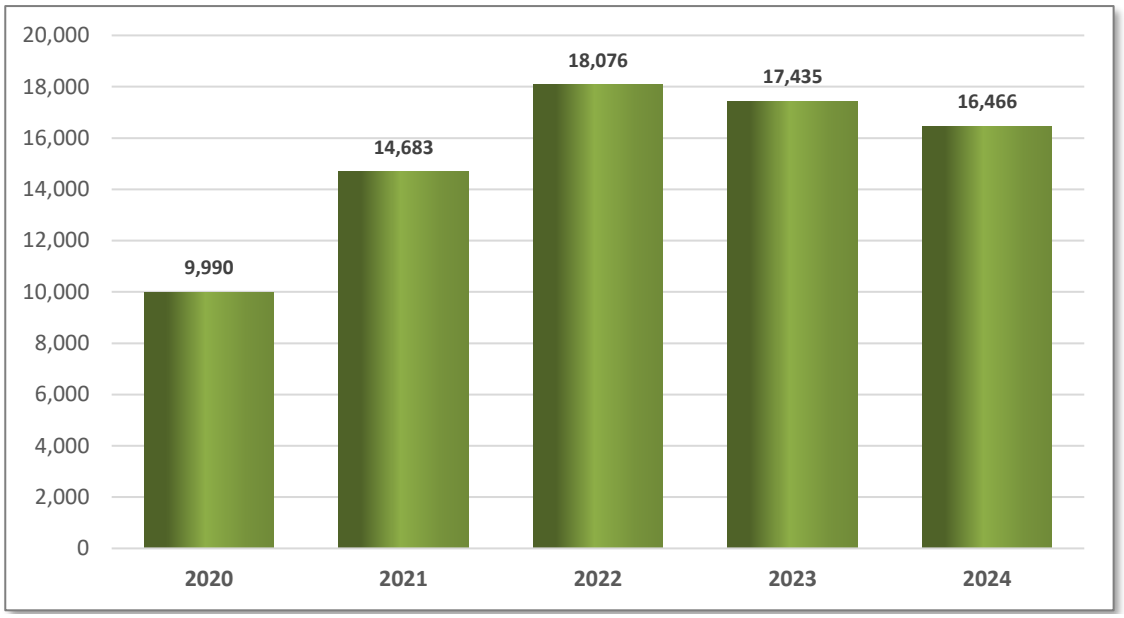

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

Superficie ocupada con cultivos de hoja de coca, según pueblo indígena u originario en comunidades campesinas y nativas, en hectáreas (ha), 2024

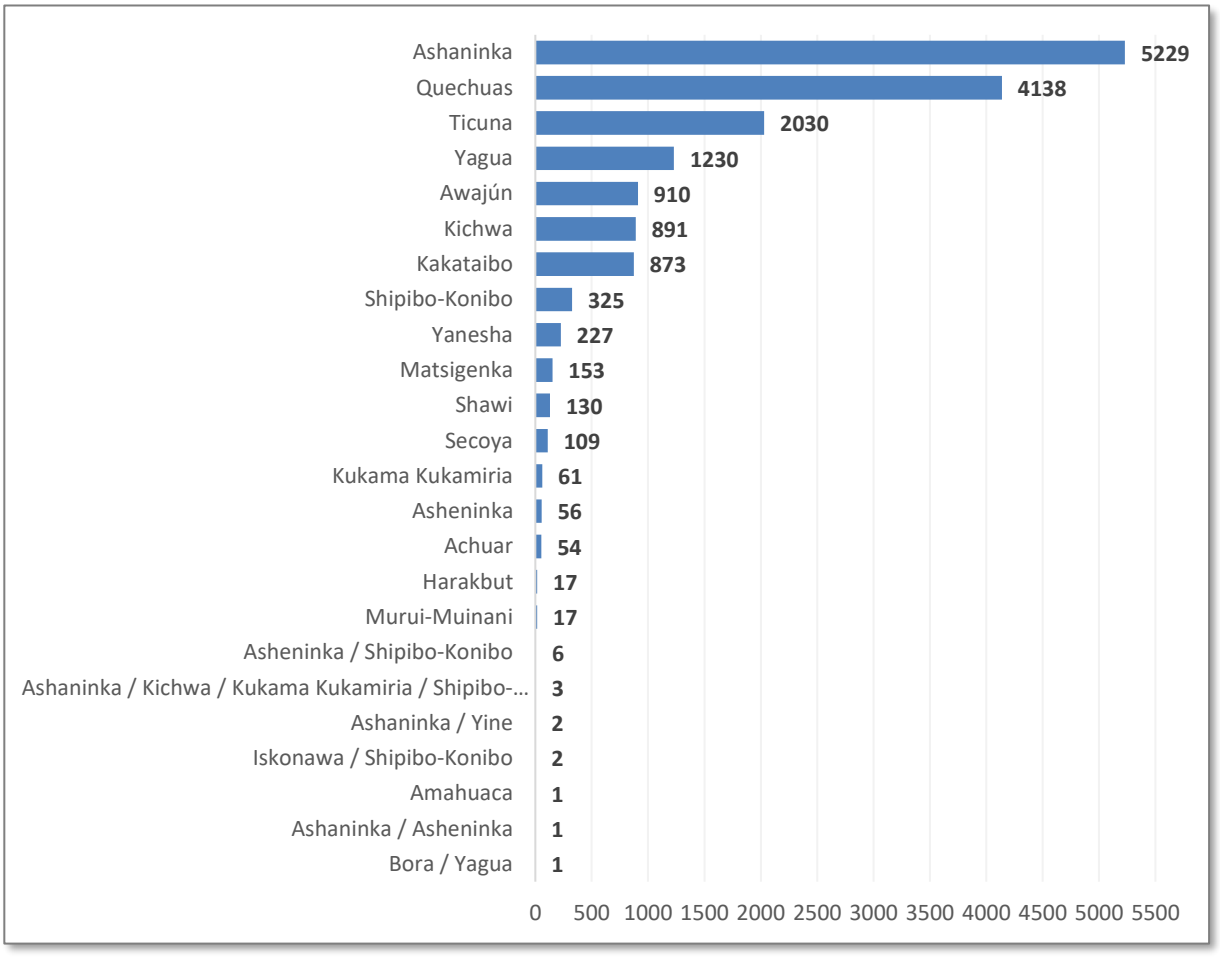

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

c) Cultivo de hoja de coca y desvío hacia producción ilícita de droga

El cultivo de la hoja de coca es el inicio de la cadena del tráfico ilícito de drogas, de ahí la importancia del monitoreo y control de las superficies dedicadas a este cultivo a nivel nacional que han crecido un 45% en los últimos cinco años. Esta expansión conlleva, también, a un mayor volumen de producción de la hoja de coca.

Al establecer la relación con el volumen destinado a usos tradicionales se aprecia que hay un volumen mayoritario de hoja de coca disponible para ser desviado hacia actividades ilegales, principalmente la producción de pasta básica de cocaína (PBC) y clorhidrato de cocaína.

El Sistema de Información de Lucha contra las Drogas (SISCOD) consigna, como un indicador de política, el rendimiento de la superficie cultivada de hojas de coca y el volumen destinado al consumo tradicional.[16] El uso tradicional representa sólo una fracción pequeña de la producción. La información disponible en SISCOD es al año 2020, y evidencia que el consumo tradicional no supera el 10% en la mayoría de los casos. El restante, aproximadamente 85% a 90%, se destinaría al mercado ilegal.

Rendimiento de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca (Toneladas métricas)
Ámbito nacional. Años 2012-2020

AÑO	Producción total (T.m.)	Destinado a Consumo tradicional	
		T.m.	%
2012	126.8	8.8	6.94%
2013	115.3	10.7	9.28%
2014	100.8	10.7	10.62%
2015	96.4	10.7	11.10%
2016	106	10.7	10.09%
2017	117.4	10.7	9.11%
2018	127.5	10.7	8.39%
2019	132.4	11.7	8.84%
2020	146.4	11.7	7.99%

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

Comparativo del volumen de producción total (T.m.) y el volumen destinado al uso tradicional (T.m.)

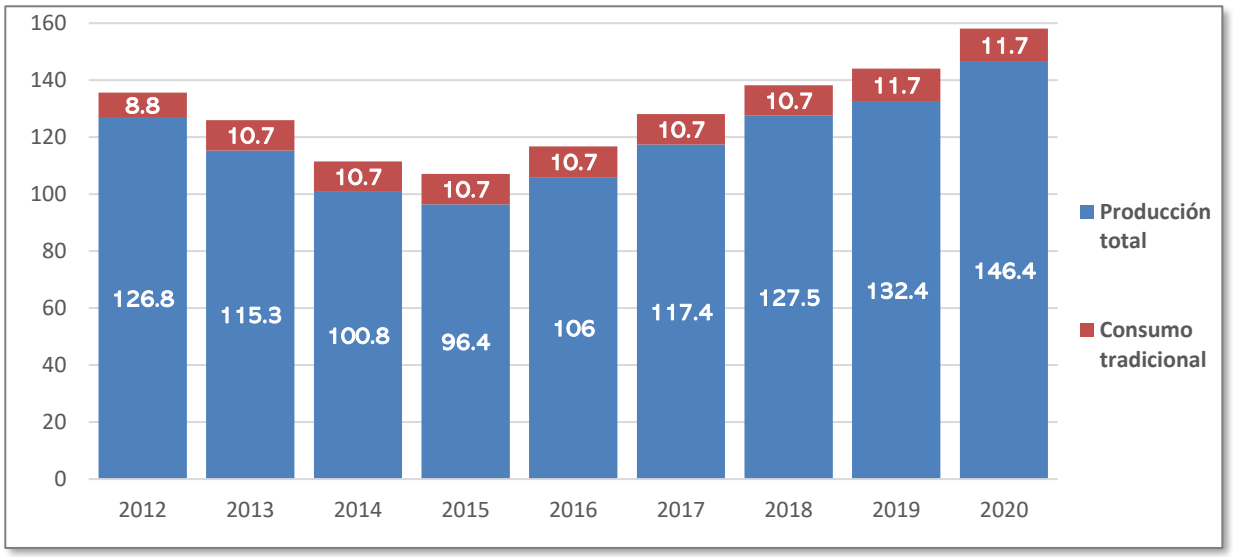

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

[16] DEVIDA-SISCOD. Indicadores de Política. https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/indicadores

Generalmente, aquellas zonas en las que se concentra la producción de hoja de coca (principal insumo de la elaboración de cocaína) son también aquellas que presentan condiciones territoriales y sociales que favorecen otras actividades en la cadena del tráfico ilícito de drogas. Esta relación se evidencia en la ubicación de laboratorios clandestinos de producción de cocaína destruidos por la acción de la Policía Nacional (Dirección Nacional Anti-Drogas - DIRANDRO) [17].

Según el informe analítico "Dinámica de la superficie cultivada con coca y su relación con la producción de drogas cocaínicas en el Perú" (DEVIDA; UNODC, 2024)[18] en las 21 zonas monitoreadas con presencia de cultivos de hoja de coca; por lo menos en 18 se identificaros y destruyeron laboratorios clandestinos.

Mapa de la superficie cultivada con hoja de coca en 2023 y laboratorios de producción de cocaína destruidos durante el período 2021-2023

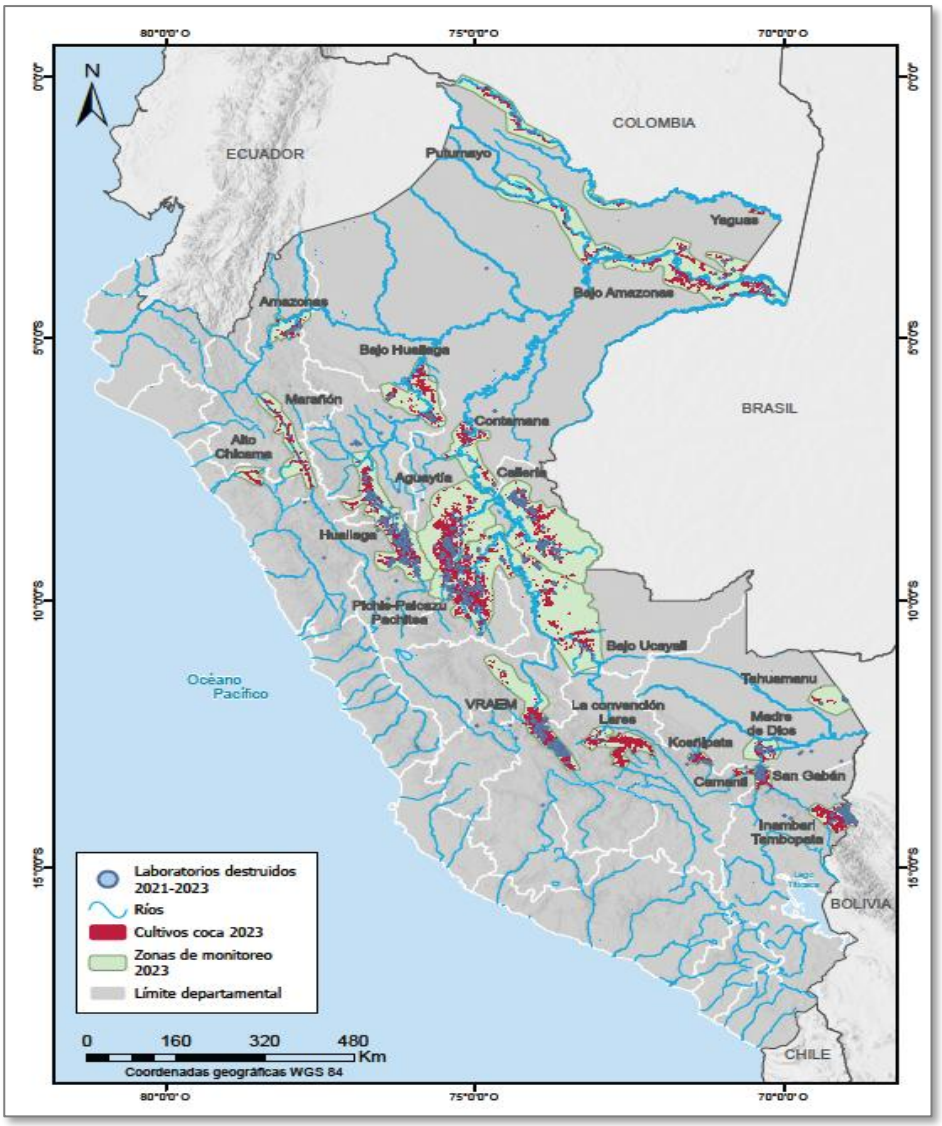

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

17 DEVIDA; UNODC "Dinámica de la superficie cultivada con coca y su relación con la producción de drogas cocaínicas en el Perú" (Lima, 2024) https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/descargarDocu?idArchivo=124
18 Ob. citada

Entre 2021 y 2023 la DIRANDRO destruyó 1381 laboratorios clandestinos, de los cuales el 96.6% estaba ubicado dentro de las zonas de producción de hojas de coca monitoreadas por DEVIDA.

Número de laboratorios de fabricación de cocaína destruidos por la DIRANDRO ubicados en las zonas de monitoreo de DEVIDA. Período 2021-2023

ZONA	LABORATORIOS	%
VRAEM	293	21.22%
Inambari-Tambopata	198	14.34%
Huallaga	195	14.12%
Callería	194	14.05%
Pichis-Palcazú-Pachitea	131	9.49%
San Gabán	85	6.15%
Aguay□a	75	5.43%
Bajo Amazonas	36	3.11%
Bajo Huallaga	25	2.61%
Bajo Ucayali	22	1.81%
Madre de Dios	22	1.59%
Tahuamanu	20	1.59%
Kosñipata	13	1.45%
Amazonas	12	0.94%
Putumayo	10	0.87%
Contamana	7	0.72%
Fuera de zonas	***43***	***0.51%***
TOTAL	1381	100.00%

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

Número de laboratorios de fabricación de cocaína destruidos por la DIRANDRO ubicados en las zonas de monitoreo de DEVIDA. Período 2021-2023

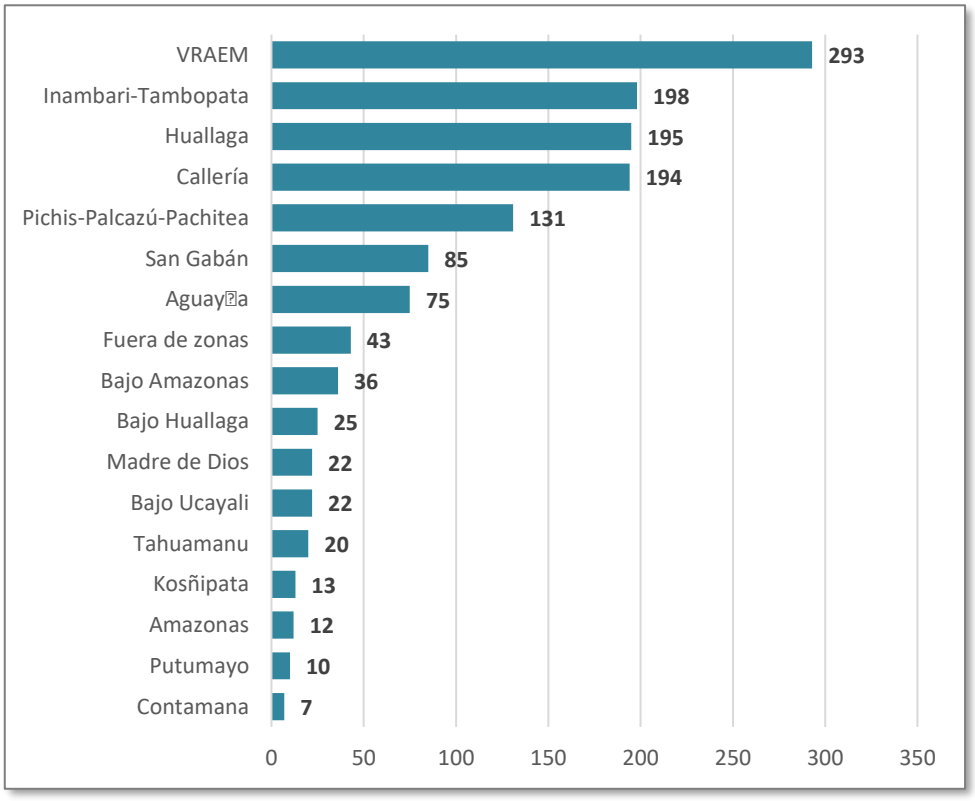

Fuente: DEVIDA - Elaboración: ASISP

d) Producción de drogas ilícitas (pasta básica, clorhidrato de cocaína)

Para la obtención de drogas ilícitas a partir de la partir de la hoja de coca, se extraen hasta tres productos que se obtienen, según las distintas etapas del proceso de producción de la cocaína: pasta básica de cocaína (PBC), cocaína base (CB) y clorhidrato de cocaína (CC)[19], cada uno de ellos con sus propias características:

- Pasta básica de cocaína (PBC) es el producto inicial en el procesamiento de la hoja de coca. Se obtiene mediante un proceso de extracción donde se emplean sustancias químicas esenciales de naturaleza ácida y alcalina. Se caracteriza por su aspecto pastoso y olor característico.

- Cocaína base (CB) es producto del refinamiento de la pasta básica de cocaína, en el cual se eliminan la humedad e impurezas empleando métodos químicos y físicos. Este derivado puede consumirse en diversas formas, generalmente es fumado.

- Clorhidrato de cocaína (CC) es el producto obtenido mediante proceso de cristalización a partir de la cocaína base, utilizando el ácido clorhídrico como sustancia insustituible, además de otras sustancias. Se obtiene una sal soluble de cocaína con el aspecto sólido y pulverulento de color blanquecino. Se consume generalmente inhalando.

De acuerdo con la información disponible en el SISCOD (DEVIDA)[20] se requieren aproximadamente, 259 Kg. de hoja de coca seca para la producción de un (1) kilogramo de cocaína. Por lo cual, el incremento de las zonas con cultivos de hoja de coca aumenta la producción potencial anual de cocaína en el país (en toneladas métricas), la cual ha ido en ascenso.

Evolución de producción potencial anual de cocaína (en Tm).
Ámbito nacional. Años 2012-2020

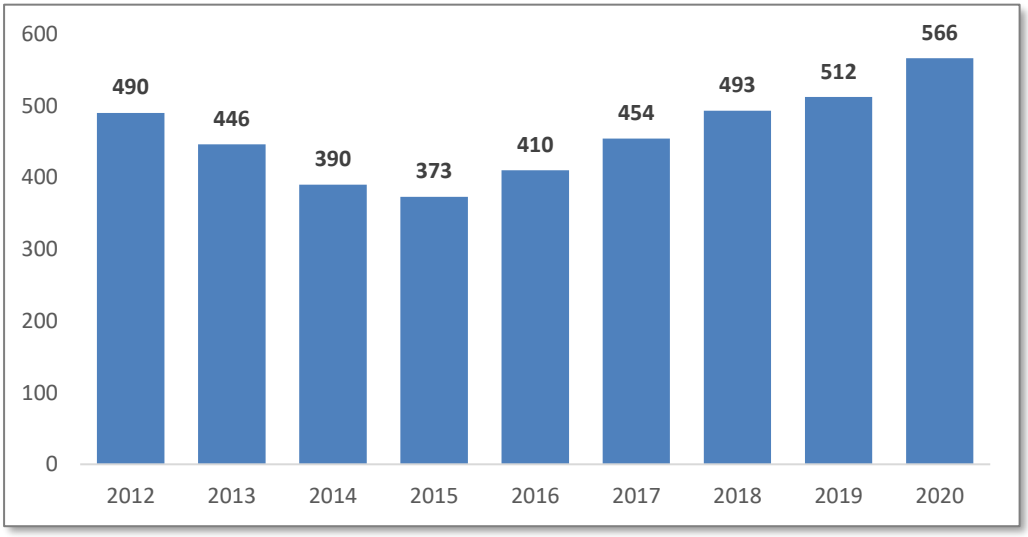

Fuente: SISCOD-DEVIDA
Elaboración: ASISP

[19] DEVIDA; UNODC "Dinámica de la superficie cultivada con coca y su relación con la producción de drogas cocaínicas en el Perú" (Lima, 2024) https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/descargarDocu?idArchivo=124
[20] SISCOD. https://sistemas.devida.gob.pe/siscod/indicadores

El informe “Dinámica de la superficie cultivada con coca y su relación con la producción de drogas cocaínicas en el Perú” (DEVIDA, 2024) señala que se observa un aumento de la producción de cocaína base (CB) en el país, por un crecimiento en el consumo interno de esa droga y por la multiplicación de laboratorios clandestinos de transformación en las zonas de cultivo.

Se aprecia una estrategia de las organizaciones criminales, que optan por fabricar y exportar la cocaína base (CB) desde los países productores de hoja de coca (Perú, Colombia y Bolivia) y transformarla en clorhidrato de cocaína (CC) en los países de destino (Europa y Brasil, principalmente)

Decomisos de productos cocaínicos en el Perú durante el período 2019-2023

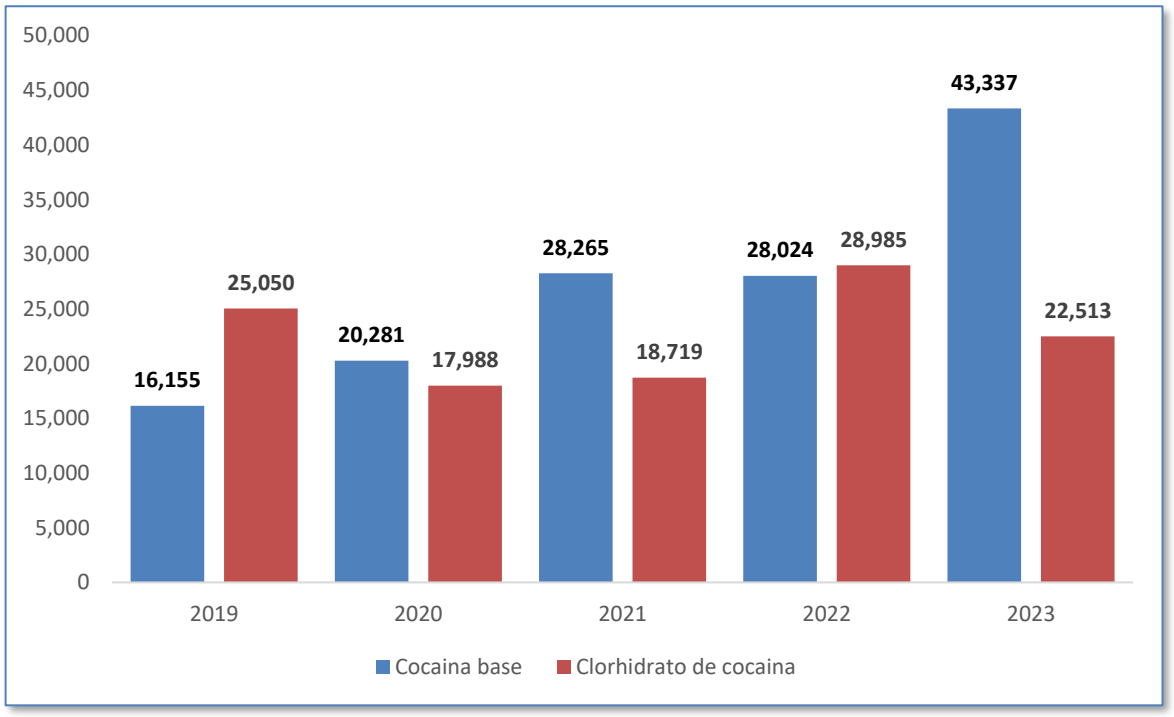

Fuente: DIRANDRO – DEVIDA
Elaboración ASISP

Esa misma tendencia en el incremento de producción de cocaína base, se refleja en el número de laboratorios destruidos por la DIRANDRO entre los años 2021 y 2023, ya que la mayoría de las instalaciones desmanteladas (95%) estaban, principalmente, dedicadas a la extracción de cocaína base, a partir de la hoja de coca, mientras un menor grupo estaba dedicado al proceso de cristalización para la elaboración del clorhidrato de cocaína.

Los laboratorios desmantelados, que estaban dedicados a la producción de clorhidrato de cocaína, estaban ubicados principalmente, en las zonas de mayor concentración de cultivos de hojas de coca, como son los ámbitos del VRAEM, Pichis-Palcazú-Pachitea e Inambari-Tambopata.

Laboratorios destruidos durante el período 2021-2023 en las zonas de monitoreo de DEVIDA según tipo de droga producida

Zona monitoreada	Cocaína Base	Clorhidrato de cocaína	Total
VRAEM	267	25	292
Inambari-Tambopata	196	2	198
Huallaga	193	0	193
Callería	189	0	189
Pichis-Palcazú-Pachitea	125	3	128
San Gabán	84	0	84
Aguaytía	73	1	74
Bajo Amazonas	33	1	34
Bajo Huallaga	24	1	25
Bajo Ucayali	21	0	21
Madre de Dios	20	0	20
Tahuamanu	20	0	20
Kosñipata	13	0	13
Amazonas	10	0	10
Putumayo	9	0	9
Contamana	7	0	7
Fuera de zonas	***42***	***1***	***43***
TOTAL	**1326**	**34**	**1360**

Fuente: DEVIDA
Elaboración ASISP

Laboratorios destruidos durante el período 2021-2023 según zonas de monitoreo de DEVIDA y tipo de drogas cocaínicas producido

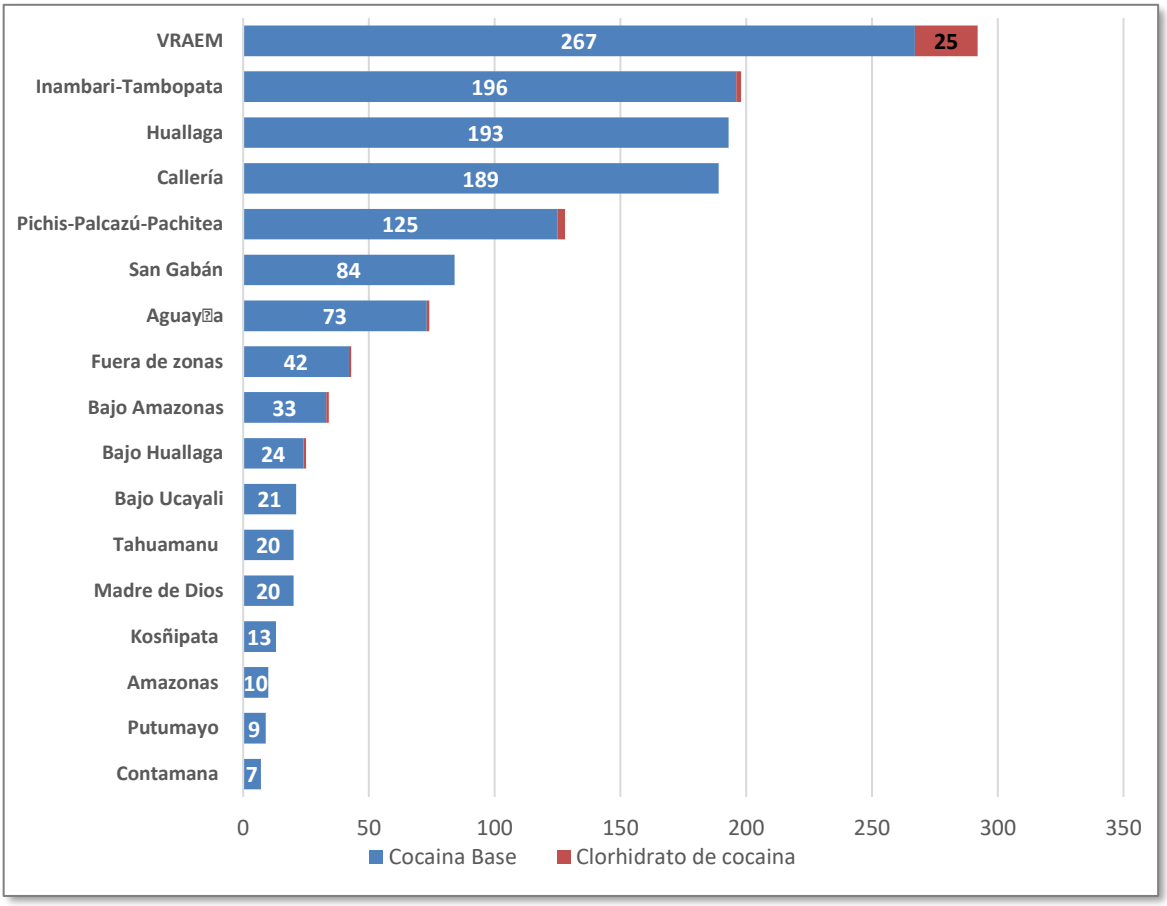

Fuente: DEVIDA - Elaboración ASISP

Las organizaciones criminales estarían priorizando la producción de cocaína básica (CB) sobre la producción de clorhidrato de cocaína (CC), principalmente, para optimizar sus operaciones ilícitas, minimizando riesgos.

Por la ubicación de los laboratorios clandestinos se evidencia que logran mayor accesibilidad y disponibilidad del insumo, mientras que la CB requiere menos especialización y es más fácil de producir y manejar, ya que no requiere mayor infraestructura, menores insumos y poca especialización técnica. Esto permite que las bandas criminales operen en un entorno de menor complejidad y puedan actuar con relativa facilidad.

Por otro lado, en muchos casos, el acceso a insumos químicos para el procesamiento de CC es más fácil en los países de destino; o no están controlados o regulados con la misma rigurosidad que en los países productores, permitiendo que la transformación de la CB en CC sea más viable y económica. Asimismo, al procesar la conversión a clorhidrato de cocaína en el país de destino, les permite tener el control sobre la pureza del producto final, optimizando su valor comercial y maximizar sus ganancias ilícitas.

e. Acciones de desarticulación de la acción delictiva del narcotráfico

Respecto a la incidencia de los delitos relacionados al tráfico ilícito de drogas, tomamos la información disponible en el INEI[21] que, a su vez, reúne información de instituciones especializadas en la materia.

Personas detenidas por tráfico ilícito de drogas, microcomercialización y consumo de drogas. Ámbito nacional. Período 2012-2023

Años	Hombre	Mujer	Total
2014	10,359	771	11,130
2015	12,812	813	13,625
2016	12,464	795	13,259
2017	12,313	861	13,174
2018	10,253	884	11,137
2019	11,745	1,072	12,817
2020	11,653	1,425	13,078
2021	11,336	1,378	12,714
2022	11,888	1,375	13,263
2023	11,259	1,392	12,651

Fuente: INEI, Ministerio del Interior
Elaboración: ASISP

No se observa una variación sustantiva en la cantidad de detenciones por casos asociados al tráfico ilícito de drogas. A partir de 2015 hacia el 2023, se realizaron 12 858 detenciones en promedio anual. En 2023 se registró 12,651 detenciones, siendo menor que en 2022. Es significativo que 85% de detenidos fueron hombres y menos del 12 % fueron mujeres. De este último grupo, la tendencia se hace ascendente a partir del 2015 hasta la actualidad, mientras que la tendencia de hombres detenidos va reduciéndose constantemente.

[21] INEI. Índice temático. Tráfico de Drogas. https://m.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/drug-dealing/

Personas detenidas por tráfico ilícito de drogas, microcomercialización y consumo de drogas. Ámbito nacional. Período 2012-2023

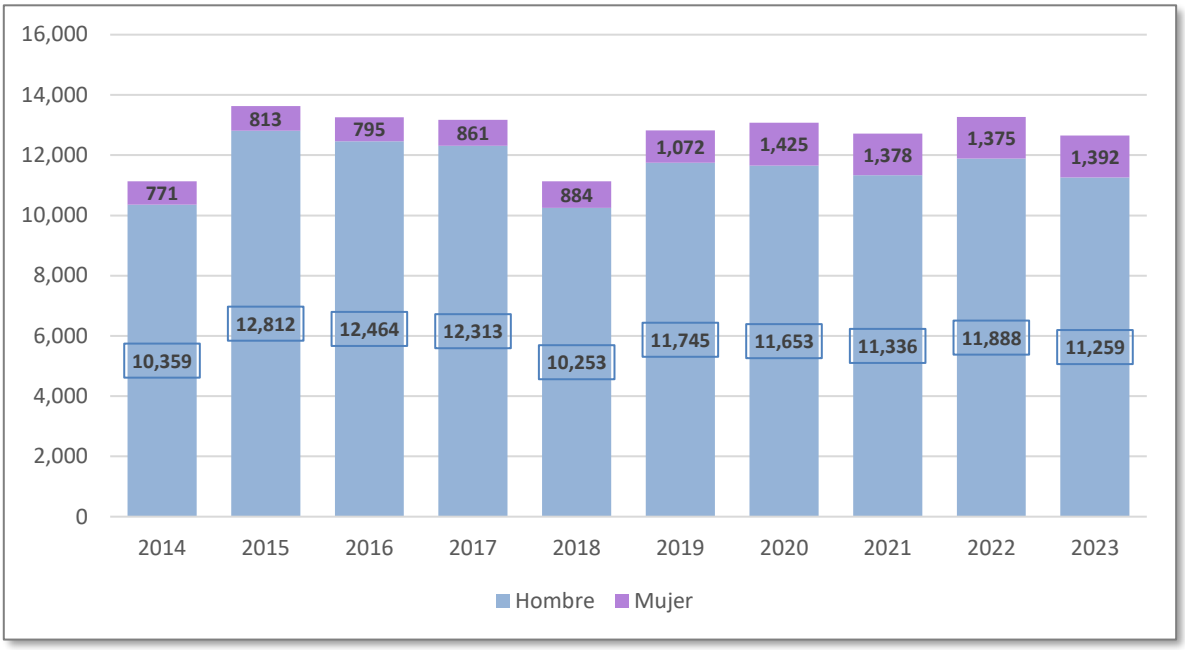

Fuente: INEI, Ministerio del Interior
Elaboración: ASISP

Respecto a la droga incautada en las Intervenciones realizadas entre los años 2014 y el 2023 (incluyen tráfico ilícito de droga, microcomercialización y consumo de droga) ha habido un incremento sustantivo respecto al volumen de pasta básica de cocaína (PBC), llegando en 2023, a más de un 371% respecto del volumen intervenido en 2014; a comparación del volumen de clorhidrato de cocaína que es apenas un 115% mayor respecto a diez años atrás. En el caso de la marihuana, el incremento del volumen decomisado, en este período, es de 650%.

Intervenciones realizadas anualmente, entre 2014 – 2023 y tipo de droga decomisada

Años	Número de Intervenciones	Tipo de droga decomisada (Kg)				
		Total	Pasta Básica de Cocaína	Clorhidrato de Cocaína	Marihuana	Otros 1/
2014	14,642	**33,844**	11,117	18,700	4,019	9
2015	18,075	**112,213**	11,739	8,465	91,995	14
2016	17,349	**35,733**	14,035	13,959	7,729	9
2017	18,214	**52,088**	15,358	21,408	15,308	14
2018	15,607	**57,057**	14,732	20,550	21,773	2
2019	12,660	**61,434**	16,155	25,050	20,186	44
2020	11,382	**60,755**	20,281	17,988	22,413	75
2021	14,792	**66,520**	26,054	17,733	22,673	60
2022	18,514	**64,875**	26,983	22,599	15,270	23
2023	17,533	**88,993**	41,269	21,572	26,119	33

Fuente: INEI. Ministerio del Interior- Elaboración: ASISP
En los años 2021 -2023, incluye requisitoria por delito de Tráfico Ilícito de Droga.
1/En otras drogas se incluye: morfina, alcaloide de opio, látex de amapola, heroína, látex de opio, drogas sintéticas (éxtasis, MDMA, Popper y ácido lisérgico) entre otros.

Comparativo del volumen de droga decomisada según tipo, en intervenciones policiales. Ámbito nacional. Período 2014-2023

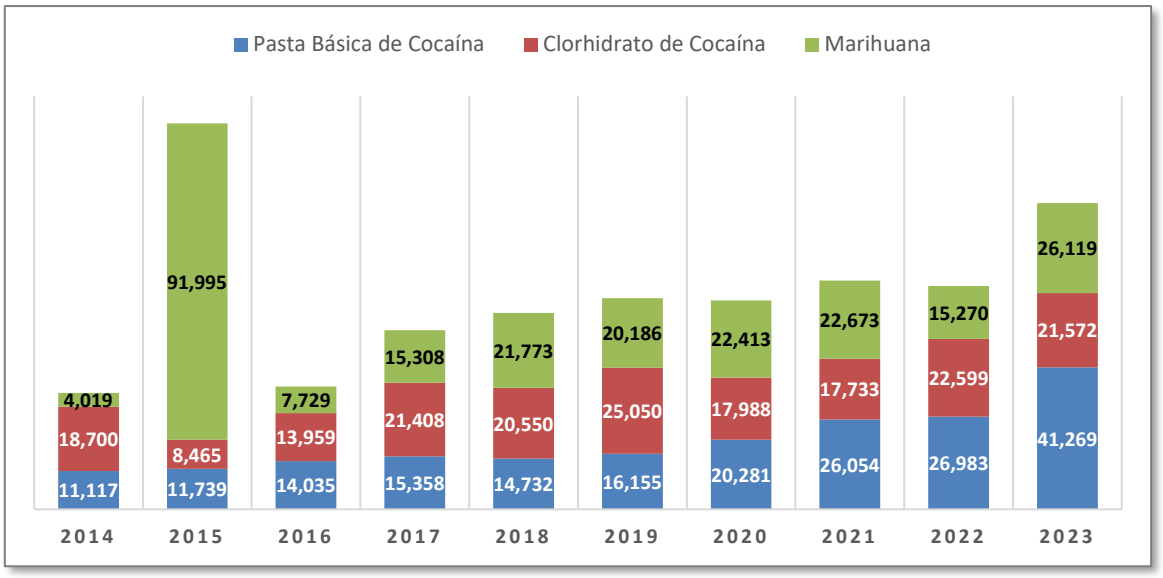

Fuente: INEI. Ministerio del Interior (MININTER) - Elaboración: ASISP

Volumen de droga ilícita decomisada, según departamento, Período 2015 – 2023

Departamento	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	**112,213**	**35,733**	**52,088**	**57,057**	**61,424**	**60,755**	**66,520**	**64,875**	**88,993**
Amazonas	48	32	35	44	40	71	299	2,444	3,550
Áncash	245	427	463	720	517	141	532	778	209
Apurímac	106	814	1,108	988	600	260	523	330	501
Arequipa	1	585	1,269	628	2,139	1,100	985	1,042	739
Ayacucho	3,364	8,654	6,706	6,182	6,008	8,211	6,464	11,031	13,482
Cajamarca	170	149	46	160	101	70	154	142	325
Prov. Const. Callao	2,442	3,600	5,791	5,552	4,232	3,319	5,256	5,102	7,245
Cusco	2,301	2,310	2,919	5,438	4,201	6,337	7,387	3,486	3,013
Huancavelica	273	73	78	192	271	48	93	116	132
Huánuco	33,002	3,049	6,367	6,714	9,532	7,210	8,128	5,058	12,232
Ica	578	1,648	1,145	3,300	1,199	574	987	984	826
Junín	2,952	2,878	3,023	2,448	1,898	5,519	4,150	7,416	2,435
La Libertad	53,072	561	807	3,666	4,055	7,518	6,693	1,210	9,819
Lambayeque	493	255	181	326	133	170	813	574	641
Lima	8,411	3,498	9,142	6,061	4,995	6,437	5,509	11,351	3,190
Loreto	549	580	1,090	3,056	2,778	1,774	2,285	1,925	16,492
Madre de Dios	41	79	153	320	461	202	202	752	1,385
Moquegua	19	268	375	25	236	7	737	88	107
Pasco	875	997	809	516	952	1,232	425	814	165
Piura	1,707	1,556	4,043	1,847	9,156	1,712	4,917	2,955	6,350
Puno	284	1,117	2,435	2,031	2,466	4,662	4,356	1,810	1,437
San Martín	488	421	757	466	1,147	1,118	1,834	872	1,126
Tacna	312	314	309	1,751	1,416	566	908	790	213
Tumbes	56	596	1,434	2,893	1,803	200	967	846	293
Ucayali	424	1,271	1,603	1,733	1,088	2,298	1,914	2,958	3,087

Fuente: INEI. Ministerio del Interior (MININTER) - Elaboración: ASISP

Cantidad de intervenciones realizadas según departamento, Período 2014 – 2023

Departamento	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	**2,623**	**2,951**	**5,531**	**3,661**	**4,881**	**4,633**	**3,567**	**4,485**	**5,354**	**5,534**
Amazonas	19	34	45	16	39	28	20	40	72	85
Áncash	67	131	254	120	137	132	72	81	98	107
Apurímac	20	15	57	81	31	48	25	47	33	36
Arequipa	22	7	61	107	40	78	47	55	61	74
Ayacucho	161	156	257	305	440	453	373	386	498	557
Cajamarca	19	48	42	43	45	36	36	46	56	70
Prov. Const. del Callao 1/	…	…	870	296	435	407	330	426	517	598
Cusco	105	122	168	113	282	260	140	204	165	141
Huancavelica	1	2	6	9	26	14	6	11	12	14
Huánuco	194	138	196	148	424	390	329	312	560	575
Ica	99	76	173	184	212	188	112	161	199	120
Junín	84	96	127	105	178	161	114	161	241	182
La Libertad	169	139	264	129	197	143	168	242	154	215
Lambayeque	92	59	123	64	73	86	64	112	71	96
Lima Metropolitana 2/ y Lima 3/	966	1,263	1,925	957	642	700	716	1,013	1,072	1,024
Loreto	80	129	123	97	119	338	107	127	121	190
Madre de Dios	18	19	72	42	33	47	21	56	86	71
Moquegua	14	14	13	11	13	28	9	20	16	19
Pasco	10	11	20	26	377	120	81	28	50	173
Piura	146	157	176	335	109	129	151	224	142	212
Puno	52	67	111	100	79	249	95	161	235	113
San Martín	89	62	130	137	399	116	168	138	224	239
Tacna	58	48	59	56	66	76	49	37	63	56
Tumbes	34	39	113	99	62	54	64	67	130	73
Ucayali	104	119	146	81	423	352	270	330	478	494

Fuente: INEI. Ministerio del Interior (MININTER) - Elaboración: ASISP
1/ Las intervenciones en la Provincia Constitucional del Callao en 2014 y 2015 se consideran en Lima Metropolitana
2/Se refiere sólo a la ciudad de Lima
3/ Se refiere sólo a las provincias de la Región Lima

Ranking comparativo de las regiones,
según volumen de droga ilícita decomisada (Kg.) Año 2023

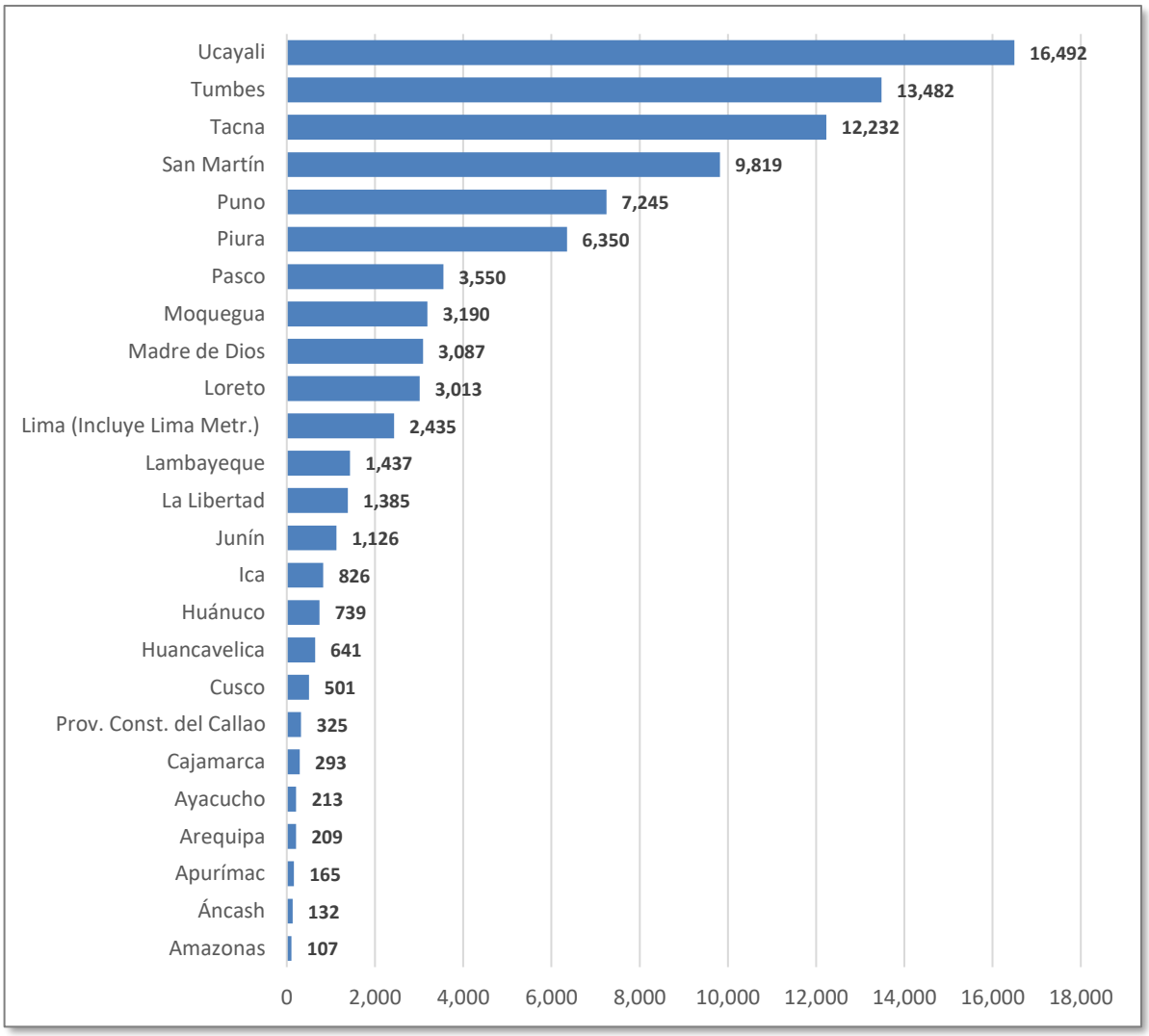

Fuente: INEI. Ministerio del Interior (MININTER) - Elaboración: ASISP

2.2 Consumo de drogas ilícitas entre la población nacional

En el Perú, el consumo de drogas ilícitas afecta, principalmente, a jóvenes y adolescentes; siendo un problema grave de salud pública, en general y de salud mental en especial. Además de traer consecuencias económicas, sanitarias y sociales. En relación con los daños causados por el consumo de drogas en jóvenes, se destaca el deterioro personal, familiar y comunitario, además de las diferentes situaciones de violencia, delincuencia y de desintegración.

El "Estudio Nacional sobre Consumo de Drogas en estudiantes de Secundaria, 2024"[22] (DEVIDA, 2025) señala que el 38.8% de los estudiantes, aproximadamente 746,000 adolescentes, declararon haber consumido alguna droga legal (alcohol o tabaco), al menos una vez en su vida. Más del 26% declaró haber consumido estas sustancias en el último año y el 13.2% en los últimos treinta días.

[22] DEVIDA. "Estudio Nacional sobre Consumo de Drogas en estudiantes de Secundaria. 2024" (Lima. 2025). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8369882/6964382-estudio-nacional-sobre-consumo-de-drogas-en-estudiantes-de-secundaria-2024.pdf?v=1752625289

El alcohol es la sustancia más consumida por los adolescentes (36.4%), mientras que el cigarrillo electrónico (15.9%), supera la incidencia del consumo de tabaco tradicional (12.9%).

Respecto a las drogas ilegales e inhalantes, el 13.2% de los estudiantes, equivalente a 253,703 adolescentes, reportó haber consumido alguna de estas sustancias en su vida, el 5.4% de ellos consumió durante el último año y el 3.2% en el último mes. La marihuana es la droga ilícita de mayor consumo (6,1 %), seguida por la cocaína, la pasta básica de cocaína (PBC) y el éxtasis. Asimismo, los inhalantes presentaron una prevalencia 5.4%, entre la población escolar.

El 8.1% de los estudiantes, aproximadamente 156,000 adolescentes, declaró haber consumido drogas médicas sin prescripción (tranquilizantes y estimulantes) al menos una vez en su vida. El 4.6% reportó haber consumido durante el último año y el 2.3% lo hizo en el último mes. Los tranquilizantes fueron las sustancias más reportadas, seguidos por los estimulantes.

También se reporta el consumo de otras sustancias como el "tuci" o cocaína rosa, el crack, la ketamina y la heroína; además, metanfetaminas, anfetaminas y esteroides. Si bien estas sustancias se consumen en menor prevalencia, en comparación con otras drogas, su impacto potencial en la salud de los adolescentes reviste gran peligrosidad.

Prevalencia de consumo de drogas en la población escolar de Educación Secundaria. Perú, 2024

Tipo de Droga	Prevalencia anual (%)	Número
Drogas legales	**26.7%**	**514,487**
Alcohol	24.1%	464,208
Tabaco	9.0%	172,300
Cigarrillo electrónico	10.8%	207,818
Drogas ilegales	**5.4%**	**104,045**
Marihuana	3.1%	59,607
Cocaína	2.2%	41,653
PBC	1.8%	34,760
Éxtasis	1.0%	18,417
Inhalantes	2.1%	40,317
Drogas médicas (sin receta)	**4.6%**	**89,172**
Tranquilizantes	3.2%	62,288
Estimulantes	2.6%	50,208

Fuente DEVIDA
Elaboración: ASISP

Respecto a la diferenciación por sexo, en relación con el consumo de drogas legales, ilegales y médicas, el referido estudio señala que, respecto al consumo de drogas legales, la prevalencia fue mayor entre adolescentes mujeres (29.7%) que entre hombres (23.8%). (DEVIDA, 2025). El alcohol fue la sustancia de mayor consumo en ambos grupos. Las mujeres fueron quienes tuvieron mayor consumo (27.7%), mientras los hombres consumieron 20.6%.

En cuanto al uso de cigarrillos electrónicos, la prevalencia anual fue de 11.3% en mujeres y 10.3% en hombres. Los adolescentes varones tienen mayor índice de consumo de tabaco que las mujeres (9.6% en hombres y 8.3% en mujeres).

En el caso de las drogas ilegales, la prevalencia fue mayor en hombres (6.1%) en comparación con mujeres (4.7%). La marihuana fue la sustancia ilícita más consumida en ambos grupos, con 3.6% en hombres y 2.6% en mujeres. Entre la población masculina, el consumo de cocaína (2.6%) y pasta básica de cocaína (2.3%). Entre la población femenina, el consumo de estas sustancias fue menor, (1.7% y 1.3% respectivamente). Igualmente, el consumo de éxtasis fue más frecuente en hombres que en mujeres.

Respecto a las drogas médicas sin prescripción, las mujeres fueron las que declararon mayor consumo (5.1%) en comparación con el consumo de los hombres (4.1%). Dentro de este grupo, los tranquilizantes fueron los más reportados, con una prevalencia de 3.7% en mujeres y 2.8% en hombres.

Prevalencia anual del consumo de drogas en la población escolar de secundaria según sexo. Año 2024

Tipo de droga	Hombre		Mujer	
	%	Número	%	Número
Drogas legales	**23.8**	**229,960**	**29.7**	**284,527**
Alcohol	20.6	199,391	27.7	264,816
Tabaco	9.6	92,633	8.3	79,667
Cigarrillo electrónico	10.3	99,255	11.3	108,562
Drogas ilegales	**6.1**	**59,226**	**4.7**	**44,819**
Marihuana	3.6	34,599	2.6	25,009
Cocaína	2.6	25,556	1.7	16,097
PBC	2.3	22,067	1.3	12,693
Éxtasis	1.2	11,174	0.8	7,243
Inhalantes	2.3	22,300	1.9	18,018
Drogas médicas	**4.1**	**40,099**	**5.1**	**49,074**
Tranquilizantes	2.8	26,740	3.7	35,548
Estimulantes	2.6	25,041	2.6	25,167

Fuente: DEVIDA
Elaboración: ASISP

En relación con la información disponible sobre consumo de drogas entre la población en general, el Observatorio de Prospectiva[23] (CEPLAN. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Observatorio de Prospectiva, 2025) refiere que la marihuana es la sustancia ilícita más consumida en las áreas urbanas de Perú. En el año 2017, el 8.1% de la población declaró haber probado marihuana en algún momento de su vida, mientras que el 2% declaró haber consumido pasta básica de cocaína (PBC) y 1.6% declaró haber consumido clorhidrato de cocaína.

No se ha podido encontrar información oficial más reciente sobre la prevalencia del consumo de drogas en el Perú.

[23] CEPLAN. Observatorio de Prospectiva. https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t12

3. RESPUESTAS DEL ESTADO

3.1 Política Pública Integral contra las drogas

Desde 2020, tres instrumentos legales establecen los lineamientos generales para las políticas integrales contra el tráfico y consumo de drogas, destacando la necesidad de la consolidación institucional.

a. Política General de Gobierno para el período 2023-2026[24]

El 25 de marzo de 2023, mediante Decreto Supremo Nº 042-2023-PCM se aprobó la Política General de Gobierno para el mandato presidencial correspondiente al período 2023-2026, estableciendo nueve ejes principales, interrelacionados y que serán el marco de políticas y planes del país.

Uno de los ejes principales es el Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional; en el cual se señalan siete lineamientos de acción interrelacionadas:

> Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional
>
> 6.1 Acelerar la implementación del servicio civil meritocrático, con procesos transparentes y evaluación constante.
>
> 6.2 Fortalecer el modelo de integridad en el servicio público.
>
> 6.3 Fortalecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana en el país.
>
> 6.4 Promover el desarrollo alternativo integral y sostenible en zonas afectadas por el narcotráfico.
>
> 6.5 Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para garantizar la soberanía e integridad territorial y apoyar el orden interno y a la política exterior del Estado.
>
> 6.6 Fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú para una mejor prestación de servicios al ciudadano.
>
> 6.7 Fortalecer la gestión de riesgos de desastres.

b. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

Aprobado mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM (27/7/2022)[25] este instrumento normativo está formulado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Su actualización fue aprobada mediante el Decreto Supremo N° 103-2023-PCM (14/9/2023)[26]

El Objetivo Nacional 4: Democracia y Paz, tiene el siguiente enunciado:

> Objetivo Nacional 4: Democracia y Paz:
>
> Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.
>
> Se busca consolidar una sociedad democrática, justa y pacífica que permita el desarrollo integral de las personas en un ambiente armónico. Para llevar a cabo dicho fin, es necesario establecer

[24] Política General de Gobierno para el período 2023-2026. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4325307/4033369-politica-gobierno-2023-w.pdf?v=1716407405
[25] Decreto Supremo N° 095-2022-PCM. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3459220/DS%20N%C2%B0%20095-2022-PCM.pdf.pdf?v=1669993045
[26] Decreto Supremo N° 103-2023-PCM https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5131082/DS%20103-2023-PCM.pdf?v=1697640991

> instituciones sólidas y construir capacidad estatal que garanticen el acceso a la justicia, el respeto de derechos y libertades, y la seguridad humana. De este modo, se aspira a fortalecer el sistema político y a alcanzar una democracia plena, en un contexto de diversidad cultural que promueva valores cívicos como la concertación, el diálogo, la tolerancia, la inclusión y la canalización de conflictos de manera pacífica.

Para avanzar en el objetivo nacional enunciado, se plantea la necesidad de fortalecer la defensa interna para el normal funcionamiento de la Institucionalidad, garantizando un funcionamiento adecuado y eficaz de la justicia y de las entidades encargadas del combate contra la corrupción y el crimen en el país, utilizando eficientemente, las herramientas tecnológicas y digitales.

En ese marco una de las Acciones Estratégicas priorizadas, es la lucha contra las drogas[27]:

> AE 4.4.7. Lucha contra las drogas
>
> Reducir la producción y el comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención, en base a medidas de control y las acciones del desarrollo alternativo integral y sostenible; como también reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de medidas de prevención y tratamiento del consumo.

c. Política Nacional contra las drogas al 2030

Aprobada mediante Decreto Supremo N° 192-2020-PCM[28] (14/12/2020) Este instrumento normativo establece un marco de acción multisectorial para enfrentar el problema público ocasionado por la acción de organizaciones dedicadas al cultivo, elaboración, transporte, comercialización ilegal y favorecimiento del consumo de drogas y sustancias prohibidas (estupefacientes, sustancias sicotrópicas o drogas sintéticas), así como, los delitos conexos que cometen para facilitar su accionar, como lavado de activos, corrupción de funcionarios, crímenes violentos; entre otros.

El problema público enunciado por esta política nacional es:

> Daños ocasionados a zonas estratégicas del territorio nacional y a las poblaciones vulnerables, por los cultivos ilícitos, el tráfico ilícito y el consumo de drogas.

En el Perú, este fenómeno comprende principalmente, las actividades encadenadas de cultivo ilícito de hoja de coca, producción y comercio ilícito de pasta básica de cocaína (PBC) y clorhidrato de cocaína, su transporte ilegal a mercados extranjeros. Así como, el favorecimiento creciente del consumo de drogas en población nacional, adolescente y joven. Estas actividades del tráfico ilícito de drogas o narcotráfico afectan gravemente la seguridad pública, la economía, la salud, el medioambiente y la gobernabilidad del país.

27 Fuente: CEPLAN. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050. Tomo I. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8574273/4637571-tomo-i-plan-estrategico-de-desarrollo-nacional-al-2050.pdf?v=1756509293

28 Decreto Supremo Nº 192-2020-PCM https://transparencia.enaco.com.pe/wp-content/uploads/2023/09/D-S-192-2020-PCM-Politica-Nacional-Contra-las-Drogas-2030-LP.pdf

Los efectos ocasionados por estas acciones delictivas impactan, especialmente, en zonas estratégicas (como la Amazonía) y las condiciones de vida de poblaciones vulnerables y sus derechos fundamentales.

Por lo cual se plantea como objetivos principales, la mejora de la situación socioeconómica e institucional en las principales zonas de producción y cultivo ilícito de hoja de coca, amapola y otros similares; así como, de aquellas regiones y territorios utilizados para el transporte y distribución de la droga.

El documento señala la necesidad de fortalecer la capacidad del Estado para enfrentar integralmente esta problemática; reducir la producción y el comercio ilícito de drogas implementando programas de desarrollo alternativo en zonas productoras; desarrollar intervenciones multisectoriales coordinadas entre entidades públicas y privadas; reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La política nacional contra las drogas plantea un enfoque integral y multisectorial con objetivos enfocados en la prevención y la reducción del daño producido por la cadena del narcotráfico y el consumo, con especial énfasis en zonas afectadas y poblaciones vulnerables.

3.2 Marco normativo nacional

La lucha contra las drogas, en el plano legislativo, se manifiesta por medio de la suscripción de tratados internacionales, el marco constitucional, y las normas para: (i) el control de insumos químicos y de los cultivos ilícitos; (ii) la tipificación de ilícitos penales para combatir el crimen organizado y el narcotráfico; (ii) la regulación del uso lícito de la hoja de coca; (iii) las disposiciones que permiten el uso de herramientas operativos como los agentes encubiertos y beneficios premiables, entre otros.

- **Tratados y convenciones internacionales suscritos por Perú**

a. Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1961) y el Protocolo de modificación de la Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes (1972)[29]

La Convención, ratificada en la sede de la ONU entre enero y marzo de 1961 con participación peruana, establece obligaciones internacionales para regular la producción, distribución y uso de estupefacientes. Su propósito es prevenir el abuso y tráfico ilegal, garantizar acceso para usos médicos y científicos, y promover una acción coordinada entre países bajo supervisión de la ONU[30].

El tratado regula el cultivo, producción y tráfico de plantas como adormidera, cannabis y coca, e implementa procedimientos de control para importación, exportación y fabricación de estupefacientes. Designa a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) como órgano de fiscalización y promueve la cooperación técnica y financiera para fortalecer

[29] Naciones Unidas. "Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes" https://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/1961-Convention/convention_1961_es.pdf

[30] Entre el 6 y el 24 de marzo de 1972, en Ginebra (Suiza), se realizó la Conferencia de las Naciones Unidas destinada a introducir modificaciones a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Perú también intervino en dicho proceso y aprobó las respectivas enmiendas.

la fiscalización estatal; así como mecanismos de colaboración con la Comisión de Estupefacientes y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Además, fomenta el tratamiento y rehabilitación de personas con adicción, la provisión de servicios asistenciales regulados y la adopción de políticas preventivas en salud pública.

b. Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971[31]

Aprobado por la Asamblea General de la ONU en Viena en 1971 e implementado en 1976, este tratado internacional busca prevenir el uso indebido y tráfico de sustancias sicotrópicas mientras garantiza su acceso médico y científico.

El convenio resalta la importancia de medidas estrictas y la cooperación internacional, bajo supervisión de Naciones Unidas, para restringir el uso legítimo de drogas. Incluye listas de sustancias fiscalizadas y define procedimientos para modificar estas listas según la OMS y la Comisión de Estupefacientes.

Exige controles en fabricación, comercio y distribución, con licencias obligatorias y medidas de seguridad, además de regulaciones en etiquetado, trazabilidad, exportación/importación y sanciones penales para combatir el tráfico ilícito.

c. Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988)[32]

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó este tratado el 20 de diciembre de 1988 en Viena, Austria; su entrada en vigor se produjo el 11 de noviembre de 1990. El Perú lo incorporó a su legislación mediante la Resolución Legislativa 25352[33] y lo ratificó el 12 de diciembre de 1991.

El objetivo principal del convenio es fortalecer la colaboración entre los Estados para enfrentar de manera efectiva el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, basándose en los principios de igualdad soberana e integridad territorial.

El acuerdo enfatiza la importancia de los aspectos penales, judiciales y de cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilegal de drogas. Define como delitos la producción, comercialización, cultivo no autorizado, posesión, participación y financiamiento de actividades ilícitas vinculadas a estupefacientes y sustancias sicotrópicas, estableciendo sanciones proporcionales que pueden incluir prisión, multas y decomiso de bienes.

Se reconoce la competencia de los Estados para perseguir infracciones cometidas en su territorio y, cuando corresponda, aquellas realizadas fuera de él pero que impacten en sus jurisdicciones.

Asimismo, el tratado exige a los Estados la autorización para el decomiso de productos relacionados con el delito, bienes, estupefacientes, materiales y equipos vinculados,

[31] Naciones Unidas. Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas (Viena, 1971) https://www.unodc.org/pdf/convention_1971_es.pdf
[32] Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988). Ver: https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf
[33] Resolución Legislativa 25352 (26/11/1991) Ver: https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H752631

disponiendo medidas de embargo preventivo y promoviendo la cooperación internacional para facilitar estos procedimientos.

Incluye mecanismos de asistencia judicial recíproca y coordinación entre países para investigaciones, procesos y actuaciones judiciales, tales como toma de testimonios, presentación de documentos, inspecciones y entrega de pruebas.

Los delitos tipificados constituyen causales para procedimientos de extradición, incluso en ausencia de tratados bilaterales, instando a los Estados a adoptar medidas que agilicen estos procesos. Asimismo, plantea estrategias para la erradicación de cultivos de plantas empleadas en la obtención de estupefacientes y para la reducción de la demanda ilícita.

Finalmente, el tratado asigna responsabilidades a la Comisión de Estupefacientes y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes respecto a la supervisión de la aplicación del convenio.

d. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo)[34]

La Convención fue adoptada el 15 de noviembre de 2000 en Palermo, Italia, conforme a la Resolución N° 55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su objetivo principal consiste en establecer directrices para la cooperación internacional entre los Estados miembros en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción, fenómenos favorecidos por el proceso de globalización.

La Convención de Palermo define el «grupo delictivo organizado» como una asociación de tres o más personas que presenta continuidad temporal, una estructura determinada y división funcional entre sus miembros, orientada a la comisión de delitos graves con el propósito de obtener beneficios económicos o materiales, tanto de manera directa como indirecta.

Asimismo, reconoce el narcotráfico como una de las actividades centrales de los grupos delictivos organizados de carácter transnacional; y establece obligaciones para los Estados relativas a la tipificación de la participación en estos grupos y del lavado de activos derivados de actividades ilícitas, incluido el tráfico de drogas.

La Convención promueve la colaboración judicial y policial internacional a través de mecanismos como la extradición, la asistencia jurídica mutua, las investigaciones conjuntas y el intercambio de información. De igual modo, contempla estrategias para evitar el uso de mercados legales en el blanqueo de capitales procedentes del narcotráfico.

El Estado peruano aprobó la Convención el 14 de diciembre de 2000 mediante la Resolución Legislativa N° 27527 (8 de octubre de 2001) y la ratificó a través del Decreto Supremo N° 088-2001-RE (20 de noviembre de 2001). Para Perú, la Convención entró en vigencia el 29 de septiembre de 2003.

e. Declaración y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de Naciones Unidas.[35]

[34] Organización de las Naciones Unidas. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo, 15/11/2000). Ver: https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf

[35] Comité de Estupefacientes de Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/commissions/CND/CND_Sessions/CND_52/Political-Declaration2009_V0984966_S.pdf

Durante el 52º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes en Viena (marzo de 2009), representantes de 132 países discutieron el problema mundial de las drogas y adoptaron la Declaración y Plan de Acción de las Naciones Unidas. El enfoque propuesto abarca prevención, tratamiento, reducción de oferta y demanda, y exige cooperación internacional y compromiso político con recursos suficientes.

Se destaca el trabajo conjunto entre Estados y organismos para compartir información y coordinar políticas contra el tráfico, cultivo ilegal y abuso de sustancias, con atención a factores sociales y culturales. El Plan de Acción apoya programas preventivos basados en evidencia científica para grupos vulnerables, acceso universal a tratamiento y rehabilitación, y promoción de desarrollo alternativo en zonas afectadas por cultivos ilícitos.

Incluye medidas para controlar precursores químicos y fortalecer leyes, instituciones y mecanismos judiciales vinculados a delitos de drogas, asegurando asistencia técnica y respeto a los derechos humanos.

f. Estrategia antidrogas en el Hemisferio. CICAD (1996)[36]

Aprobada en Buenos Aires (Argentina) el 16 de octubre de 1996 por la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (CICAD), organismo de la OEA fundado en 1986 con autonomía técnica, esta estrategia constituye el principal foro hemisférico para abordar el problema de las drogas. CICAD facilita el diálogo entre los Estados Miembros, fomenta la cooperación multilateral y ejecuta programas orientados a fortalecer la capacidad nacional en prevención y tratamiento del abuso de drogas.

La Estrategia Antidrogas reafirma el compromiso de los Estados Miembros de la OEA con políticas multidimensionales para enfrentar el desafío global de las drogas, fundamentadas en el respeto a los derechos humanos, la soberanía y la colaboración internacional.

El documento reconoce la complejidad y alcance mundial del fenómeno, que impacta directamente en la salud pública, la seguridad y el desarrollo socioeconómico. Se subraya la relevancia de modernizar y coordinar las políticas nacionales e internacionales para abordar el uso indebido, producción, tráfico y distribución ilícita de drogas, incluyendo sustancias sintéticas y psicoactivas legales.

Los países miembros destacan la importancia de una cooperación internacional robusta, dentro del marco de la soberanía y el orden jurídico de cada Estado, para implementar políticas integrales que comprendan prevención, tratamiento, desarrollo alternativo y aplicación de la ley. La articulación mediante comisiones nacionales antidrogas es esencial para una planificación y ejecución eficiente.

En materia de reducción de la demanda, la estrategia propone desarrollar programas fundamentados en evidencia científica, abarcando prevención, tratamiento, rehabilitación, educación y sensibilización social. Se enfatiza la necesidad de adaptar dichos programas a los contextos culturales y sociales locales, promoviendo la participación de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales.

Las acciones dirigidas a la reducción de la oferta incluyen abordar tanto drogas naturales como sintéticas, estimular el desarrollo alternativo en zonas de cultivos ilícitos y fortalecer el control sobre sustancias farmacéuticas. Asimismo, se señala la importancia de preservar el medio ambiente en la implementación de estas medidas.

[36] CICAD. Estrategia antidrogas en el Hemisferio. (1996) https://www.oas.org/cicaddocs/Document.aspx?Id=2010

Finalmente, la Estrategia subraya la necesidad de robustecer los mecanismos de control y desmantelamiento de organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito, facilitando la cooperación judicial, el intercambio de información y el establecimiento de mecanismos para prevenir el lavado de activos provenientes del narcotráfico.

- **Constitución Política (Artículo 8 y modificaciones relevantes)**

La Constitución Política establece en el Artículo 8°, el compromiso del Estado de combatir y sancionar el tráfico ilícito de drogas; y su responsabilidad de regular el uso de los tóxicos sociales.

A través de este artículo se establece la responsabilidad del Estado frente a un grave problema que afecta a la población nacional y que, al mismo tiempo, implica a muchas naciones y es uno de los problemas más graves que enfrenta la humanidad.[37]

En la perspectiva de combatir eficazmente el tráfico ilícito de drogas, mediante el Artículo Único de la Ley 30558[38], publicada el 09 mayo 2017, se modificó el literal f del inciso 24 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, respecto al derecho ciudadano que prohíbe detener a un ciudadano sin mandato escrito y motivado de un juez, o sin existir un caso de flagrante delito.

El mandato constitucional establece que el tiempo de detención será el estrictamente necesario para realizar las investigaciones; y, que el detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, en un plazo no mayor a las 48 horas o en el término de la distancia.

La reforma constitucional efectuada mediante la Ley 30558, precisa que estos plazos no se aplican a los casos de tráfico ilícito de drogas y otros delitos graves cometidos por organizaciones criminales como: terrorismo y espionaje. En estos casos, la detención preventiva de los presuntos implicados no podrá ser mayor de quince días naturales, debiendo darse cuenta al Ministerio Público y al juez, antes de que se cumpla ese plazo.

- **Decreto Legislativo Nº 635[39] (8 de abril de 1991), Código Penal**

Los artículos referidos a los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas (TID) y otros conexos están incluidos en el Capítulo III. Delitos contra la salud pública. Sección II. Tráfico ilícito de drogas, artículos 296 a 302; varios de los cuales han sido modificados por normas posteriores.

El artículo 296, modificado por el artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1592. (Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo Nº 1241 y el Código Penal) [40] tipifica las conductas destinadas a promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas tóxicas (estupefacientes, sustancias psicotrópicas y nuevas sustancias psicoactivas).

Estas conductas incluyen la fabricación y el tráfico ilícito de drogas. Establece como penas para estos delitos, la privación de la libertad por no menos de ocho ni más de quince años. Además, se establece entre 180 y 365 días-multa y las penas de inhabilitación.

[37] LAMAS Puccio, Luis. (2005) EN "La Constitución Comentada. Tomo I" Ed. Gaceta Jurídica. Lima, 2005.
[38] Ley 30558 (9/5/2017) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1180021
[39] Código Penal. Decreto Legislativo N° 635. (8/4/1991) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H682692
[40] Decreto Legislativo N° 1592 (14/12/2023) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1364770

Se tipifica la posesión de drogas tóxicas para usos ilegales, señalando las sanciones de 6 a 12 años de pena privativa de la libertad y de 120 a 180 días-multa, e inhabilitación.

Respecto a la introducción al país, producción, acopio, provisión y comercialización o transporte de insumos (controladas o no controladas) con el objetivo de elaboración ilegal de drogas tóxicas, en cualquiera de sus etapas de procesamiento; se establece una pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con sesenta a ciento veinte días-multa, e inhabilitación. Similar castigo se establece para quien promueva, facilite o financie estos actos ilegales.

El que toma parte en una conspiración de dos o más personas para promover, favorecer o facilitar el tráfico ilícito de drogas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años y con sesenta a ciento veinte días-multa, e inhabilitación conforme al artículo 36, incisos 1) y 2)".

El Artículo 296-A del Código Penal, modificado por el Decreto Legislativo N° 1367[41] está referido a la comercialización y cultivo de amapola y marihuana y su siembra compulsiva; señalando la pena privativa de libertad de 8 a 15 años, para quienes promuevan, favorezcan, faciliten o ejecuten estas conductas ilícitas. Asimismo, se tipifican como delitos la comercialización o transferencia de semillas de los productos señalados. Se agravan esas penas en los casos que se use la amenaza o violencia para obligar al cultivo o procesamiento de las drogas mencionadas.

Se excluye de esta tipificación, los casos en los cuales se haya obtenido licencia para investigación del cannabis y sus derivados, para uso farmacológico o artesanal con fines medicinales y terapéuticos.

El Artículo 296-B del Código Penal tipifica el delito de tráfico ilícito de insumos químicos y productos fiscalizados, referido a la importación, exportación, fabricación, producción, preparación, elaboración, transformación, almacenamiento, posesión, transporte, adquisición, venta o transferencia de insumos químicos o productos fiscalizados. Incluyendo a quienes, teniendo la autorización respectiva; hacen mal uso y los desvían hacia la elaboración ilegal de drogas. El autor de estos delitos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de siete ni mayor de doce años.

Asimismo, el artículo 296-D está referido a la tipificación de los delitos de cultivo, promoción, facilitación o financiación de plantaciones de amapola (adormidera) estableciendo la pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de quince años, además de multas e inhabilitación.

El Código Penal considera los casos en que la posesión de droga no es punible (Art. 299 modificado por el Decreto Legislativo N° 1592)[42] cuando se encuentre destinada al consumo de quien la posee. Para lo cual señala cantidades máximas de acuerdo con el producto: 5 gr. de PBC, 2 gr. de cocaína, 8 gr. de marihuana, 1 gr. de latex de opio, 250 miligramos de éxtasis, metanfetamina o sustancias similares. Se excluyen los casos en que se posea dos o más tipos de drogas.

Tampoco es punible la posesión de cannabis y sus derivados, con fines medicinales y terapéuticos, cuando el paciente esté debidamente registrado ante el MINSA.

[41] Decreto Legislativo N° 1367 (29/7/2018) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1212690
[42] Decreto Legislativo N° 1592 (14/12/2023) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1364770

De otro lado, establece la pena de expulsión para los extranjeros sentenciados por estos delitos, que hayan cumplido la pena impuesta o se le haya concedido un beneficio penitenciario, será expulsado del país quedando prohibido su reingreso.

- **Leyes y Decretos Legislativos relacionados con narcotráfico, control de insumos químicos, crimen organizado, entre otros**

a. Decreto Ley Nº 22095. El Gobierno Revolucionario aprobó la Ley de represión del tráfico ilícito de drogas[43]

Publicado el 2 de marzo de 1978, este decreto busca combatir el narcotráfico y la drogadicción como problemas sociales, económicos y de salud pública. Define medidas para reprimir el tráfico ilícito y prevenir el uso indebido, incluyendo acciones educativas, sanitarias y centros especializados para tratamiento y rehabilitación.

Prohíbe el cultivo de coca en nuevas zonas, regulando los existentes sólo para usos permitidos y supervisados por el Estado. Limita el cultivo y procesamiento a ENACO para fines lícitos. Establece sanciones legales, especialmente cuando hay menores o escuelas, involucrados.

Autoriza controles estrictos de productos e insumos industriales usados en la fabricación de drogas, exigiendo registros especiales para fabricantes e importadores y así evitar desvíos ilícitos.

b. Ley 26332, Ley que incorpora en el Código Penal artículo referido a la penalización de la comercialización y cultivo de plantaciones de adormidera[44]

Publicada el 24 de junio de 1994, esta ley incorpora el artículo 296-D al Código Penal, estableciendo penas de ocho a quince años de prisión, multas e inhabilitación para delitos relacionados con la amapola (cultivo, promoción, facilitación o financiación).

Crea el Departamento de Coordinación para el Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados en el Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales.

Este departamento, junto al Ministerio Público, fiscaliza el uso de insumos químicos susceptibles de ser desviados para producir drogas como cocaína y heroína, y está compuesto por personal de la DINANDRO-PNP y la Oficina General de Supervisión de Insumos Químicos del ministerio correspondiente.

c. Decreto Legislativo Nº 824. Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas[45]

Publicado el 24 de abril de 1996, esta norma declara de interés nacional la lucha contra el consumo y tráfico ilícito de drogas en todo el territorio, considerando que este delito afecta las bases culturales, políticas y económicas de la sociedad.

[43] Decreto Ley 22095. https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H716972
[44] Ley 26332. (24/6/1994) https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/26332.pdf
[45] Decreto Legislativo N° 824. (24/4/1996) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H770840

La norma tiene como objetivo establecer herramientas legales dentro de un marco político y socioeconómico conforme a los principios del Estado de Derecho para combatir el tráfico ilícito de drogas (TID), entendido como un fenómeno complejo con diversas manifestaciones.

En cuanto a la institucionalidad, se dispone la creación de la Comisión de Lucha Contra el Consumo de Drogas (CONTRADROGAS) como ente encargado de diseñar, coordinar y ejecutar políticas de prevención, tratamiento y control en este ámbito, ubicada en el más alto nivel del Gobierno[46].

Se asignan responsabilidades y procedimientos especiales de investigación a la Policía Nacional del Perú, según sus funciones. La Fuerza Aérea del Perú queda autorizada para interceptar aeronaves nacionales y extranjeras en zonas cocaleras, mientras que la Marina de Guerra del Perú puede interceptar embarcaciones en el mar territorial y puertos fluviales y lacustres en dichas zonas.

La norma incluye herramientas de inteligencia como la “remesa controlada” y el “agente encubierto”, con participación de la PNP, el sistema judicial y cooperación internacional[47].

Para mayor eficacia en la lucha contra el narcotráfico, la norma contempla beneficios penitenciarios excepcionales a cambio de colaboración, como exención, remisión de la pena e indulto para delincuentes primarios que hayan cumplido un tercio de la condena. Estos beneficios se emplean para facilitar la obtención de información relevante sobre organizaciones delictivas.

Finalmente, la norma prevé la posibilidad de revisión y actualización permanente de la regulación según sea necesario para mejorar la eficiencia en la lucha contra las drogas.

d. Decreto Legislativo 1126. Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas[48]

Publicado el 1 de noviembre de 2012. Tiene como objetivo establecer medidas de control sobre los insumos químicos, productos fiscalizados y otros recursos empleados en la elaboración de drogas ilícitas, implementando acciones para el registro y fiscalización en todas las etapas, desde la producción o ingreso al país hasta el destino final, incluyendo regímenes aduaneros, con el fin de prevenir su desviación.

La norma asigna funciones específicas a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para registrar, controlar y fiscalizar el ingreso, traslado y salida de estos bienes, y dispone que esta entidad establezca mecanismos de autorización y rutas fiscales para su transporte.

También indica responsabilidades para la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Producción y otras entidades públicas en la supervisión de actividades relacionadas con estos insumos, enfocados en evitar su desvío hacia la producción ilícita de drogas. Incluye disposiciones sobre almacenamiento, abandono legal, y fiscalización administrativa y

[46] A partir del 18-06-2003, fecha de promulgación de la Ley 28003 las funciones referidas a CONTRADROGAS, se transfieren a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas "DEVIDA". Ver: https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H846865

[47] La "remesa controlada" consiste en vigilar el transporte de droga entre países para detectar diferentes actores vinculados al TID y delitos conexos; las detenciones se realizan en coordinación cuando la droga llega a destino o según lo requieran las circunstancias.
El procedimiento de "agente encubierto" implica la infiltración de policías entrenados en organizaciones para identificar su estructura y operaciones.

[48] Decreto Legislativo N° 1126 (1/11/2012) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1066424

operativa de insumos y equipos involucrados. El decreto promueve la gestión regulada y legal del sector químico mediante la coordinación entre varias entidades estatales.

El Decreto Legislativo 1126 fue reglamentado mediante el Decreto Supremo Nº 044-2013-EF[49], publicado el 1 de marzo de 2013. Este reglamento desarrolla procedimientos detallados para el control y fiscalización de los bienes fiscalizados, establece registros específicos, controles administrativos y sanciones por incumplimiento, refuerza las competencias de SUNAT y la Policía Nacional e incorpora nuevas disposiciones para la neutralización y destrucción de insumos decomisados.

e. Ley Nº 30077. Ley contra el crimen organizado[50]

Publicada el 20 de agosto de 2013, esta ley establece reglas y procedimientos para la investigación, juzgamiento y sanción de delitos cometidos por organizaciones criminales.

La ley define "organización criminal" como cualquier grupo de tres o más personas con estructura compleja y capacidad operativa, que se mantiene en el tiempo y cuyos miembros tienen roles correlacionados para cometer delitos graves o violentos sancionados con una pena privativa de libertad mínima de seis años, con el objetivo de obtener un beneficio económico u otro de carácter material.

La norma considera como delito relacionado con organizaciones criminales (Art. 3) el tráfico ilícito de drogas, abarcando las modalidades descritas en la Sección II del Capítulo III del Título XII del Libro Segundo del Código Penal.

Mediante la Primera Disposición Complementaria Modificatoria, se modifica el Artículo 297 del Código Penal, estableciendo que si el delito es cometido por tres o más integrantes de una organización criminal dedicada al tráfico de drogas o comercialización de insumos para su producción, la pena será no menor de quince años ni mayor de veinticinco años, además de días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36 del Código Penal.

Por otra parte, la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria modifica el Artículo 340 del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Legislativo 957 sobre “Circulación y entrega vigilada de bienes delictivos”, incluyendo entre los bienes objeto de esta técnica especial las drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras sustancias prohibidas, así como las materias primas o insumos destinados a su elaboración.

f. Decreto Legislativo N° 1241. Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas[51]

Publicado el 26 de setiembre de 2015, este decreto legislativo refuerza la lucha contra el tráfico ilícito de drogas mediante prevención, investigación y reducción de cultivos ilegales de hoja de coca. Define responsabilidades de las autoridades[52], destacando el rol de la Policía

[49] Decreto Supremo Nº 044-2013-EF (1/3/2013) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1074081

[50] Ley 30077. Ley contra el crimen organizado (20/8/2013) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1084545
[51] Decreto Legislativo N° 1241 (26/9/2015) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1137135

[52] DEVIDA: es la entidad encargada de diseñar, coordinar y ejecutar las acciones de prevención contra el consumo de drogas y de desarrollo alternativo integral y sostenible, conduce y articula la Política Nacional contra las Drogas con los demás sectores e instituciones en la lucha contra el TID.
El Ministerio del Interior conduce y supervisa las políticas sectoriales en materia de lucha contra las drogas, insumos químicos y productos fiscalizados decomisados por tráfico ilícito de drogas, erradicación de los cultivos ilegales y destrucción de drogas ilegales decomisadas.
La Policía Nacional del Perú (PNP) previene, investiga y combate el tráfico ilícito de drogas, en el marco de sus funciones orientadas a garantizar el orden interno, e investigar la comisión del delito en todas sus manifestaciones, como integrante del sistema penal nacional y de conformidad con la normativa vigente.
Todas las personas naturales, jurídicas e instituciones públicas y privadas que tienen la obligación de colaborar con las autoridades competentes en la lucha contra el TID.

Nacional del Perú en acciones de control, patrullaje, incautación de sustancias y destrucción de pistas y laboratorios clandestinos, con coordinación interinstitucional y sistemas de inteligencia.

Prohíbe el cultivo de amapola y marihuana salvo uso medicinal autorizado, y permite agregar nuevas especies prohibidas por decreto supremo. La industrialización y comercialización legal de hoja de coca está a cargo exclusivo de ENACO S.A.; la posesión ilegal se sanciona con incautación y destrucción de cultivos bajo supervisión policial y fiscal.

Los predios relacionados con cultivos o procesamiento ilegal serán incautados a favor del Estado y registrados ante la Comisión Nacional de Bienes Incautados-CONABI. Este decreto fue reglamentado por el Decreto Supremo Nº 006-2016-IN[53].

g. Ley 30584, Ley que modifica el Artículo 1 del Decreto Legislativo 1339, que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas[54]

Publicada el 15 de julio de 2017, la modificación del DL 1339 refuerza el control y fiscalización de insumos químicos, productos, maquinarias y equipos relacionados con la fabricación ilícita de drogas. Precisa infracciones y sanciones, siendo la principal la incautación de bienes involucrados.

La norma faculta a la SUNAT y al Ministerio de Economía y Finanzas para definir infracciones y sanciones administrativas mediante decreto supremo, así como los procedimientos de control.

Establece mecanismos claros y efectivos para prevenir el desvío o uso ilegal de recursos, asegurando una supervisión coordinada y eficiente entre entidades competentes.

h. Ley 31124, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas, a fin de fortalecer la lucha contra el crimen[55]

Publicada el 17 de febrero de 2021, la norma modifica el Decreto Legislativo 1126 con el propósito de fortalecer la lucha contra el crimen organizado en Perú, expandiendo los mecanismos de control y fiscalización sobre insumos químicos, productos fiscalizados, así como maquinarias y equipos vinculados. Asimismo, promueve una colaboración más efectiva entre SUNAT, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio del Interior y demás órganos competentes.

Se incorporan nuevas causales para la suspensión y baja definitiva en el Registro para Control de Bienes Fiscalizados, aplicables a usuarios que incurran en infracciones graves, tales como: presentación de información o documentos falsos en el registro o su actualización; obstaculización reiterada al ingreso de funcionarios encargados de control y fiscalización; retraso o deficiencias en el registro diario de operaciones; realización de actividades con bienes fiscalizados junto a usuarios no registrados; e incumplimiento de las

[53] Decreto Supremo Nº 006-2016-IN (25/6/2016) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1156584
[54] Ley 30584 (15/6/2017) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1182765
[55] Ley 31124 (17/2/2021) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1277054

obligaciones de comunicación oportuna respecto a operaciones inusuales o incidencias asociadas a bienes fiscalizados.

La legislación determina que la baja definitiva en el registro implica el cese inmediato de toda actividad relacionada con bienes fiscalizados y prohíbe expresamente la reinscripción. Se especifican responsabilidades del usuario respecto al registro diario y mantenimiento de la información concerniente a operaciones de ingreso, egreso, producción, uso, transporte y almacenamiento, conforme a la naturaleza de la actividad desarrollada.

Además, la norma refuerza los regímenes especiales de control y fiscalización para el comercio minorista en zonas geográficas focalizadas, definiendo límites y condiciones específicas para la venta directa al público, sujetos a requisitos de inscripción en el registro correspondiente.

Finalmente, otorga a la SUNAT la facultad de emitir resoluciones relacionadas con procedimientos, requisitos y sanciones administrativas, incluyendo la incautación de bienes y el internamiento de medios de transporte involucrados en infracciones.

i. Decreto Legislativo Nº 1592. Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo Nº 1241, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, y el Código Penal, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 635.[56]

Publicado el 14 de diciembre de 2023, este decreto está dirigido a actualizar el marco normativo sobre tráfico ilícito de drogas (TID), con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional para lograr mayor eficacia en las acciones de prevención, control e investigación del tráfico ilícito de drogas, así como en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado. La normativa promueve una articulación eficiente entre las autoridades competentes y amplía la lista de sustancias psicoactivas consideradas como drogas tóxicas reguladas.

La norma ratifica el papel de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) como entidad responsable de liderar y articular la implementación de la Política Nacional contra las Drogas hasta el año 2030, expandiendo sus competencias en materia preventiva y de desarrollo alternativo sostenible.

Se confiere a las unidades antidrogas de la Policía Nacional del Perú y al sistema de justicia la facultad de desarrollar operaciones en puertos, aeropuertos y otros espacios distintos de la zona primaria, así como intervenir en medios de transporte y agentes susceptibles de ser utilizados para contaminar carga destinada al extranjero con sustancias ilegales. Asimismo, se autoriza el empleo de tecnología especializada para la detección, registro y control, lo que refuerza las capacidades operativas contra el crimen organizado; también se permite gestionar recursos vinculados a infraestructura, instalaciones y equipamiento necesario.

Adicionalmente, la norma concede a la Policía Nacional del Perú acceso digital en tiempo real al Registro de Bienes Fiscalizados de la SUNAT, facilitando el análisis de información y permitiendo la identificación oportuna de riesgos relacionados con el desvío de insumos o sustancias químicas destinadas a la producción ilícita de drogas.

El Decreto Legislativo introduce modificaciones al Código Penal, incluyendo las «nuevas sustancias psicoactivas» junto a estupefacientes y sustancias sicotrópicas dentro de las categorías de drogas ilegales y prohibidas. La sanción por actos que faciliten o favorezcan el

[56] Decreto Legislativo N° 1592 (14/12/2023) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1364770

consumo ilegal de estas nuevas sustancias contempla penas privativas de libertad de 6 a 15 años.

Finalmente, la norma define la microproducción y microcomercialización como modalidades atenuadas de la elaboración, comercialización y posesión de drogas ilegales, incorporando también a las acciones de "elaboración" y "entrega a terceros" como conductas sujetas a sanción. En cuanto a la posesión no punible, esta se limita a "droga tóxica" para consumo personal, siempre que no se trate de dos o más tipos de drogas tóxicas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas.

j. Decreto Legislativo 1600, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas[57]

Publicado el 20 de diciembre de 2023, este documento tiene como finalidad actualizar y fortalecer el marco normativo relativo al control, supervisión e investigación de insumos químicos y productos fiscalizados, así como de la maquinaria y equipos empleados en la producción ilícita de drogas. El propósito principal es consolidar el trabajo coordinado entre entidades competentes, como la SUNAT, la Policía Nacional del Perú (PNP) y el Ministerio del Interior, orientando esfuerzos a optimizar las inspecciones, la verificación de seguridad y el control en zonas consideradas de riesgo, en particular aquellas asociadas a la producción cocalera.

La normativa dispone la creación de puestos de control interinstitucional en puntos de acceso a regiones productoras de hoja de coca, así como la implementación de mecanismos para desarrollar intervenciones conjuntas respecto a bienes fiscalizados, medios de transporte y maquinaria involucrados.

Asimismo, establece las atribuciones de la SUNAT en cuanto al registro de datos de control, la imposición de sanciones proporcionales y razonables, y la suspensión o baja del registro de usuarios que incumplan con lo dispuesto por la ley.

Finalmente, faculta a la Policía Nacional del Perú para participar en inspecciones y diligencias externas de verificación relacionadas con rutas, transportes y destinos de bienes fiscalizados, permitiendo una actuación inmediata ante posibles delitos. Además, otorga al Ministerio del Interior la responsabilidad de recibir y proceder a la destrucción de insumos químicos y productos fiscalizados incautados, mediante procesos de neutralización o disposición final apropiada de dichos insumos y equipos.

k. Ley 32250. Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, para fortalecer la lucha contra el tráfico ilícito de drogas[58]

Publicada el 19 de enero de 2025, la ley modifica los artículos 297 y 298 del Código Penal para endurecer sanciones contra el tráfico ilícito de drogas.

El artículo 297 actualiza las cantidades de droga y eleva las penas por tráfico agravado a entre quince y veinticinco años de cárcel, con multas e inhabilitaciones. Los líderes de organizaciones de narcotráfico y quienes financien terrorismo con estos recursos enfrentan penas de veinticinco a treinta y cinco años, además de sanciones por daños a personas.

[57] Decreto Legislativo 1600 (20/12/2023) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1365227
[58] Ley 32250 (19/1/2025) https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H1394635

El artículo 298 establece penas de tres a siete años de prisión y multas por posesión y comercialización atenuada, según la cantidad y tipo de droga[59].

La ley declara de interés nacional la prevención del consumo de drogas y asigna responsabilidades al Ministerio de Educación y de Salud en educación, promoción de vida saludable, rehabilitación y reinserción social.

3.3 Sobre la Institucionalidad y capacidades

a. Rol de DEVIDA como ente rector de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030

Adscrita a la Presidencia del Consejo de ministros, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, DEVIDA, es el organismo público encargado de conducir la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 192-2020-PCM[60] y de constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de cooperación internacional destinados a la lucha contra las drogas.

Tiene la misión de diseñar y conducir las acciones de lucha contra las drogas, y articular las actividades de las entidades públicas, privadas, comunidad internacional y población en general, para reducir los impactos de la oferta y demanda de drogas, de manera efectiva y sostenible.

Entre sus funciones están las siguientes:

a) Diseñar el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los Sectores competentes.

b) Elaborar los programas establecidos en la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, en coordinación con las entidades del Estado; diseñar, elaborar, evaluar y monitorear los planes operativos anuales de los programas de lucha contra las drogas.

c) A través de la Dirección de Asuntos Técnicos, tiene la responsabilidad de administrar y actualizar permanentemente, el Sistema de Información de Lucha contra las Drogas (SISCOD)

d) Apoyar a los gobiernos regionales y locales para la lucha contra las drogas.

e) Promover la inversión privada en favor de la ejecución de las actividades y proyectos de inversión pública o privados con contenidos en los planes operativos.

f) En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, convocar, coordinar y negociar con la Comunidad Internacional el apoyo que requiere el Perú para implementar la Política Nacional Contra las Drogas al 2030.

g) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores las acciones de la política exterior del Perú en lo que respecta al problema mundial de las drogas, en el marco de sus competencias.

h) Brindar asistencia a las zonas afectadas por las acciones de erradicación de cultivos ilegales de coca, mediante la distribución de insumos y bienes que se requieran para el desarrollo de actividades de apoyo inmediato.

[59] Por ejemplo, hasta 50 gramos de pasta básica de cocaína, 25 gramos de clorhidrato, 100 gramos de marihuana, entre otras.
[60] Decreto Supremo Nº 192-2020-PCM https://transparencia.enaco.com.pe/wp-content/uploads/2023/09/D-S-192-2020-PCM-Politica-Nacional-Contra-las-Drogas-2030-LP.pdf

i) Formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública en el marco de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, considerando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad.

j) Realizar el monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas de las actividades, productos y proyectos de inversión pública correspondientes a los programas presupuestales a cargo de la Entidad, y aquellos cuyas metas contribuyan al logro del Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional Contra las Drogas al 2030, en el marco de sus competencias.

k) Otras funciones que se le asigne por ley.

Cabe señalar que si bien una de las herramientas más importantes para la lucha eficaz contra el tráfico ilícito de drogas, es el monitoreo de las políticas públicas, a través de información actualizada. DEVIDA tiene a su cargo, el Sistema de Información de Lucha Contra las Drogas (SISCOD), se ha podido constatar la falta de información estadística actualizada sobre producción de drogas ilegales (incluyendo sustancias sintéticas), en el portal institucional de DEVIDA. Así tenemos que la información disponible referida al consumo; la data vinculada a la producción de drogas ilegales en general está desactualizada (en la mayoría de los casos al 2020 o al año pasado).

Asimismo, se carece de información sobre el impacto de consumo de la población en general, y de la provisión de servicios de rehabilitación y atención de salud dirigido a esa población.

4. Presupuesto y Financiamiento destinada a la lucha contra drogas y desarrollo alternativo

4.1 Antecedentes

El Perú ha puesto en marcha la Política Nacional contra las Drogas, alineada con las tres Convenciones de las Naciones Unidas y basada en un enfoque integral, sistémico y ambientalmente sostenible. Dicha política prioriza a la persona como eje central y está orientada a disminuir la producción y el comercio ilícito de drogas, prevenir el consumo y mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias vulnerables.

En este marco, se presenta la siguiente información presupuestal con el objetivo de brindar información sobre la evolución del gasto de los principales programas presupuestales relacionados y coordinados intersectorialmente en la lucha contra el narcotráfico y actividades asociadas, registrados durante el periodo 2020-2025 [61].

A continuación, se presentan los principales programas presupuestales vinculados a la lucha contra el narcotráfico:

Gráfico 1

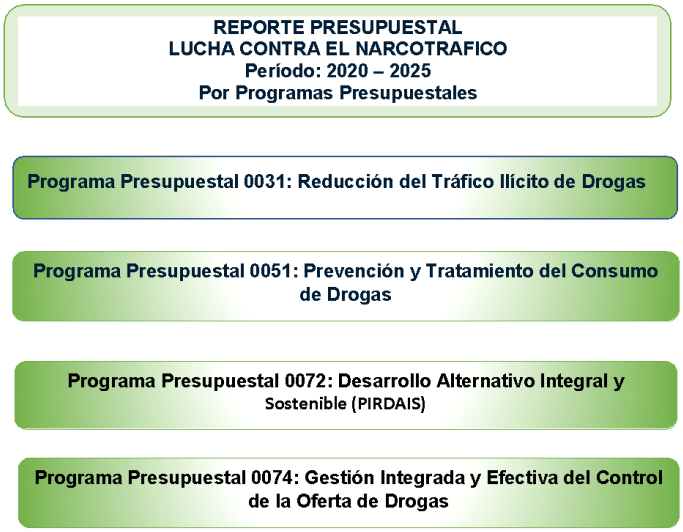

La información detallada de cada programa presupuestal está asociada a la cadena correspondiente de gasto.

- Por Nivel de Gobierno
- Por Sector
- Por Unidad Ejecutora
- Por Fuente de Financiamiento
- Por Destino del Gasto
- Por Gobiernos Regionales
- Por Gobiernos Locales
- Por Actividades y/o Proyectos

[61] La información ha sido obtenida principalmente del Portal del Ministerio de Económica y Finanzas–Consulta Amigable, con fecha de corte 28.7.2025.

4.2 Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas

La Categoría Presupuestal 0031 corresponde al *Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas*, liderado por el Ministerio del Interior. Este programa combate el narcotráfico desarticulando organizaciones criminales, decomisando drogas e insumos, persiguiendo el lavado de activos y fortaleciendo la capacidad institucional para controlar y prevenir el tráfico de drogas[62].

El programa presupuestal es fundamental en la política antidrogas de Perú, orientado a reducir la oferta y el impacto del narcotráfico mediante acciones coordinadas y uso eficiente de los recursos públicos.

a. Objetivos principales

- Reducir los cultivos ilícitos: de coca, amapola y marihuana en el país.
- Aumentar el decomiso: de drogas, así como de insumos químicos y productos relacionados con el narcotráfico.
- Identificar y desarticular organizaciones criminales: dedicadas al narcotráfico, procesar sus miembros y confiscar sus activos.
- Incrementar la detección, investigación y judicialización: de operaciones de lavado de activos vinculados al tráfico de drogas.
- Desarrollar capacidades y equipamiento: para las instituciones del Estado involucradas en la lucha contra el narcotráfico.
- Promover un sistema de información multisectorial: para mejorar el control del tráfico ilícito de drogas.

b. Indicadores de seguimiento

Se emplean los siguientes indicadores para evaluar estos objetivos:

- Porcentaje de organizaciones criminales desarticuladas respecto a las identificadas.
- Porcentaje de drogas decomisadas respecto a las programadas.
- Porcentaje de personas detenidas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas.

La articulación del programa presupuestal es la siguiente:

Gráfico 2

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

[62] Plataforma del Estado Peruano https://www.mef.gob.pe › presupuesto-por-resultados - Información sobre los fragmentos destacados

El Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas recibió un presupuesto acumulado de S/ 1,686,011,842 entre 2020 y 2025, con una ejecución de S/ 1,543,181,948 soles.

El gobierno nacional, a través de los sectores Justicia, Interior y Defensa, fue responsable de la mayor parte del gasto ejecutado. En particular, el sector Interior, por medio de sus Unidades Ejecutoras (UE), realizó el mayor gasto, destacando la UE 002-026 Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, cuyo presupuesto acumulado alcanzó S/ 1,187,946,204 y su ejecución fue de S/ 1,094,085,215. La mayor proporción del destino del gasto correspondió a la Genérica 5-21: Personal y Obligaciones Sociales, concentrándose principalmente en el Departamento de Lima.

Gráfico 2

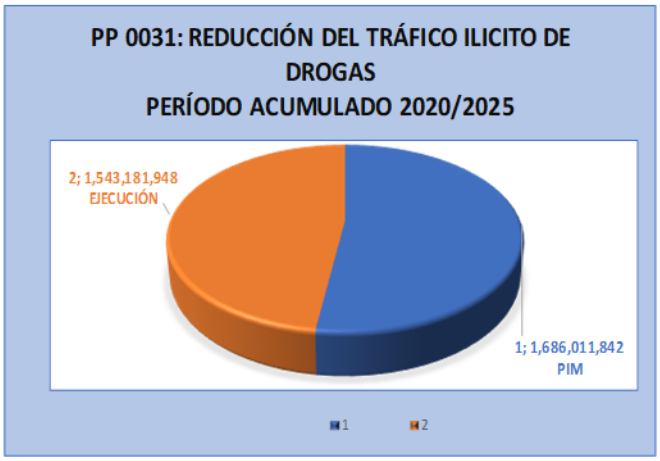

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

A continuación, se presenta el detalle en los cuadros siguientes:

El Cuadro 1 y el Gráfico 3 muestran la evolución y ejecución del gasto anual correspondiente al *Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas*, durante el periodo 2020-2025. Se registró un presupuesto acumulado de S/ 1,686,011,842 y una ejecución de S/ 1,543,181,948 soles. El gobierno nacional consolidó el gasto total, registrándose una baja evolución en la asignación presupuestal durante el periodo analizado.

Cuadro 1

Por nivel de gobierno

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	270,735,126	265,729,953	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Nivel de Gobierno	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
E: GOBIERNO NACIONAL	270,735,126	265,729,953	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 3

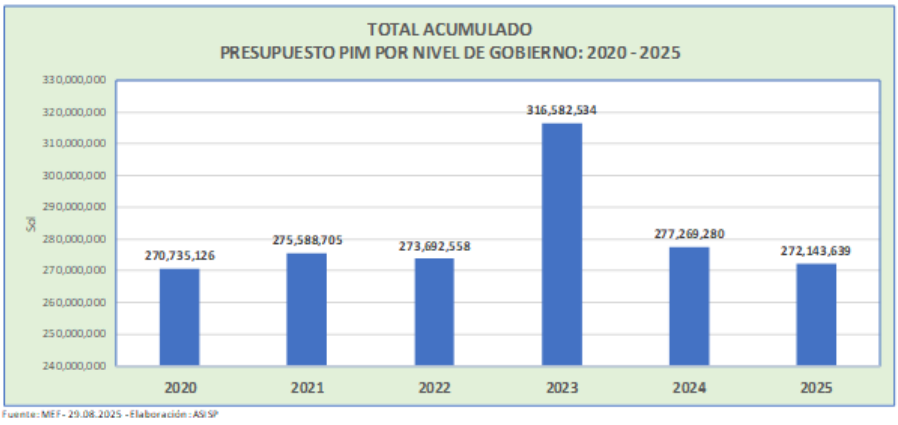

El Cuadro 2 y el Gráfico 4 muestran la evolución y ejecución del gasto anual por sectores en el Programa Presupuestal 0031, Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas, entre 2020 y 2025. El sector Interior tuvo el mayor gasto, destacando la UE 002-026 Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, con un presupuesto acumulado de S/ 1,187,946,204 millones y una ejecución de S/ 1,094,085,215.

Cuadro 2

Por sector

Induye: Actividades y Proyectos

TOTAL	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	270,735,126	265,729,953	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	270,735,126	265,729,953	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Sector	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
06: JUSTICIA													787,631	0	0.0	9,392,816	4,387,333	46.7
07: INTERIOR	267,135,126	262,325,695	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	312,956,165	299,432,139	95.7	273,007,097	268,405,086	98.3	262,750,823	157,844,532	60.1
26: DEFENSA	3,600,000	3,404,258	94.6							3,626,369	3,580,798	98.7	3,474,552	3,375,399	97.1			

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 4

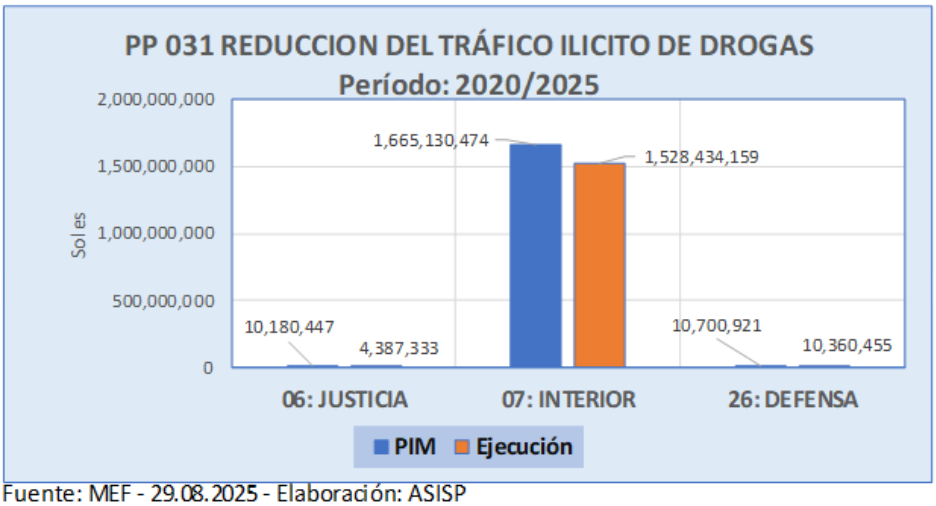

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 5

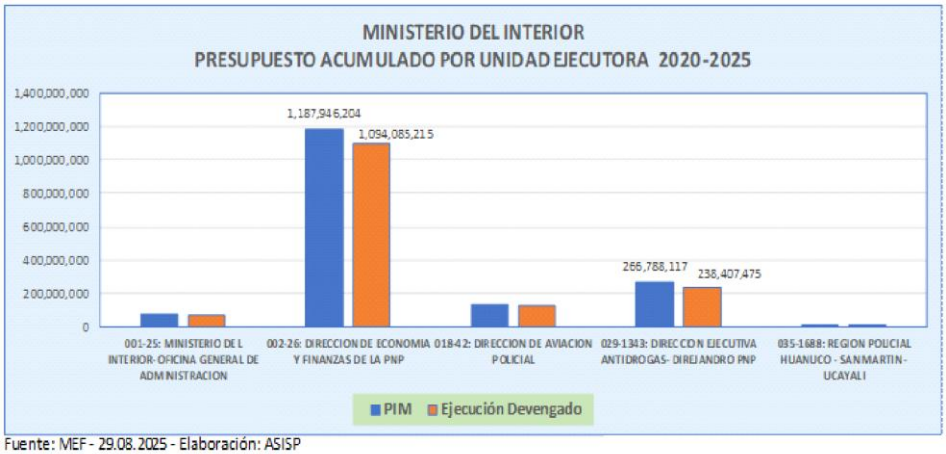

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

En el anexo se muestra los detalles por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento, destino del gasto por departamentos, productos y/o proyectos.

4.3 Programa presupuestal 0051: Prevención y tratamiento del consumo de drogas

El *Programa Presupuestal 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PTCD*) coordina acciones entre gobiernos y sociedad civil para prevenir y tratar el consumo de drogas, con énfasis en educación, familia y comunidad. Sus estrategias incluyen campañas de concientización sobre los riesgos del abuso de sustancias y el rechazo al tráfico ilícito, además de fortalecer la atención sanitaria a personas dependientes e integrar estos servicios al sistema nacional de salud.

a. Resultado Final

Disminución de muertes y enfermedades no transmisibles (Plan Bicentenario 2021)

b. Resultado específico

Reducción del uso de drogas en personas de 6 a 64 años

c. Producto

1. Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas
   Actividades:
   - Servicio de orientación y consejería Habla Franco.
   - Difusión de contenidos preventivos del consumo de drogas en zonas urbanas y rurales.
   - Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar.
   - Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.
   - Prevención del consumo de drogas en el ámbito comunitario.

2. Población atendida en adicciones por consumo de drogas
   Actividades:
   - Atención terapéutica, tanto ambulatoria de día como residencial, dirigida a personas consumidoras y dependientes de sustancias psicoactivas.
   - Terapia en centros juveniles y orientación para adolescentes.
   - Servicios de atención terapéutica en instalaciones penitenciarias y centros de medio libre.

- Atención a personas involucradas en situaciones de violencia familiar relacionadas con el consumo de drogas.

d. Servicios

- Habla Franco. Brinda orientación gratuita sobre consumo de drogas por teléfono (1815) y online.
- Plataforma Virtual de Formación. Ofrece capacitación sobre reducción de demanda de drogas, cursos e intercambio con profesionales.
- Familias Fuertes: Amor y Límites. Programa para fortalecer la comunicación familiar y prevenir riesgos en adolescentes de 10 a 14 años.

e. Instituciones aliadas

- Ministerio de Educación del Perú
- Ministerio de Salud del Perú
- Ministerio Público - Fiscalía de la Nación
- Ministerio de Cultura del Perú
- Poder Judicial del Perú
- Instituto Nacional Penitenciario
- Municipalidad Metropolitana de Lima
- Instituto Peruano del Deporte

La articulación del programa presupuestal es la siguiente:

Gráfico 6

Fuente: MEF Elaboración: ASISP

El presupuesto destinado al *Programa Presupuestal 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas* durante el período 2020-2025 ha registrado un monto acumulado de S/ 181,873,406 soles habiendo ejecutado la suma de S/ 146,780,685 soles.

Los gastos ejecutados en el programa durante dicho período han sido realizados por el gobierno nacional a través de los sectores PCM, Justicia, y Educación. El Sector PCM a través de sus

Unidades Ejecutoras–UE ha realizado el mayor gasto, siendo prevalente la UE 001-1064 Comisión Nacional para el Desarrolllo y Vida Sin Drogas–DEVIDA con un presupuesto acumulado que asciendió a S/ 28,678,391 soles y una ejecución de S/ 21,224,930.

Por destino del gasto, los mayores gastos realizados han sido ejecutados en la Genérica 5-23: Bienes y Servicios, centralizandose las erogaciones en el Departamento de Lima.

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

A continuación, se presenta el detalle en los cuadros siguientes:

El Cuadro 3 y el Gráfico 8 muestran la evolución del gasto anual por nivel de gobierno en el *Programa Presupuestal 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas* entre 2020 y 2025. El presupuesto total del programa aumentó más del 60%, siendo el gobierno nacional el principal receptor, con un monto acumulado superior al 225% respecto a los demás niveles de gobierno.

Cuadro 3

Por nivel de gobierno

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2,020			2,021			2,022			2,023			2,024			2,025		
Categoría Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,488,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	41,722,005	17,066,223	40.9
Nivel de Gobierno	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
E: GOBIERNO NACIONAL	3,229,324	1,773,837	54.9	1,662,281	1,396,768	84.0	2,976,733	2,705,380	90.9	3,833,275	3,756,664	98.0	10,494,092	10,319,554	98.3	12,490,281	6,259,899	50.1
M: GOBIERNOS LOCALES	1,332,571	827,208	62.1	897,023	771,356	86.0	1,547,659	384,637	24.9	308,866	221,748	71.8	3,148,193	2,999,995	95.3	3,853,260	462,543	12.0
R: GOBIERNOS REGIONALES	19,612,151	17,897,756	91.3	20,632,483	18,946,095	91.8	21,610,746	20,537,858	95.0	23,797,533	22,806,288	95.8	25,068,471	24,369,315	97.2	25,378,464	10,343,781	40.8

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP/Corte 28.8.25

Gráfico 8

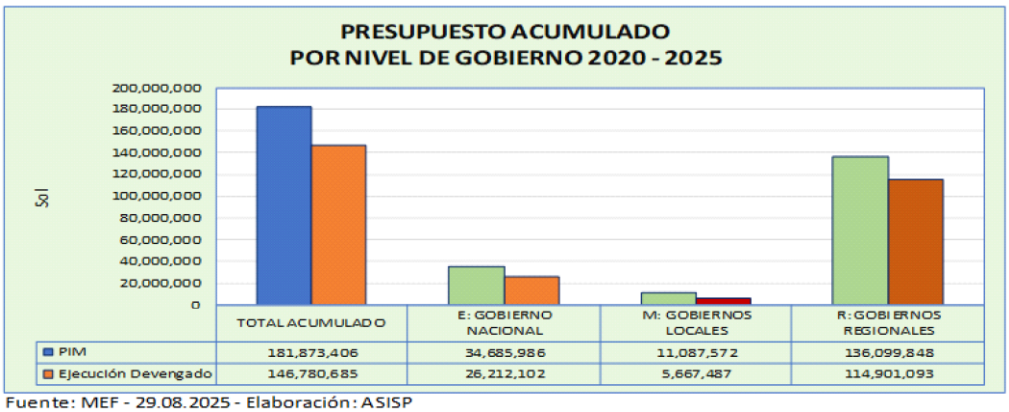

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

En el Cuadro 4 y l Gráfico 9 se observa que los sectores del gobierno nacional que han ejecutado gastos en el *Programa Presupuestal 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas* durante el período 2020–2025 son Presidencia del Consejo de Ministros, Justicia y Educación. De los tres Sectores, PCM, mediante su Unidad Ejecutora–UE 001-1064 Comisión Nacional para el Desarrolllo y Vida sin Drogas–DEVIDA ha sido la mas prevalente con un presupuesto acumulado que asciendió a S/ 28,678,391 soles y una ejecución de S/ 21,224,930.

Cuadro 4

Por sector

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2,020			2,021			2,022			2,023			2,024			2,025		
Categoría Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	41,722,005	17,066,223	40.9
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	3,229,324	1,773,837	54.9	1,662,281	1,396,768	84.0	2,976,733	2,705,380	90.9	3,833,275	3,756,664	98.0	10,494,092	10,319,554	98.3	12,490,281	6,259,899	50.1
Sector	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	1,885,947	578,565	30.7	1,198,056	959,338	80.1	2,637,204	2,375,914	90.1	3,439,986	3,363,376	97.8	10,093,531	9,927,739	98.4	11,975,197	6,062,056	50.6
06: JUSTICIA	500,250	406,973	81.4	389,909	369,417	94.7	339,529	329,466	97.0	393,289	393,288	100.0	400,561	391,815	97.8	515,084	197,842	38.4
10: EDUCACION	843,127	788,299	93.5	74,316	68,014	91.5												

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP F/Corte 28.8.25

Gráfico 9

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

En el anexo se muestra los detalles por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento, destino del gasto por departamentos, productos y/o proyectos.

4.4 Programa Presupuestal 0072: Desarrollo alternativo integral y sostenible (PIRDAIS)

El Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS) es una iniciativa orientada a desvincular a familias rurales de cultivos ilícitos e integrarlas a actividades económicas legales y sostenibles, mediante la transformación gradual de la matriz socioeconómica en las zonas afectadas por dichos cultivos y el fortalecimiento del desarrollo institucional de organizaciones comunales y gobiernos locales.

Se trata de un programa multisectorial que promueve la participación territorial de los gobiernos regionales y locales, en coordinación con sectores relacionados al desarrollo. Además, abarca las dimensiones económica, social, ambiental y política.

a. Resultado específico

Familias rurales desvinculadas de actividades ilícitas agrícolas e integradas en la economía legal y sostenible.

b. Producto

- Familias que implementan alternativas de producción sostenibles en lugar de cultivos ilícitos.
- Familias con prácticas de producción sostenibles orientadas a evitar la expansión de cultivos ilícitos.

c. Actividades

- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades en gestión comunal.
- Asistencia técnica en la diversificación productiva de bienes y servicios alternativos sostenibles.
- Formalización y titulación de predios rurales en zonas de influencia cocalera.
- Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de actores regionales y locales.
- Generación de información para promover y comercializar productos alternativos.
- Capacitación y asistencia técnica de la cadena de valor de productos alternativos sostenibles.
- Promoción de la asociatividad de productores agrícolas y no agrícolas de zonas de influencia cocalera.
- Implementación de planes de educación comunitaria para el desarrollo sostenible.

d. Tipología de proyectos

- Apoyo al desarrollo productivo en zonas de influencia de cultivos ilícitos.
- Mejoramiento o recuperación de caminos vecinales en áreas asociadas a cultivos ilícitos.
- Recuperación de ecosistemas o servicios ecosistémicos en suelos degradados por cultivos ilícitos mediante acciones de reforestación.
- Desarrollo de plantaciones forestales con fines comerciales, que abarca prácticas en la producción, instalación, manejo y aprovechamiento de recursos forestales.
- Creación, mejoramiento o recuperación de puentes vehiculares ubicados en vías vecinales.
- Apoyo en la incorporación de tecnologías por parte de productores acuícolas y pescadores artesanales.

e. Instituciones aliadas

- Programa de Desarrollo Alternativo en Satipo
- USAID
- Organismo de Formalización de Propiedad Informal
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Agricultura y Riego
- Ministerio del Ambiente
- PROVIAS Descentralizado

- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
- Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre–OSINFOR

La articulación del programa presupuestal es la siguiente:

Gráfico 10

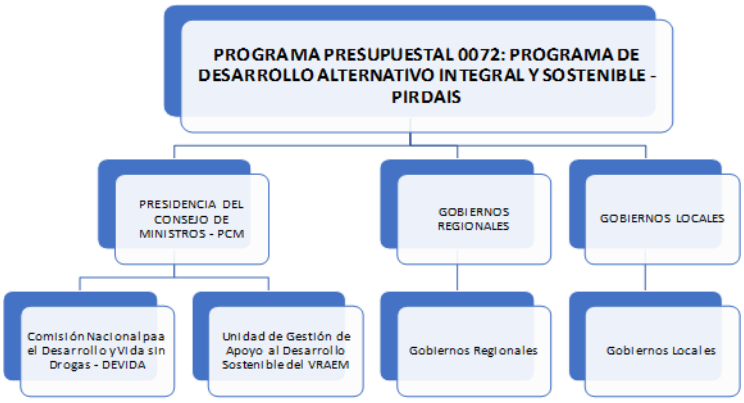

Fuente: MEF Elaboración: ASISP

El presupuesto asignado al programa presupuestal entre 2020 y 2025 alcanzó un monto acumulado de S/ 1,504,750,084 soles, de los cuales se ejecutaron S/ 1,148,095,114 soles.

Durante este periodo, los gastos fueron realizados por los tres niveles de gobierno. El gobierno nacional, a través de los sectores PCM, Justicia y Educación, concentró la mayor ejecución en el sector PCM mediante sus Unidades Ejecutoras, destacando la UE 001-1064 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas–DEVIDA, que contó con un presupuesto acumulado de S/ 28,678,391 soles y una ejecución de S/ 21,224,930 soles.

Solo cuatro gobiernos regionales reportaron gastos en el programa, siendo el Gobierno Regional de Ucayali el que registró mayores desembolsos. En cuanto a los gobiernos locales, los principales gastos se realizaron en el departamento de Ayacucho. Por destino del gasto, la mayor parte se ejecutó en la Genérica 5-23: Bienes y Servicios, concentrándose principalmente en el departamento de Cusco.

Gráfico 11

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

A continuación, se presenta el detalle en los cuadros siguientes:

El Cuadro 5 y el Gráfico 12 muestran la evolución y ejecución del gasto anual por nivel de gobierno en el *Programa Presupuestal 0072: Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS)* durante el período 2020–2025. La evolución presupuestal total del programa ha presentado una disminución promedio superior al -5.6%, atribuida principalmente a la reducción en las asignaciones para los gobiernos regional y local, que han disminuido en -18.2% y -38.6%, respectivamente.

Cuadro 5

Por nivel de gobierno

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	277,122,447	218,752,061	79.0	308,029,917	245,591,209	79.7	244,749,569	214,370,033	87.6	153,156,739	138,022,913	90.1	161,473,312	126,951,423	86.8	160,228,080	104,377,485	40.1
Nivel de Gobierno	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
E: GOBIERNO NACIONAL	184,443,419	159,212,567	86.3	197,655,758	182,186,792	92.1	143,712,567	128,259,610	89.3	122,627,015	112,729,607	91.9	203,765,356	190,143,784	93.3	219,933,192	91,694,956	41.7
R: GOBIERNOS REGIONALES	3,915,358	3,388,135	86.5	6,134,899	4,951,703	80.7	5,615,961	4,006,560	71.3	3,488,699	3,096,848	88.8	3,201,054	1,487,940	46.5	1,679,544	837,841	49.9
M: GOBIERNOS LOCALES	88,763,670	56,191,359	63.3	104,049,260	58,442,714	56.2	95,421,071	82,103,653	86.0	27,041,045	22,196,458	82.1	54,486,703	35,279,700	64.7	38,615,344	11,844,788	30.7

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASSP

Gráfico 12

El Cuadro 6 y el Gráfico 13 muestran la evolución y ejecución del gasto anual por sectores de los gobiernos nacional, regional y local en el Programa Presupuestal 0072: Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS) entre 2020 y 2025. El gobierno nacional, a través de DEVIDA (UE 001-1064), lidera con un presupuesto acumulado de S/ 749,016,058 y una ejecución de S/ 575,365,184 soles.

Cuadro 6

Por sectores

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	277,122,447	218,792,061	79.0	308,019,917	245,581,209	79.7	244,749,569	214,370,023	87.6	153,156,759	138,022,913	90.1	261,473,312	226,951,423	86.8	260,228,080	104,377,485	40.1
Nivel de Gobierno : GOBIERNO NACIONAL	184,443,413	159,212,587	86.3	197,835,758	182,186,782	92.1	143,712,537	128,259,810	89.2	122,627,015	112,729,607	91.9	203,785,556	190,183,784	93.3	219,933,192	91,694,856	41.7
001-1064: COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	106,473,665	83,197,510	78.1	129,575,243	114,278,567	88.2	105,980,539	91,726,139	86.6	84,980,165	75,738,383	89.5	149,018,715	138,150,619	92.7	173,387,729	72,273,966	41.7
006-1715: UNIDAD DE GESTION DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM	77,969,748	76,015,077	97.5	68,260,513	67,908,215	99.5	37,731,998	36,533,671	96.8	38,046,850	36,991,224	97.2	54,766,841	52,033,164	95.0	46,545,463	19,420,890	41.7
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	88,763,676	56,191,339	63.3	104,049,260	58,442,724	56.2	244,749,569	214,370,023	87.6	153,156,759	138,022,913	90.1	54,486,703	35,279,700	64.7	38,615,344	11,844,788	30.7
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	3,915,358	3,388,135	86.5	6,134,899	4,951,703	80.7	5,615,961	4,006,562	71.3	3,488,699	3,096,848	88.8	3,201,054	1,487,940	46.5	1,679,544	837,841	49.9

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 13

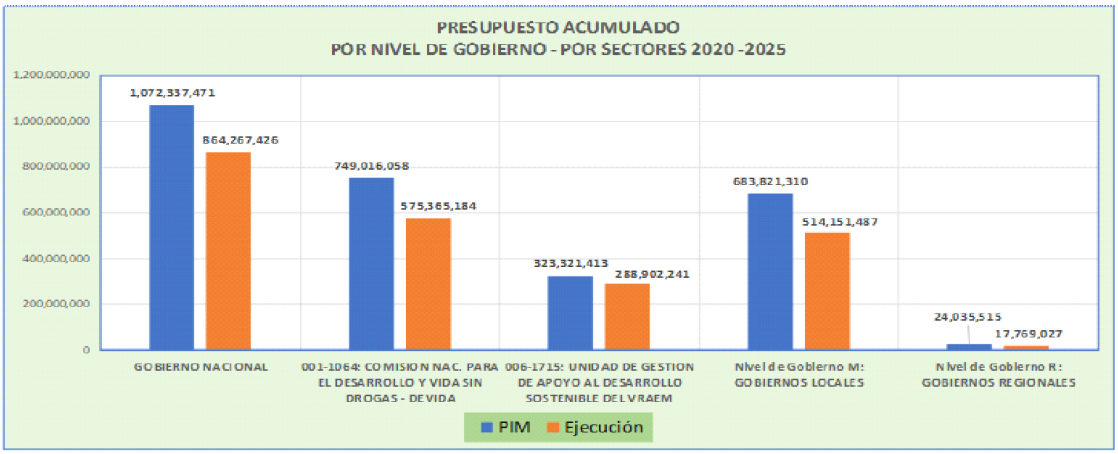

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

En el anexo se muestra los detalles por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento, destino del gasto por departamentos, productos y/o proyectos.

4.5 Programa presupuestal 0074: Gestión integrada y efectiva del control de la oferta de drogas

La categoría presupuestal 0074 en el Perú corresponde al Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas. Este programa tiene como propósito reducir y controlar las actividades ilícitas vinculadas al tráfico de drogas mediante la capacitación de personal especializado, la elaboración de estudios pertinentes, la ejecución de campañas de sensibilización y el respaldo a operaciones conjuntas interinstitucionales.

Objetivos y actividades

a. Estudios e investigación

Se preparan y distribuyen informes para respaldar las decisiones relacionadas con el control de la oferta de drogas.

b. Sensibilización

Se elaboran e implementan campañas orientadas a desincentivar la participación en la cadena delictiva vinculada al tráfico de estupefacientes.

c. Capacitación

El objetivo es capacitar al personal de las unidades especializadas para que desempeñen sus funciones de forma eficiente.

d. Intervenciones en cultivos ilícitos

Se efectúan transferencias para respaldar políticas y planes coordinados de disminución de cultivos destinados a fines ilícitos.

e. Operaciones conjuntas

Se proporcionan recursos y asistencia para llevar a cabo operaciones coordinadas orientadas al control de la oferta de drogas.

f. Contexto

El Programa Presupuestal 0074 aplica el enfoque de Presupuesto por Resultados para alcanzar metas específicas en beneficio de la población. Instituciones como el Poder Judicial y el Ministerio de Salud, a través de sus respectivos organismos, son actores principales en este programa.

La articulación del programa presupuestal es la siguiente:

Gráfico 14

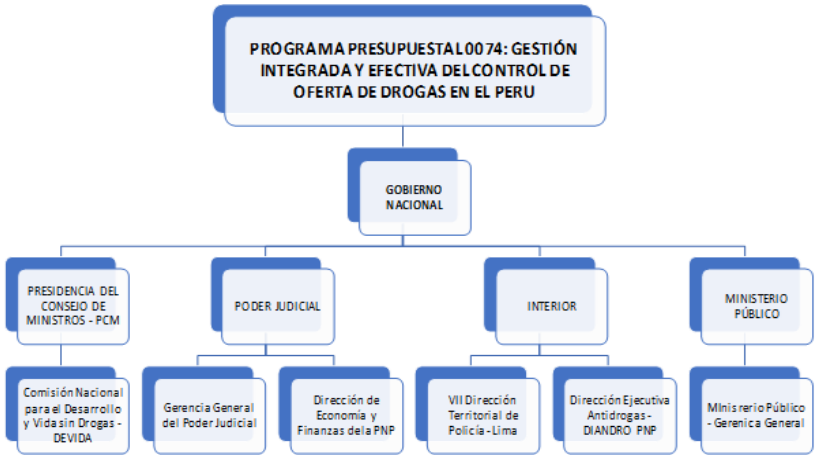

Fuente: MEF Elaboración: ASISP

Entre 2020 y 2025, el programa presupuestal acumuló S/ 653,906,324 soles y ejecutó S/ 632,536,106 soles, con gastos realizados por el gobierno nacional y gobiernos locales. El gobierno nacional, a través de seis sectores, concentró la mayor ejecución en la PCM, especialmente en la UE 001-1064 DEVIDA, que dispuso de S/ 619,563,459 soles y ejecutó S/ 608,272,243 soles.

El presupuesto inicial de los gobiernos locales fue de S/ 320,001 soles y se modificó completamente. La mayor parte del gasto corresponde a Donaciones y Transferencias, particularmente en Lima.

Gráfico 15

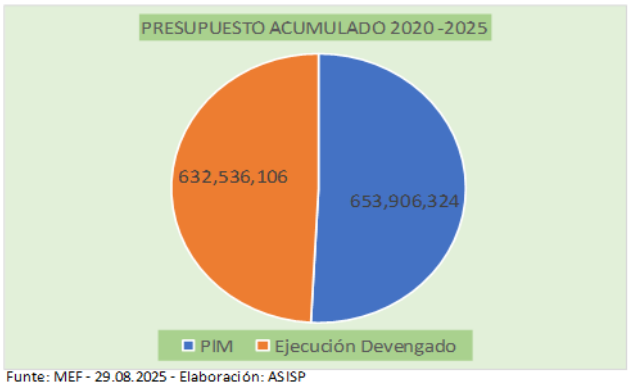

Funte: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

A continuación, se presenta el detalle en los cuadros siguientes:

El Cuadro 7 y el Gráfico 16 muestran el gasto anual por nivel de gobierno en el *Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada del Control de la Oferta de Drogas* entre 2020 y 2025. El presupuesto total creció más del 221%. El gobierno nacional acumuló S/ 653,906,324 asignados y ejecutó S/ 632,536,106. La asignación para gobiernos locales fue modificada completamente.

Cuadro 7

Por nivel de gobierno

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Nivel de Gobierno	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
E: GOBIERNO NACIONAL	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
M: GOBIERNOS LOCALES													0	0	0.0			

Funte: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 16

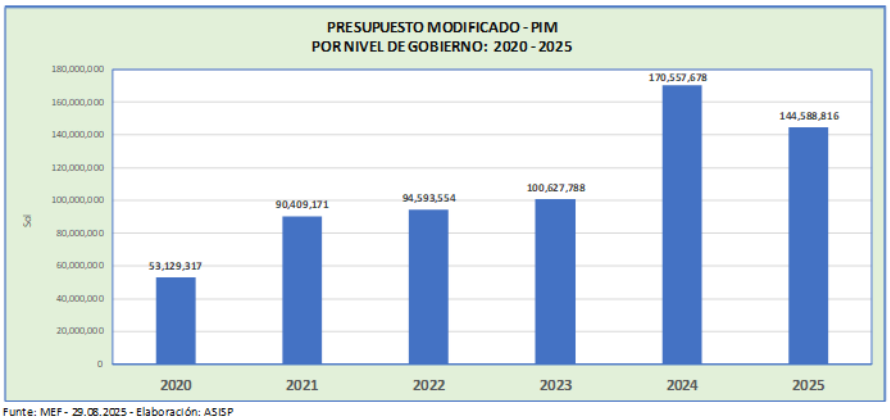

Funte: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

El Cuadro 8 y el Gráfico 17 muestran la evolución y ejecución del gasto anual por sectores de los gobiernos nacional, regional y local en el *Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada del Control de la Oferta de Drogas* entre 2020 y 2025. El gobierno nacional concentró el mayor gasto a través de seis sectores: PCM, Poder Judicial, Interior, Ministerio Público, Defensa y Transportes y

Comunicaciones. Destaca la Unidad Ejecutora UE 001-1064 (DEVIDA), con un presupuesto acumulado de S/ 619,563,459 y una ejecución de S/ 608,272,243.

Cuadro 8

Por sector

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Sector	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	44,956,311	44,379,289	98.7	87,758,338	87,744,944	100.0	92,127,695	91,086,510	98.9	94,426,317	94,326,187	99.9	162,307,576	162,153,108	99.9	137,987,222	128,582,205	93.2
04: PODER JUDICIAL	621,910	554,158	89.1	520,833	520,832	100.0	535,835	510,785	95.3	540,081	521,776	96.6	559,853	528,020	94.3	369,170	272,883	73.9
07: INTERIOR	4,374,532	3,557,700	81.3	500,000	497,757	99.6	1,161,000	896,812	77.2	2,898,199	2,175,428	75.1	3,764,854	3,379,883	89.8	5,524,979	945,906	17.1
22: MINISTERIO PUBLICO	188,362	103,969	55.2							722,400	636,362	88.1	1,136,231	730,077	64.3	707,445	539,889	76.3
26: DEFENSA	2,988,202	2,414,865	80.8	1,500,000	1,280,477	85.4	595,584	458,983	77.1	1,951,268	1,347,298	69.0	2,789,164	2,210,205	79.2			
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				130,000	6,560	5.0	173,440	83,717	48.3	89,523	89,523	100.0						

Funte: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 17

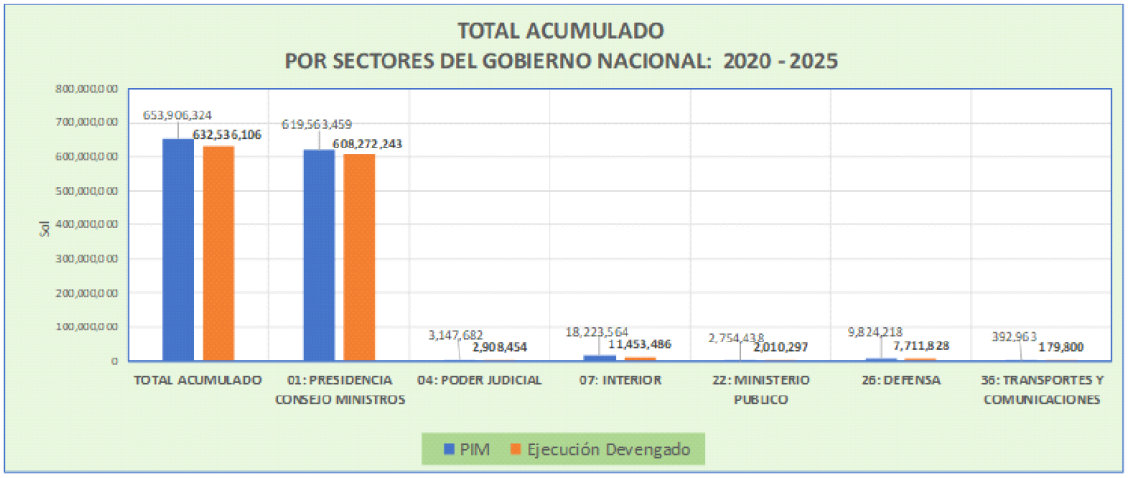

Funte: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

En el anexo se muestra los detalles por unidades ejecutoras, fuente de financiamiento, destino del gasto por departamentos, productos y/o proyectos.

COMENTARIO FINAL

El narcotráfico, o tráfico ilícito de drogas, se considera un delito organizado transnacional al aprovechar los escenarios generados por la globalización, tales como la integración económica, la desregulación y liberalización financieras, la producción y el comercio a nivel internacional, así como el flujo de bienes, servicios y capitales. Las entidades estatales responsables de la persecución, represión y sanción de este delito requieren inversión en tecnología, fortalecimiento de capacidades y especialización para combatir eficazmente tanto las organizaciones delictivas como la cadena de suministro de estupefacientes.

En los países donde el narcotráfico tiene mayor incidencia, esta actividad representa una amenaza significativa para la sociedad, comprometiendo la seguridad y estabilidad al involucrar múltiples actores y elementos que desafían a las instituciones gubernamentales. En el contexto peruano, el consumo de drogas ilícitas afecta principalmente a jóvenes y adolescentes, constituyendo un problema grave de salud pública, especialmente en relación con la salud mental, además de generar consecuencias económicas, sanitarias y sociales. Entre los daños más relevantes asociados al consumo destacan el deterioro personal, familiar y comunitario, junto con situaciones de violencia, delincuencia y desintegración social.

A nivel nacional, si bien entre 2023 y 2024 se observa una reducción de 3,029 hectáreas (-3%) en la extensión de cultivos de hoja de coca, la comparación entre los años 2020 y 2024 revela un aumento acumulado superior al 45% (27,978 hectáreas). Respecto a la distribución geográfica de estos cultivos, Ayacucho (20.89%), Cusco (16.15%), Loreto (13.83%), Puno (13.26%) y Junín (9.9%) son los departamentos con mayor participación porcentual.

Por otro lado, la cantidad de detenciones vinculadas al tráfico ilícito de drogas no ha experimentado variaciones significativas. Entre 2015 y 2023, se registró un promedio anual de 12,858 detenciones; en 2023, la cifra fue de 12,651. El 85% de los detenidos fueron hombres, mientras que menos del 12% correspondió a mujeres, observándose una tendencia creciente en este último grupo desde 2015, mientras que la proporción masculina muestra una disminución constante.

En cuanto a las incautaciones realizadas entre 2014 y 2023 (incluyendo delitos de tráfico, microcomercialización y consumo), se evidencia un incremento sustancial en el volumen de pasta básica de cocaína decomisada, alcanzando en 2023 un incremento del 371% respecto a 2014. Por su parte, el clorhidrato de cocaína mostró un crecimiento del 115% en el mismo periodo, y la marihuana presentó un aumento del 650%.

Ante este escenario, el Estado peruano, desde 2020, ha implementado tres instrumentos legales que establecen directrices para las políticas integrales de lucha contra el tráfico y consumo de drogas, destacando la consolidación institucional: la Política General de Gobierno 2023-2026, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y la Política Nacional contra las Drogas al 2030.

Asimismo, la respuesta legislativa incluye la suscripción de tratados internacionales, el marco constitucional y diversas normativas sobre: (i) control de insumos químicos y cultivos ilícitos; (ii) tipificación de delitos para combatir el crimen organizado y el narcotráfico; (iii) regulación del uso lícito de la hoja de coca; y (iv) disposiciones para el uso de herramientas operativas como agentes encubiertos y beneficios premiables, entre otros.

De otro lado, DEVIDA, entidad responsable de liderar la Política Nacional contra las Drogas al 2030 y actuar como contraparte nacional para la cooperación internacional, actualmente no proporciona información actualizada sobre producción y consumo, lo cual dificulta un adecuado seguimiento y articulación para efectivizar la lucha contra el narcotráfico desde otras instancias.

Resulta importante destacar el ámbito presupuestal. Se ha acreditado que, durante el período 2020-2025, en los cuatro principales programas presupuestales articulados intersectorialmente para apoyar la lucha contra el narcotráfico, no se ha ejecutado la totalidad del presupuesto asignado, registrando para el periodo solo el 86.3% de avance. Asimismo, cabe precisar que las acciones desarrolladas en el marco de la lucha contra el narcotráfico los mayores gastos han sido financiados con recursos ordinarios.

De otro lado, durante el periodo evaluado se ha observado que la tendencia global del gasto se ha mantenido con altibajos en el promedio anual con propensión a la baja, concentrando la mayor ejecución del gasto en los sectores correspondientes al gobierno nacional con el 94.4%; acreditándose que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas–DEVIDA lidera en la ejecución de dos programas (los cuales centralizaron el gasto en el departamento de Lima).

Debe señalarse, principalmente, lo siguiente, respecto a los cuatro programas presupuestales, previamente señalados:

- La evolución en la asignación presupuestal al Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas (en el que participa solo el gobierno nacional) ha mantenido durante el periodo evaluado una tendencia casi lineal, es decir, sin incremento; registrando los mayores gastos a través del Ministerio del Interior en la Genérica 5-21 (Personal y Obligaciones Sociales), principalmente en Lima.

- En el caso del Programa Presupuestal 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (en el que participan los tres niveles de gobierno) se observado un considerable incremento en la asignación presupuestal, que se manifiesta en el gobierno nacional como principal receptor y en una reducción de la asignación presupuestal a los gobiernos locales.

  Asimismo, prevalece la ejecución por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas–DEVIDA, y mayores erogaciones en la Genérica 5-23: Bienes y Servicios, principalmente, en el departamento de Lima.

- Por su parte, en el Programa Presupuestal 0072 de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible-PIRDAIS (en el que participaron los tres niveles de gobierno), desde el año 2024 se verifica una reducción en la evolución de la asignación presupuestal de aproximadamente 6.1%; en desmedro de los intereses de los gobiernos regionales y locales.

  Asimismo, solo cuatro gobiernos regionales reportaron gastos en el programa (Junín, San Martin, Tumbes y Ucayali); y -por destino del gasto- la mayor parte se ejecutó en la Genérica 5-23: Bienes y Servicios.

  De otra parte, se observa que los gobiernos locales han ejecutado los mayores gastos en el departamento del Cusco; y en el gasto del Sector PCM prevalece la ejecución por parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas–DEVIDA.

- En el Programa Presupuestal 0074: Gestión integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas (en el que participa solo el gobierno nacional) la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas–DEVIDA concentró el 100% de la ejecución a través del Sector PCM, y la mayor parte del gasto corresponde a Donaciones y Transferencias (93.2%), particularmente en el departamento de Lima (98.6%).

BIBLIOGRAFÍA

CEPLAN. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Observatorio de Prospectiva. (2025). *Persistencia del consumo de sustancias ilícitas.* Lima. Obtenido de https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t12

DEVIDA. (2025). *Estudio Nacional sobre consumo de drogas en estudiantes de secundaria 2024.* Lima, Perú. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8369882/6964382-

estudio-nacional-sobre-consumo-de-drogas-en-estudiantes-de-secundaria-2024.pdf?v=1752625289

DEVIDA; UNDOC. (2025). *Perú. Monitoreo de cultivos de coca 2024.* Lima: Presidencia del Consejo de Ministros.

DEVIDA; UNODC. (2024). *Cultivo de coca y ambiente. Estudio analítico. 2020-2023 .* Lima : DEVIDA.

DEVIDA; UNODC. (2024). *Dinámica de la superficie cultivada con coca y su relación con la producción de drogas cocaínicas en el Perú.* Lima .

GARCIA Díaz, J. (2024). *Una aproximación a la deforestación por cultivos de coca en el Perú (2011-2021).* Lima : Pontificia Universidad Católica del Perú. Instituto de Estudios Internacionales.

Parlamento Andino. (2019). *Declaración. Masticación de la hoja de coca como partimonio cultural y ancestral de los pueblos de la Comunidad Andina.* Bogotá.

UNODC. (2025). *Informe Mundial sobre Drogas 2025: La inestabilidad global agrava el impacto social, económico y de seguridad del fenómeno mundial de las drogas.* Viena.

ANEXO

Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas

Detalle por Unidad Ejecutora

Las unidades ejecutoras que asignaron recursos al Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas durante el período 2020–2025 pertenecen a los sectores Justicia, Interior y Defensa del gobierno nacional. El sector Interior es el que ha realizado la mayor asignación presupuestal al programa, con un total de S/ 1,665,130,474 soles, de los cuales se ha ejecutado S/ 1,528,434,159 soles. Por su parte, la Unidad Ejecutora UE.002-26: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP concentra el 71.3% del presupuesto acumulado, con una asignación de S/ 1,187,946,204 soles y una ejecución de S/ 1,094,085,215 soles.

UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR JUSTICIA

Cuadro 1

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020 S/D			2021 S/D			2022 S/D			2023 S/D			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS													277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL													277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Sector 06: JUSTICIA													787,631	0	0.0	9,392,816	4,387,333	46.7
Pliego 068: PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO													787,631	0	0.0	9,392,816	4,387,333	46.7
Unidad Ejecutora	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**
001-1729: PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO													787,631	0	0.0	9,392,816	4,387,333	46.7

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP S/D SIN DATOS

UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR INTERIOR

Cuadro 2

Incluye: **Actividades y Proyectos**

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	270,735,126	265,729,953	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	270,735,126	265,729,953	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Sector 07: INTERIOR	267,135,126	262,325,695	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	312,956,165	299,432,139	95.7	273,007,097	268,405,086	98.3	262,750,823	157,844,532	60.1
Pliego 007: M. DEL INTERIOR	267,135,126	262,325,695	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	312,956,165	299,432,139	95.7	273,007,097	268,405,086	98.3	262,750,823	157,844,532	60.1
Unidad Ejecutora	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**
001-25: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	19,966,845	17,768,136	89.0	13,301,891	12,647,350	95.1	12,432,487	11,695,421	94.1	13,238,565	12,446,400	94.0	13,429,297	12,625,275	94.0	3,389,022	1,128,530	33.3
002-26: DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	197,536,850	197,536,850	100.0	206,966,117	203,848,174	98.5	196,359,582	196,279,047	100.0	212,990,069	202,411,738	95.0	186,562,595	186,410,069	99.9	187,530,991	107,599,337	57.4
018-42: DIRECCION DE AVIACION POLICIAL	20,505,908	19,417,702	94.7	21,803,814	21,558,016	98.9	22,004,088	21,991,393	99.9	25,349,199	25,297,250	99.8	22,502,773	20,293,592	90.2	22,297,313	18,932,502	84.9
029-1343: DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS-DIREJANDRO PNP	29,125,523	27,603,007	94.8	33,516,883	30,922,834	92.3	42,896,401	41,484,472	96.7	61,326,169	59,232,642	96.6	50,450,344	49,019,590	97.2	49,472,797	30,144,930	60.9
035-1688: REGION POLICIAL HUANUCO - SAN MARTIN - UCAYALI										52,163	44,110	84.6	62,088	56,560	91.1	60,700	39,233	64.6

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 1

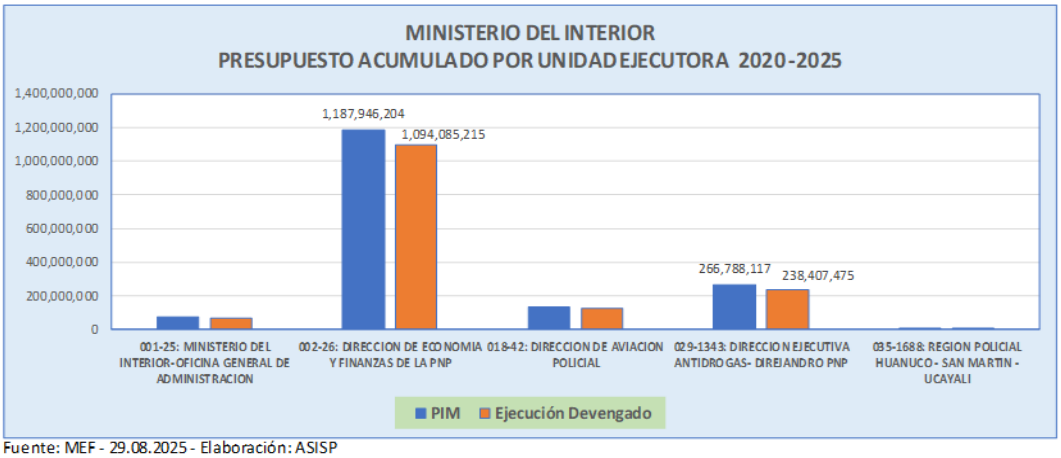

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

UNIDADES EJECUTORAS DEL SECTOR DEFENSA

Cuadro 3

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020			2021 S/D			2022 S/D			2023			2024			2025 S/D		
Categoría Presupuestal 0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	270,735,126	265,729,953	98.2							316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0			
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	270,735,126	265,729,953	98.2							316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0			
Sector 26: DEFENSA	3,600,000	3,404,258	94.6							3,626,369	3,580,798	98.7	3,474,552	3,375,399	97.1			
Pliego 026: M. DE DEFENSA	3,600,000	3,404,258	94.6							3,626,369	3,580,798	98.7	3,474,552	3,375,399	97.1			
Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
002-469: COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	0		0.0							0	0	0.0	0	0	0.0			
005-472: FUERZA AEREA DEL PERU	3,600,000	3,404,258	94.6							3,626,369	3,580,798	98.7	3,474,552	3,375,399	97.1			

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP S/DSIN DATOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas

El Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas (2020-2025) se financió principalmente con Recursos Ordinarios (99.1%).

Cuadro 4

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	270,735,126	265,729,953	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Fuente de Financiamiento	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
1: RECURSOS ORDINARIOS	270,706,326	265,701,219	98.2	271,436,091	268,655,570	99.0	269,854,062	267,718,444	99.2	312,125,544	299,121,706	95.8	276,958,196	271,485,846	98.0	270,659,019	161,366,457	59.6
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	28,800	28,734	99.8	4,152,614	320,804	7.7	3,825,026	3,730,774	97.5									
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							13,470	1,116	8.3							1,252	1,252	100.0
5: RECURSOS DETERMINADOS										4,456,990	3,891,232	87.3	311,084	294,639	94.7	1,483,368	864,156	58.3
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										*4,456,990*	*3,891,232*	*87.3*	*311,084*	*294,639*	*94.7*	*1,483,368*	*864,156*	*58.3*

Fuente: MEF -29.08.2025 -Elaboración: ASISP

Gráfico 2

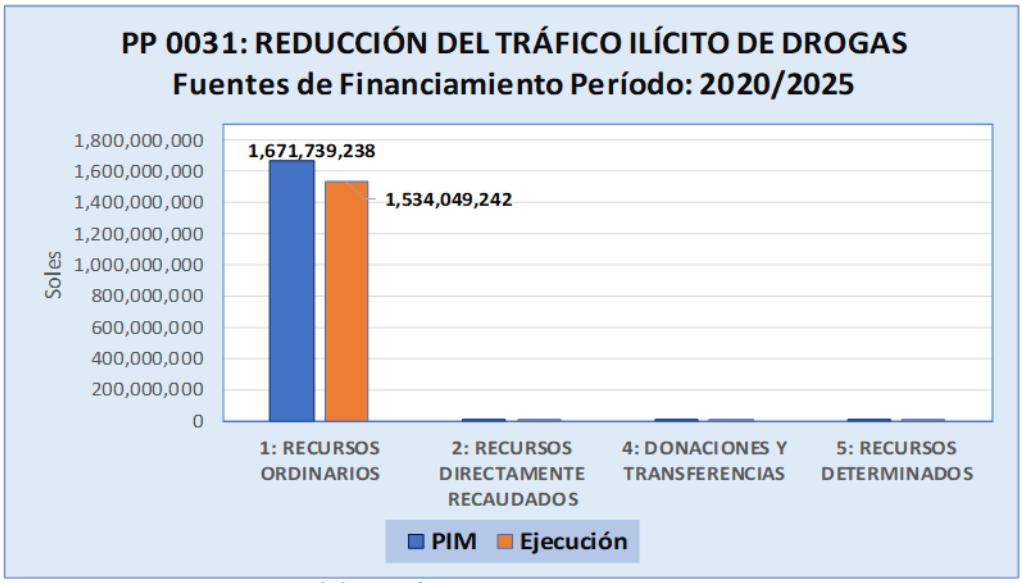

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

POR GENÉRICA DEL GASTO:

Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas

En el Cuadro 5 se detallan las Genéricas del Gasto asignadas al Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas. La Genérica 5-21: Personal y Obligaciones Sociales concentró más del 64.3% del presupuesto en el periodo analizado.

Cuadro 5

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	270,735,126	265,729,953	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Genérica	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	183,923,246	183,923,246	100.0	187,842,487	187,842,468	100.0	179,967,578	179,948,865	100.0	176,015,735	176,015,735	100.0	180,342,924	179,523,776	99.5	177,242,705	102,674,325	57.9
5-23: BIENES Y SERVICIOS	71,942,898	67,117,396	93.3	73,710,512	70,993,305	96.3	79,497,016	77,399,903	97.4	107,658,629	105,351,163	97.9	86,351,299	81,878,192	94.8	81,567,897	52,790,567	64.7
5-25: OTROS GASTOS	9,722,522	9,704,883	99.8	12,018,416	8,900,472	74.1	13,017,527	12,952,496	99.5	25,565,422	15,115,019	59.1	8,573,016	8,510,400	99.3	10,096,120	5,694,674	56.4
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,146,460	4,984,428	96.9	2,017,290	1,240,129	61.5	1,210,437	1,149,070	94.9	7,342,748	6,531,020	88.9	2,002,041	1,868,118	93.3	3,236,917	1,072,298	33.1

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 3

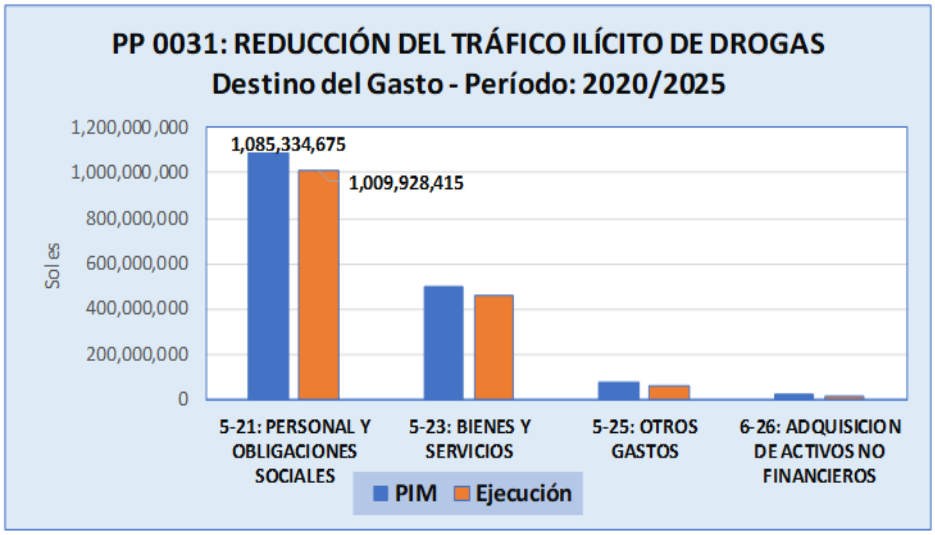

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

DESTINO DEL GASTO POR DEPARTAMENTOS:

Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas

El Cuadro 6 muestra los gastos realizados por los sectores en los departamentos para cumplir con los requerimientos del Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas. El Departamento de Lima recibió el 82.7% de los recursos asignados al programa, con una inversión acumulada de S/ 1,393,489,047 soles y una ejecución de S/ 1,271,679,645 soles durante el periodo analizado.

Cuadro 6

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	270,735,126	265,729,953	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Departamento (Meta)	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
02: ANCASH	631,662	618,704	97.9				7,000	7,000	100.0									
05: AYACUCHO	1,626,510	1,486,247	91.4	1,970,193	1,779,216	90.3	2,771,486	2,678,945	96.7	3,058,070	2,857,234	93.4	2,737,862	2,700,443	98.6	2,662,780	1,454,078	54.6
07: P. C. DEL CALLAO	1,960,229	1,686,884	86.1	1,197,392	1,083,172	90.5	4,649,996	4,617,024	99.3	4,165,218	4,073,010	97.8	4,071,746	3,903,470	95.9	3,682,878	1,894,071	51.4
08: CUSCO	631,662	618,704	97.9				7,000	7,000	100.0									
10: HUANUCO	9,401,783	9,236,244	98.2	17,016,801	16,528,179	97.1	22,594,143	22,306,735	98.7	36,658,616	36,405,714	99.3	19,294,196	18,951,292	98.2	25,828,665	21,979,971	85.1
12: JUNIN	1,707,538	1,605,265	94.0	2,051,515	1,912,756	93.2	2,462,864	2,363,217	96.0	2,685,702	2,544,109	94.7	2,702,553	2,661,033	98.5	2,510,919	1,575,212	62.7
15: LIMA	234,570,150	232,451,509	99.1	236,017,016	231,118,555	97.9	224,834,836	223,339,181	99.3	253,226,910	240,711,664	95.1	222,982,053	220,493,572	98.9	221,858,082	123,564,984	55.7
16: LORETO	549,570	507,718	92.4	908,482	801,079	88.7	1,042,724	969,041	92.9	921,687	848,404	92.1	734,363	712,099	97.0	1,002,158	526,046	52.5
17: MADRE DE DIOS	3,600,000	3,404,258	94.6							0	0	0.0						
20: PIURA	955,957	867,477	90.7	664,468	544,096	81.9	682,210	619,522	90.8	757,392	724,551	95.7	519,496	504,578	97.1	532,245	247,829	46.6
21: PUNO	370,344	355,519	96.0	849,809	768,617	90.4	984,274	906,749	92.1	958,834	932,196	97.2	762,834	703,647	92.2	912,585	373,413	40.9
22: SAN MARTIN										29,023	27,085	93.3	21,853	20,763	95.0	23,000	10,008	43.5
25: UCAYALI	14,729,721	12,891,425	87.5	14,918,029	14,440,704	96.8	13,656,025	13,635,920	99.9	14,121,132	13,888,970	98.4	23,442,324	21,129,588	90.1	13,130,327	10,606,252	80.8

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 4

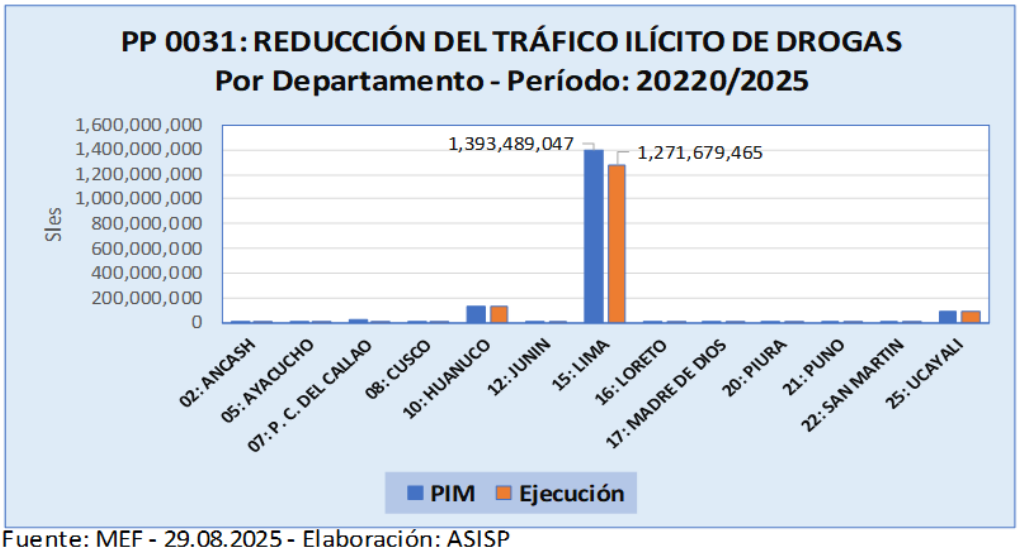

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

PRODUCTO Y/O PROYECTOS:

Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas

El Cuadro 7 presenta las actividades y proyectos realizados en el marco de la implementación del Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas.

Cuadro 7

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	217,254,208,912	182,460,430,585	84.0	227,932,217,391	198,819,957,297	87.2	238,070,181,438	209,326,879,625	87.9	249,947,413,952	223,052,121,013	89.2	262,057,841,554	238,990,566,373	91.2	265,515,558,317	134,979,135,796	50.8
Categoría Presupuestal 0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	270,735,126	265,729,953	98.2	275,588,705	268,976,374	97.6	273,692,558	271,450,333	99.2	316,582,534	303,012,938	95.7	277,269,280	271,780,485	98.0	272,143,639	162,231,865	59.6
Producto / Proyecto	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**
2522056: ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) UNIDAD DE CRIMINALISTICA DE LA DIRECCION ANTIDROGAS PNP EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA				217,983	0	0.0												
2489850: ADQUISICION DE CAMIONETA, MOTOCICLETA Y DESLIZADOR; EN SIETE A NIVEL NACIONAL										2,588,435	2,162,232	83.5	294,639	294,639	100.0	1,326,446	677,956	51.1
2152343: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE INSUMOS QUIMICOS DE LA DIRECCION ANTIDROGAS PNP EN LAS RUTAS DEL PUERTO CHIMBOTE AL VALLE DEL MONZON - DEPARTAMENTO ANCASH	631,662	618,704	97.9				7,000	7,000	100.0									
2152344: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE INSUMOS QUIMICOS DE LA DIRECCION ANTIDROGAS PNP EN LAS RUTAS HACIA EL VRAE A TRAVES DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	631,662	618,704	97.9	8,514,157	7,837,566	92.1	7,000	7,000	100.0	1,868,555	1,729,000	92.5	16,445	0	0.0	186,200	186,200	100.0
2152345: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION Y CONTROL DE INSUMOS QUIMICOS DE LA DIRECCION ANTIDROGAS PNP EN LAS RUTAS DEL PUERTO PAITA AL PUERTO YURIMAGUAS A TRAVES DE LA CARRETERA INTEROCEANICA NORTE - DEPARTAMENTO PIURA	631,662	606,071	95.9	236,971,598	232,216,514	98.0	7,000	7,000	100.0	2,036,144	1,994,168	97.9	1,012,791	1,012,790	100.0	1,420,000	0	0.0
2235338: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LAS INTERVENCIONES POLICIALES DE INTERDICCION TERRESTRE DE LA DIVICDIQ DIREJANDRO PNP EN LOS VALLES DEL VRAEM Y EL HUALLAGA	2,934,679	2,923,052	99.6	19,777,594	19,139,860	96.8	230,000	214,978	93.5	9,296,715	9,019,420	97.0	22,037,317	21,609,247	98.1	24,461,889	12,958,132	53.0
3000001: ACCIONES COMUNES	6,608,822	6,174,515	93.4	10,107,373	9,782,435	96.8	8,914,428	8,628,933	96.8	257,182,731	245,391,469	95.4	192,667,707	190,283,451	98.8	190,941,436	112,012,397	58.7
3000294: OPERACIONES DE INTERDICCION CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	227,525,628	225,976,790	99.3				231,143,049	229,800,008	99.4									
3000490: HECTAREAS REDUCIDAS DE CULTIVOS ILICITOS DE HOJA DE COCA	21,523,285	18,860,324	87.6				23,332,121	23,080,812	98.9	33,522,091	33,114,146	98.8	50,441,782	48,699,303	96.5	44,393,252	32,009,847	72.1
3000492: PROCESOS JUDICIALES CON INTERVENCION DE LA PROCURADURIA PUBLICA CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y LAVADO DE ACTIVOS	10,247,726	9,951,793	97.1				10,051,960	9,704,602	96.5	10,087,863	9,602,502	95.2	10,798,599	9,881,055	91.5	9,414,416	4,387,333	46.6

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA

Durante el periodo 2020–2025, los tres niveles de gobierno, a través de sus pliegos o unidades ejecutoras, asignaron recursos al Programa Presupuestal 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Los sectores del gobierno nacional que participan son PCM, Justicia y Educación. Tanto los gobiernos regionales como los locales también destinaron fondos a este programa, observándose que los pliegos de los gobiernos regionales concentraron la mayor proporción de recursos (74.8%).

UNIDAD EJECUTORA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS-PCM

Cuadro 8

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2,020			2,021			2,022			2,023			2,024			2,025		
Categoría Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	41,722,005	17,066,223	40.9
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	3,229,324	1,773,837	54.9	1,662,281	1,396,768	84.0	2,976,733	2,705,380	90.9	3,833,275	3,756,664	98.0	10,494,092	10,319,554	98.3	12,490,281	6,259,899	50.1
Sector 01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	1,885,947	578,565	30.7	1,198,056	959,338	80.1	2,637,204	2,375,914	90.1	3,439,986	3,363,376	97.8	10,093,531	9,927,739	98.4	11,975,197	6,062,056	50.6
Pliego 012: COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	1,885,947	578,565	30.7	1,198,056	959,338	80.1	2,637,204	2,375,914	90.1	3,439,986	3,363,376	97.8	10,093,531	9,927,739	98.4	11,975,197	6,062,056	50.6
Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
001-1064: COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	1,885,947	578,565	30.7	1,198,056	959,338	80.1	2,637,204	2,375,914	90.1	3,439,986	3,363,376	97.8	8,628,734	8,467,700	98.1	10,888,464	5,480,037	50.3
006-1715: UNIDAD DE GESTION DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM													1,464,797	1,460,039	99.7	1,086,733	582,020	53.6

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISF F/Corte 28.8.25

UNIDAD EJECUTORA JUSTICIA

Cuadro 9

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2,020			2,021			2,022			2,023			2,024			2,025		
Categoría Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	41,722,005	17,066,223	40.9
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	3,229,324	1,773,837	54.9	1,662,281	1,396,768	84.0	2,976,733	2,705,380	90.9	3,833,275	3,756,664	98.0	10,494,092	10,319,554	98.3	12,490,281	6,259,899	50.1
Sector 06: JUSTICIA	500,250	406,973	81.4	389,909	369,417	94.7	339,529	329,466	97.0	393,289	393,288	100.0	400,561	391,815	97.8	515,084	197,842	38.4
Pliego 061: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO	500,250	406,973	81.4	389,909	369,417	94.7	339,529	329,466	97.0	393,289	393,288	100.0	400,561	391,815	97.8	515,084	197,842	38.4
Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
001-17: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO-SEDE CENTRAL-ADMINISTRACION UMA	500,250	406,973	81.4	389,909	369,417	94.7	339,529	329,466	97.0	393,289	393,288	100.0	400,561	391,815	97.8	515,084	197,842	38.4

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISF F/Corte 28.8.25

UNIDAD EJECUTORA DE EDUCACIÓN

Cuadro 10

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2,020			2,021			2,022			2,023			2,024			2,025		
Categoría Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0												
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	3,229,324	1,773,837	54.9	1,662,281	1,396,768	84.0												
Sector 10: EDUCACION	843,127	788,299	93.5	74,316	68,014	91.5												
Pliego 010: M. DE EDUCACION	843,127	788,299	93.5	74,316	68,014	91.5												
Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
017-72: DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	843,127	788,299	93.5	74,316	68,014	91.5												

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISF F/Corte 28.8.25

PLIEGOS DE GOBIERNOS REGIONALES

Todos los gobiernos regionales asignaron recursos al Programa Presupuestal 0031 para la reducción del tráfico ilícito de drogas entre 2020 y 2025. San Martín tuvo el mayor presupuesto, con S/ 9,484,882 y una ejecución de S/ 7,662,064 soles.

Cuadro 11

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2,020			2,021			2,022			2,023			2,024			2,025		
Categoria Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	41,722,005	17,066,223	40.9
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	19,612,151	17,897,756	91.3	20,632,483	18,946,095	91.8	21,610,746	20,537,858	95.0	23,797,533	22,806,288	95.8	25,068,471	24,369,315	97.2	25,378,464	10,343,781	40.8
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	19,612,151	17,897,756	91.3	20,632,483	18,946,095	91.8	21,610,746	20,537,858	95.0	23,797,533	22,806,288	95.8	25,068,471	24,369,315	97.2	25,378,464	10,343,781	40.8
Pliego	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
440: G.R. DEL DPTO. DE AMAZONAS	710,748	696,697	98.0	731,542	635,737	86.9	1,053,667	1,029,795	97.7	941,885	938,958	99.7	910,221	878,529	96.5	963,864	360,466	37.4
441: G.R. DEL DPTO. DE ANCASH	1,109,212	967,248	87.2	937,394	845,843	90.2	762,555	752,853	98.7	1,220,464	1,167,592	95.7	1,214,509	1,188,626	97.9	1,225,227	522,187	42.6
442: G.R. DEL DPTO. DE APURIMAC	521,179	447,167	85.8	561,467	500,634	89.2	654,085	608,591	93.0	633,054	614,611	97.1	775,413	754,222	97.3	992,471	412,290	41.5
443: G.R. DEL DPTO. DE AREQUIPA	955,336	918,853	96.2	1,089,255	1,030,043	94.6	1,022,637	1,013,449	99.1	1,018,508	992,990	97.5	1,125,803	1,102,017	97.9	1,060,117	401,626	37.9
444: G.R. DEL DPTO. DE AYACUCHO	738,939	717,218	97.1	663,231	628,151	94.7	1,221,555	1,202,252	98.4	1,085,095	1,081,505	99.7	1,175,754	1,171,315	99.6	1,179,014	566,095	48.0
445: G.R. DEL DPTO. DE CAJAMARCA	625,094	617,462	98.8	954,782	926,298	97.0	800,584	790,520	98.7	946,428	943,069	99.6	989,724	975,548	98.6	1,017,747	563,376	55.4
446: G.R. DEL DPTO. DE CUSCO	1,036,172	990,484	95.6	1,043,341	983,192	94.2	805,830	690,178	85.6	1,185,595	1,115,069	94.1	1,677,950	1,628,390	97.0	1,796,717	426,181	23.7
447: G.R. DEL DPTO. DE HUANCAVELICA	258,276	256,835	99.4	414,329	414,209	100.0	475,425	474,567	99.8	387,741	387,737	100.0	449,664	449,663	100.0	451,585	158,536	35.1
448: G.R. DEL DPTO. DE HUANUCO	649,844	613,691	94.4	662,130	648,364	97.9	677,815	641,292	94.6	986,420	870,497	88.2	1,155,368	1,104,914	95.6	1,151,592	496,638	43.0
449: G.R. DEL DPTO. DE ICA	520,859	513,739	98.6	626,893	626,377	99.9	991,634	989,648	99.8	605,553	594,707	98.2	629,298	629,026	100.0	630,720	295,827	46.9
450: G.R. DEL DPTO. DE JUNIN	1,017,596	1,006,076	98.9	1,055,034	1,036,774	98.3	775,936	750,122	96.7	1,282,456	1,242,414	96.9	1,095,308	1,094,047	99.9	1,147,673	478,786	41.7
451: G.R. DEL DPTO. DE LA LIBERTAD	1,025,789	966,823	94.3	1,075,546	986,474	91.7	944,238	898,925	95.2	1,147,153	1,078,862	94.0	1,173,087	1,012,500	86.3	1,179,282	457,145	38.8
452: G.R. DEL DPTO. DE LAMBAYEQUE	719,373	471,775	65.6	695,312	693,353	99.7	980,874	977,470	99.7	855,504	801,217	93.7	795,823	795,069	99.9	814,128	283,561	34.8
453: G.R. DEL DPTO. DE LORETO	943,387	943,383	100.0	1,047,504	812,291	77.5	980,461	972,569	99.2	967,694	967,658	100.0	1,029,366	1,029,365	100.0	1,029,649	489,645	47.6
454: G.R. DEL DPTO. DE MADRE DE DIOS	378,364	362,538	95.8	570,359	536,536	94.1	534,408	492,697	92.2	713,257	680,051	95.3	678,326	676,772	99.8	695,471	350,044	50.3
455: G.R. DEL DPTO. DE MOQUEGUA	867,807	794,585	91.6	858,805	840,992	97.9	822,847	792,078	96.3	1,094,112	1,030,342	94.2	1,144,310	1,100,175	96.1	1,119,071	445,920	39.8
456: G.R. DEL DPTO. DE PASCO	385,600	312,613	81.1	528,383	471,263	89.2	344,931	326,444	94.6	367,327	333,636	90.8	376,137	369,817	98.3	378,393	115,854	30.6
457: G.R. DEL DPTO. DE PIURA	942,254	867,168	92.0	924,461	868,077	93.9	882,390	847,782	96.1	908,938	872,433	96.0	877,937	877,779	100.0	882,890	399,460	45.2
458: G.R. DEL DPTO. DE PUNO	682,448	664,253	97.3	676,050	631,405	93.4	666,574	639,639	96.0	641,643	604,224	94.2	657,038	613,178	93.3	659,416	203,161	30.8
459: G.R. DEL DPTO. DE SAN MARTIN	1,147,930	1,107,321	96.5	1,144,182	1,124,294	98.3	1,752,660	1,449,509	82.7	1,685,151	1,540,933	91.4	1,768,874	1,699,615	96.1	1,986,085	740,392	37.3
460: G.R. DEL DPTO. DE TACNA	606,766	510,395	84.1	573,203	480,525	83.8	583,324	540,174	92.6	598,343	568,032	94.9	612,385	611,691	99.9	608,340	163,640	26.9
461: G.R. DEL DPTO. DE TUMBES	734,789	732,453	99.7	733,918	717,026	97.7	699,764	699,737	100.0	945,552	941,587	99.6	865,100	863,758	99.8	877,083	417,482	47.6
462: G.R. DEL DPTO. DE UCAYALI	694,459	693,500	99.9	697,962	688,219	98.6	902,940	805,573	89.2	953,426	950,346	99.7	1,166,466	1,163,011	99.7	879,047	374,353	42.6
463: G.R. DEL DPTO. DE LIMA	1,220,321	765,769	62.8	1,214,842	794,724	65.4	1,178,879	1,080,667	91.7	1,199,944	1,150,137	95.8	1,228,744	1,216,416	99.0	1,229,442	631,054	51.3
464: G. R. DE LA P. C. DEL CALLAO	1,119,609	959,708	85.7	1,152,558	1,025,294	89.0	1,094,733	1,071,326	97.9	1,426,290	1,337,680	93.8	1,495,866	1,363,874	91.2	1,423,440	591,060	41.5

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISF F/Corte 28.8.25

DEPARTAMENTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

PP 0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

De manera similar, 17 gobiernos locales asignaron recursos al Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas durante el periodo 2020–2025. El departamento de Ayacucho registra el mayor gasto, con un presupuesto acumulado de S/ 2,841,580 soles y una ejecución de S/ 1,509,683 soles.

Cuadro 12

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoria Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	41,722,005	17,066,223	40.9
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	1,332,571	827,208	62.1	897,023	771,356	86.0	1,547,659	384,637	24.9	308,866	221,748	71.8	3,148,193	2,999,995	95.3	3,853,260	462,543	12.0
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	1,332,571	827,208	62.1	897,023	771,356	86.0	1,547,659	384,637	24.9	308,866	221,748	71.8	3,148,193	2,999,995	95.3	3,853,260	462,543	12.0
Departamento	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance ...
01: AMAZONAS																150,000	16,000	10.7
02: ANCASH	4,500	4,500	100.0				2,054	0	0.0				124,876	120,186	96.2	215,467	0	0.0
04: AREQUIPA	500			159,380	152,962	96.0	29,335	29,333	100.0				0	0	0.0			
05: AYACUCHO	11,735	3,052	26.0	68,959	30,315	44.0	59,098	38,105	64.5	35,399	31,801	89.8	1,428,630	1,399,205	97.9	1,237,759	7,205	0.6
07: P. C. DEL CALLAO	304												124,876	122,340	98.0			
08: CUSCO	50,728	50,664	99.9							30,000	0	0.0	234,994	232,468	98.9	1,063,043	384,414	36.2
10: HUANUCO	158,661	153,294	96.6	40,000	40,000	100.0	80,000	80,000	100.0	50,000	25,000	50.0	25,000	25,000	100.0	0	0	0.0
11: ICA							353,700	42,000	11.9	0	0	0.0						
12: JUNIN	64,277	37,089	57.7	10,908	10,000	91.7	794,608	53,853	6.8	29,759	29,753	100.0	132,876	131,856	99.2	3,450	3,450	100.0
13: LA LIBERTAD	29,218	21,508	73.6										249,752	213,412	85.5	40,000	14,167	35.4
15: LIMA	917,058	496,863	54.2	421,426	404,947	96.1	9,564	0	0.0	503	0	0.0	395,814	358,433	90.6	188,362	0	0.0
16: LORETO	0		0.0	34,000	19,497	57.3	16,300	16,300	100.0	1	0	0.0				309,243	0	0.0
19: PASCO	0		0.0	92,030	63,278	68.8	120,000	53,369	44.5	70,000	64,690	92.4	70,000	66,622	95.2	320,200	0	0.0
20: PIURA	0		0.0	18,000	0	0.0	18,000	9,000	50.0				124,876	119,470	95.7	70,000	9,427	13.5
22: SAN MARTIN	21,899	0	0.0													10,000	0	0.0
23: TACNA	793	792	99.9										124,000	123,938	100.0	175,000	0	0.0
25: UCAYALI	72,898	59,447	81.5	52,320	50,357	96.2	65,000	62,677	96.4	93,204	70,503	75.6	112,499	87,066	77.4	75,736	27,880	36.8

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISF F/Corte 28.8.25

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PP 0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

Durante 2020-2025, el Programa Presupuestal 0031 para reducir el tráfico ilícito de drogas recibió un 57.5% de su financiamiento de Recursos Ordinarios.

Cuadro 13

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2,020			2,021			2,022			2,023			2,024			2,025		
Categoria Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	41,722,005	17,066,223	40.9
Fuente de Financiamiento	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
1: RECURSOS ORDINARIOS	22,571,899	19,576,784	86.7	22,204,174	20,252,351	91.2	24,587,418	23,243,178	94.5	27,630,808	26,562,952	96.1	35,546,611	34,673,004	97.5	37,868,745	16,603,680	43.8
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	149,304	88,031	59.0	390	0	0.0	29,335	29,333	100.0				151,609	150,806	99.5	7,017	3,450	49.2
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,111,683	548,668	49.4	509,359	491,020	96.4	28,375	18,810	66.3	503	0	0.0	2,698,743	2,622,830	97.2	2,485,564	16,000	0.6
5: RECURSOS DETERMINADOS	341,160	285,318	83.6	477,864	370,849	77.6	1,490,010	336,554	22.6	308,363	221,748	71.9	313,793	242,224	77.2	1,360,679	443,093	32.6

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISI F/Corte 28.8.25

Cuadro 14

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2,020			2,021			2,022			2,023			2,024			2,025		
Categoria Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	41,722,005	17,066,223	40.9
Rubro	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
00: RECURSOS ORDINARIOS	22,571,899	19,576,784	86.7	22,204,174	20,252,351	91.2	24,587,418	23,243,178	94.5	27,630,808	26,562,952	96.1	35,546,611	34,673,004	97.5	37,868,745	16,603,680	43.8
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	139,799	95,162	68.1	125,520	95,760	76.3	1,008,406	198,707	19.7	266,362	209,748	78.7	238,285	204,248	87.6	232,636	51,474	22.1
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	41,196	35,704	86.7	90,985	64,034	70.4	30,300	9,297	30.7	12,000	12,000	100.0	40,950	26,109	63.8	1,112,043	391,619	35.2
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	149,304	88,031	59.0	390	0	0.0	29,335	29,333	100.0				151,609	150,806	99.5	7,017	3,450	49.2
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,111,683	548,668	49.4	509,359	491,020	96.4	28,375	18,810	66.3	503	0	0.0	2,698,743	2,622,830	97.2	2,485,564	16,000	0.6
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	160,165	154,452	96.4	261,359	211,055	80.8	451,304	128,550	28.5	30,001	0	0.0	39,558	11,867	30.0	16,000	0	0.0

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISI F/Corte 28.8.25

DESTINO DEL GASTO PP 0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

El Cuadro 15 presenta las Genéricas del Gasto en las que se han registrado los recursos destinados al Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas, correspondientes al período 2020-2025. La Genérica del Gasto 5-23: Bienes y Servicios concentró el mayor presupuesto acumulado en ese periodo, superando el 85.6%.

Cuadro 15

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2,020			2,021			2,022			2,023			2,024			2,025		
Categoría Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	41,722,005	17,066,223	40.9
Genérica	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										420	420	100.0	4,518,889	4,160,030	92.1	4,680,478	2,421,482	51.7
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	36,004	32,910	91.4	109,500	109,500	100.0												
5-23: BIENES Y SERVICIOS	21,133,728	18,294,168	86.6	22,778,371	20,764,600	91.2	23,684,906	22,319,634	94.2	26,905,262	25,873,810	96.2	29,425,762	28,877,486	98.1	31,783,278	11,275,671	35.5
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0		0.0										2,684,632	2,684,631	100.0	3,122,892	2,822,437	90.4
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,004,314	2,171,723	72.3	303,916	240,120	79.0	2,450,232	1,308,241	53.4	1,033,992	910,470	88.1	2,081,473	1,966,717	94.5	2,135,357	546,633	25.6

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISF F/Corte 28.8.25

Gráfico 5

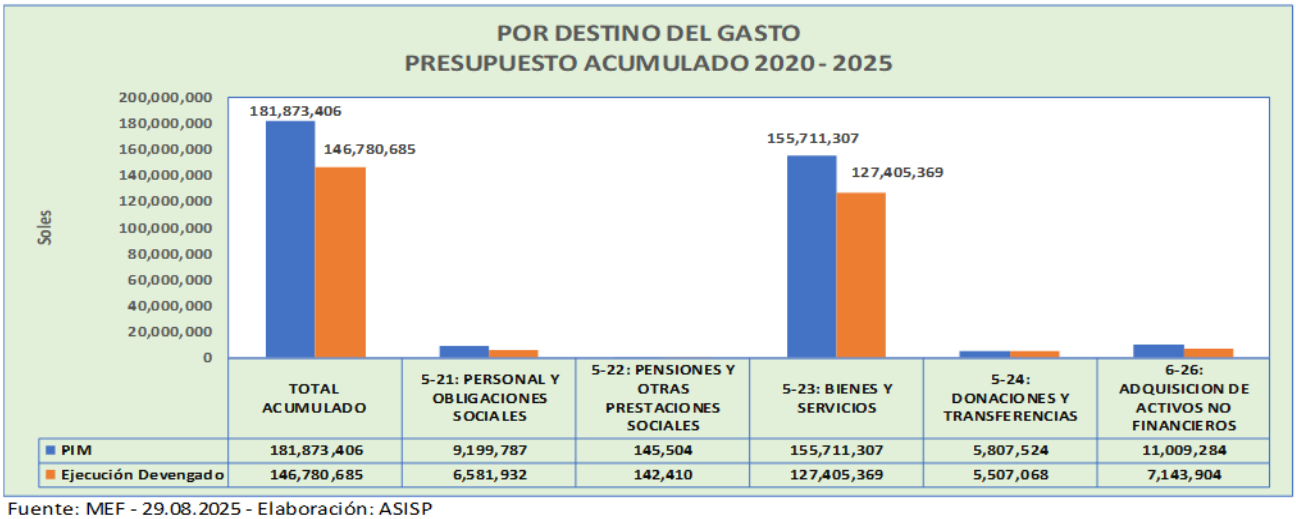

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

DESTINO POR DEPARTAMENTOS PP 0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS

Entre 2020 y 2025, el Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas tuvo un presupuesto acumulado de S/ 181,873,406 y ejecutó S/ 146,780,685. Lima concentró el 21% del gasto, con S/ 38,248,956 presupuestados y S/ 28,922,841 ejecutados.

Cuadro 16

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	41,722,005	17,066,223	40.9
Departamento (Meta)	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
01: AMAZONAS	710,748	696,697	98.0	731,542	635,737	86.9	1,053,667	1,029,795	97.7	941,885	938,958	99.7	910,221	878,529	96.5	1,113,864	376,466	33.8
02: ANCASH	1,113,712	971,748	87.3	937,394	845,843	90.2	764,609	752,853	98.5	1,220,464	1,167,592	95.7	1,339,385	1,308,812	97.7	1,440,694	522,187	36.2
03: APURIMAC	521,179	447,167	85.8	561,467	500,634	89.2	654,085	608,591	93.0	633,054	614,611	97.1	775,413	754,222	97.3	992,471	412,290	41.5
04: AREQUIPA	955,836	918,853	96.1	1,248,635	1,183,005	94.7	1,051,972	1,042,783	99.1	1,018,508	992,990	97.5	1,125,803	1,102,017	97.9	1,060,117	401,626	37.9
05: AYACUCHO	750,674	720,270	96.0	732,190	658,466	89.9	1,280,653	1,240,357	96.9	1,120,494	1,113,306	99.4	2,604,384	2,570,520	98.7	2,416,773	573,300	23.7
06: CAJAMARCA	625,094	617,462	98.8	954,782	926,298	97.0	800,584	790,520	98.7	946,428	943,069	99.6	989,724	975,548	98.6	1,017,747	563,376	55.4
07: P.C. DEL CALLAO	1,119,913	959,708	85.7	1,152,558	1,025,294	89.0	1,094,733	1,071,326	97.9	1,426,290	1,337,680	93.8	1,620,742	1,486,214	91.7	1,423,440	591,060	41.5
08: CUSCO	1,086,900	1,041,148	95.8	1,043,341	983,192	94.2	805,830	690,178	85.6	1,215,595	1,115,069	91.7	3,585,835	3,526,222	98.3	4,175,103	1,488,558	35.7
09: HUANCAVELICA	258,276	256,835	99.4	414,329	414,209	100.0	475,425	474,567	99.8	387,741	387,737	100.0	449,664	449,663	100.0	451,585	158,536	35.1
10: HUANUCO	808,505	766,985	94.9	702,130	688,364	98.0	757,815	721,292	95.2	1,036,420	895,497	86.4	1,403,425	1,334,666	95.1	1,357,214	569,786	42.0
11: ICA	520,859	513,739	98.6	626,893	626,377	99.9	1,345,334	1,031,648	76.7	605,553	594,707	98.2	629,298	629,026	100.0	634,170	299,277	47.2
12: JUNIN	1,081,873	1,043,165	96.4	1,065,942	1,046,774	98.2	1,570,544	803,975	51.2	1,312,215	1,272,167	96.9	1,469,109	1,460,066	99.4	1,448,750	590,267	40.7
13: LA LIBERTAD	1,055,007	988,331	93.7	1,075,546	986,474	91.7	944,238	898,925	95.2	1,147,153	1,078,862	94.0	1,422,839	1,225,912	86.2	1,362,644	457,145	33.5
14: LAMBAYEQUE	719,373	471,775	65.6	695,312	693,353	99.7	980,874	977,470	99.7	855,504	801,217	93.7	795,823	795,069	99.9	814,128	283,561	34.8
15: LIMA	5,366,703	3,036,469	56.6	3,298,549	2,596,439	78.7	4,165,176	3,786,046	90.9	5,033,722	4,906,801	97.5	9,079,442	8,906,930	98.1	11,305,364	5,690,156	50.3
16: LORETO	943,387	943,383	100.0	1,081,504	831,788	76.9	996,761	988,869	99.2	967,695	967,658	100.0	1,221,680	1,218,470	99.7	1,567,179	561,758	35.8
17: MADRE DE DIOS	378,364	362,538	95.8	570,359	536,536	94.1	534,408	492,697	92.2	713,257	680,051	95.3	678,326	676,772	99.8	695,471	350,044	50.3
18: MOQUEGUA	867,807	794,585	91.6	858,805	840,992	97.9	822,847	792,078	96.3	1,094,112	1,030,342	94.2	1,144,310	1,100,175	96.1	1,119,071	445,920	39.8
19: PASCO	385,600	312,613	81.1	620,413	534,540	86.2	464,931	379,813	81.7	437,327	398,326	91.1	446,137	436,438	97.8	448,393	125,281	27.9
20: PIURA	942,254	867,168	92.0	942,461	868,077	92.1	900,390	856,782	95.2	908,938	872,433	96.0	1,002,813	997,250	99.4	882,890	399,460	45.2
21: PUNO	682,448	664,253	97.3	676,050	631,405	93.4	666,574	639,639	96.0	641,643	604,224	94.2	878,726	831,900	94.7	931,626	323,828	34.8
22: SAN MARTIN	1,169,829	1,107,321	94.7	1,144,182	1,124,294	98.3	1,752,660	1,449,509	82.7	1,685,151	1,540,933	91.4	2,031,397	1,950,130	96.0	2,393,295	811,799	33.9
23: TACNA	607,559	511,187	84.1	573,203	480,525	83.8	583,324	540,174	92.6	598,343	568,032	94.9	736,385	735,629	99.9	608,340	163,640	26.9
24: TUMBES	734,789	732,453	99.7	733,918	717,026	97.7	699,764	699,737	100.0	945,552	941,587	99.6	865,100	863,758	99.8	877,083	417,482	47.6
25: UCAYALI	767,357	752,947	98.1	750,282	738,576	98.4	967,940	868,250	89.7	1,046,630	1,020,849	97.5	1,504,775	1,474,927	98.0	1,184,593	489,420	41.3

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISFF/Corte 28.8.25

ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS DEL PP 0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO

DE DROGAS

El Cuadro 17 presenta las actividades y proyectos realizados en el marco de la ejecución del Programa Presupuestal 0031: Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas durante el período 2020–2025.

Cuadro 17

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0051: PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	24,174,046	20,498,802	84.8	23,191,787	21,114,220	91.0	26,135,138	23,627,875	90.4	27,939,674	26,784,700	95.9	38,710,756	37,688,865	97.4	42,425,688	##########	49.2
Producto / Proyecto	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	100,000																	
2335827: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACION DE LA ZONA NOR OCCIDENTAL, NOR ESTE Y CENTRO HISTORICO DEL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO - CUSCO										30,000	0	0.0	110,118	109,315	99.3	845,510	466,396	55.2
2276138: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO, LIDERAZGO Y TALENTO DE LOS JOVENES DE 18 A 29 AÑOS PROPENSOS AL CONSUMO DE DROGAS EN LOS DISTRITOS METROPOLITANOS DE LA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO				24,987	0	0.0												
2441663: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PARQUE LAS FLORES DEL DISTRITO DE CAYLLOMA - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA							29,335	29,333	100.0									
2252419: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES Y ESCOLARES EN EL DISTRITO DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN	20,278	0	0.0															
2441663: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL PARQUE LAS FLORES DEL DISTRITO DE CAYLLOMA - PROVINCIA DE CAYLLOMA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA				159,380	152,962	96.0												
2455082: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS JOVENES, PARA GESTIONAR ADECUADAMENTE EL USO DE SU TIEMPO LIBRE Y PREVENIR ACCIONES DE RIESGO Y EL CONSUMO DE DROGAS, EN EL DISTRITO DE TOURNAVISTA - PROVINCIA DE PUERTO INCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO							80,000	80,000	100.0									
2534323: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE (OSB) EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE MARCONA - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA										0	0	0.0						
2554686: CREACION DE SERVICIO DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (CIAM) EN EL PUEBLO JOVEN BARRIO NUEVO DISTRITO DE VITOR - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA													0	0	0.0			
2541944: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ADOLESCENTES PARA PREVENIR Y REDUCIR ACCIONES DE RIESGO Y CONSUMO DE DROGAS EN EL DISTRITO DE CHUNGUI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO																0	0	0.0
2276181: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCION DE LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, CARMEN ALTO, SAN JUAN BAUTISTA, JESUS NAZARENO Y ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY EN LA, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO	5,104			40,000	40,000	100.0	18,000	9,000	50.0	1	0	0.0	39,558	11,867	30.0	4,079,984	1,994,764	48.9
2410530: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (DROGAS) EN ESCOLARES, ADOLECENTES Y POBLACION COMUNITARIA DE LAS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	30,718	26,242	85.4	7,992	7,992	100.0	353,700	42,000	11.9	1,284,160	1,257,104	97.9	2,952,251	2,878,544	97.5	12,668,773	6,663,334	52.6
3000001: ACCIONES COMUNES	327,792	324,471	99.0															
2455082: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS JOVENES, PARA GESTIONAR ADECUADAMENTE EL USO DE SU TIEMPO LIBRE Y PREVENIR ACCIONES DE RIESGO Y EL CONSUMO DE DROGAS, EN EL DISTRITO DE TOURNAVISTA - PROVINCIA DE PUERTO INCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	128,210	128,210	100.0	18,000	0	0.0	2,054	0	0.0	11,673,284	11,505,191	98.6	12,871,845	12,504,580	97.1	8,324,999	4,178,133	50.2
3000285 2: POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS							764,608	25,000	3.3									
3000001: ACCIONES COMUNES				555,792	469,776	84.5												
3000853: POBLACION FORTALECIDA CON CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS										873,376	805,146	92.2	6,976,676	6,841,513	98.1	16,506,422	7,572,444	45.9
3000285 2: POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	12,093,191	11,200,701	92.6	11,277,886	10,960,895	97.2												
2554137: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS JOVENES, PARA GESTIONAR ADECUADAMENTE EL USO DE SU TIEMPO LIBRE Y PREVENIR ACCIONES DE RIESGO Y EL CONSUMO DE DROGAS, EN EL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO							16,300	16,300	100.0									
3000854: POBLACION RECIBE INTERVENCIONES TERAPEUTICAS PARA DISMINUIR EL RIESGO Y AFECTACION POR EL CONSUMO DE DROGAS										14,078,853	13,217,259	93.9	15,760,308	15,348,046	97.4			
3000001: ACCIONES COMUNES							1,388,817	1,342,038	96.6									
3000853: POBLACION FORTALECIDA CON CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	1,634,679	785,700	48.1	882,952	788,329	89.3												
3000285 2: POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS							11,881,295	11,665,963	98.2									
3000854: POBLACION RECIBE INTERVENCIONES TERAPEUTICAS PARA DISMINUIR EL RIESGO Y AFECTACION POR EL CONSUMO DE DROGAS	9,834,074	8,083,478	81.7	10,224,798	8,694,266	85.0	10,864,276	9,847,224	90.6									
3000853: POBLACION FORTALECIDA CON CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS							736,753	571,017	77.5									

Fuente: MEF-29.08.2025- Elaboración. ASIP

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0072: DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (PIRDAIS)

DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA

Durante el periodo 2020–2025, los tres niveles de gobierno asignaron recursos al Programa Presupuestal 0072: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIDARIS) a través de sus respectivos pliegos y/o unidades ejecutoras. En lo que respecta a las unidades ejecutoras del gobierno nacional, el 71.3% de los recursos provinieron principalmente de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), canalizados mediante dos unidades ejecutoras: la UE 001-1064: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, que concentra la mayor participación, y la UE 006-1715: Unidad de Gestión de Apoyo al Desarrollo Sostenible del VRAEM.

Por su parte, tanto los gobiernos regionales como los gobiernos locales también realizaron aportes al mencionado programa, registrando una participación acumulada del 45.4% y 1.6% respectivamente.

Cuadro 18

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	277,122,447	218,792,061	79.0	308,019,917	245,581,209	79.7	244,749,569	214,370,023	87.6	153,156,759	138,022,913	90.1	261,473,312	226,951,423	86.8	260,228,080	104,377,485	40.1
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	184,443,413	159,212,587	86.3	197,835,758	182,186,782	92.1	143,712,537	128,259,810	89.2	122,627,015	112,729,607	91.9	203,785,556	190,183,784	93.3	219,933,192	91,694,856	41.7
Sector	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	184,443,413	159,212,587	86.3	197,835,758	182,186,782	92.1	143,712,537	128,259,810	89.2	122,627,015	112,729,607	91.9	203,785,556	190,183,784	93.3	219,933,192	91,694,856	41.7

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

POR UNIDAD EJECUTORA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Cuadro 19

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	277,122,447	218,792,061	79.0	308,019,917	245,581,209	79.7	244,749,569	214,370,023	87.6	153,156,759	138,022,913	90.1	261,473,312	226,951,423	86.8	260,228,080	104,377,485	40.1
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	184,443,413	159,212,587	86.3	197,835,758	182,186,782	92.1	143,712,537	128,259,810	89.2	122,627,015	112,729,607	91.9	203,785,556	190,183,784	93.3	219,933,192	91,694,856	41.7
Sector 01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	184,443,413	159,212,587	86.3	197,835,758	182,186,782	92.1	143,712,537	128,259,810	89.2	122,627,015	112,729,607	91.9	203,785,556	190,183,784	93.3	219,933,192	91,694,856	41.7
Pliego 002: COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	184,443,413	159,212,587	86.3	197,835,758	182,186,782	92.1	143,712,537	128,259,810	89.2	122,627,015	112,729,607	91.9	203,785,556	190,183,784	93.3	219,933,192	91,694,856	41.7
Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
001-1064: COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	106,473,665	83,197,510	78.1	129,575,245	114,278,567	88.2	105,980,539	91,726,139	86.6	84,580,165	75,738,388	89.5	149,018,715	138,150,619	92.7	173,387,729	72,273,966	41.7
006-1715: UNIDAD DE GESTION DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM	77,969,748	76,015,077	97.5	68,260,513	67,908,215	99.5	37,731,998	36,533,671	96.8	38,046,850	36,991,224	97.2	54,766,841	52,033,164	95.0	46,545,463	19,420,890	41.7

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

GASTO POR GOBIERNOS REGIONALES

Solo cuatro gobiernos regionales asignaron recursos al Programa Presupuestal 0072 (PIDARIS) entre 2020 y 2025. Ucayali fue el que más gastó, con S/ 16,651,584 presupuestados y S/ 13,195,455 ejecutados.

Cuadro 20

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	277,122,447	218,792,061	79.0	308,019,917	245,581,209	79.7	244,749,569	214,370,023	87.6	153,156,759	138,022,913	90.1	261,473,312	226,951,429	86.8	260,228,080	104,377,485	40.1
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	3,915,358	3,388,135	86.5	6,134,899	4,951,703	80.7	5,615,961	4,006,560	71.3	3,488,699	3,096,848	88.8	3,201,054	1,487,940	46.5	1,679,544	837,841	49.9
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	3,915,358	3,388,135	86.5	6,134,899	4,951,703	80.7	5,615,961	4,006,560	71.3	3,488,699	3,096,848	88.8	3,201,054	1,487,940	46.5	1,679,544	837,841	49.9
Pliego	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	60,000	59,000	98.3							467,198	350,425	75.0	1,192,396	0	0.0	1,192,396	493,285	41.4
459: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	473,957	470,872	99.3	17	0	0.0							980,000	499,919	51.0	480,082	344,556	71.8
461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	545,100	456,290	83.7	1,094,018	1,010,975	92.4	698,601	698,435	100.0	200,166	189,814	94.8						
462: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	2,836,301	2,401,973	84.7	5,040,864	3,940,728	78.2	4,917,360	3,308,124	67.3	2,821,335	2,556,608	90.6	1,028,658	988,022	96.1	7,066	0	0.0

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 6

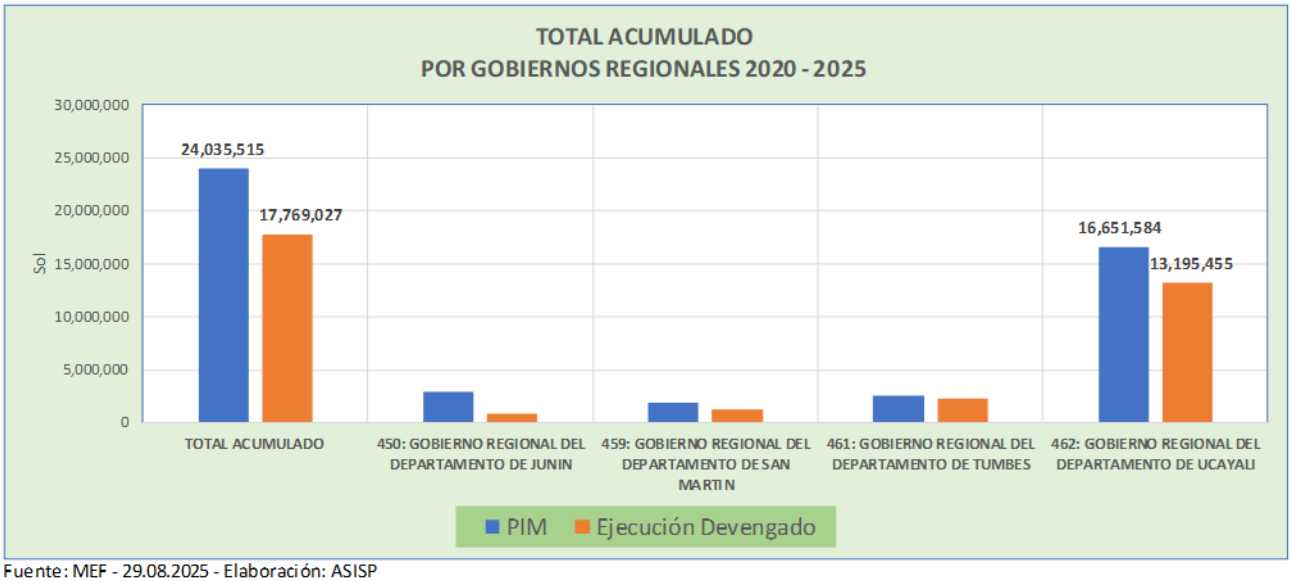

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

GASTO POR DEPARTAMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES

El gasto por departamentos realizado por los gobiernos locales para la atención del Programa Presupuestal 0072: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIDARIS) durante el período 2020–2025 ascendió a un monto acumulado de a S/ 408,377,098 soles y una ejecución de S/ 266,058,662 soles

Cuadro 21

Incluye :Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	277,122,447	218,792,063	79.0	308,019,517	245,583,209	79.7				248,947,413,952	221,052,121,013	89.2	261,479,312	226,951,423	86.8	260,228,080	104,377,485	40.1
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	88,763,676	56,191,339	63.3	104,049,260	58,442,724	56.2	244,749,569	214,370,023	87.6	153,156,759	138,002,913	90.1	54,486,700	35,279,700	64.7	38,615,344	11,844,788	30.7
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	88,763,676	56,191,339	63.3	104,049,260	58,442,724	56.2	95,421,073	82,103,653	86.0	27,041,045	22,196,458	82.1	54,486,700	35,279,700	64.7	38,615,344	11,844,788	30.7
Departamento	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
05: AYACUCHO													9,078,800	8,431,047	92.6	1,309,091	746,647	57.0
04: AREQUIPA	17,500	17,500	100.0															
03: APURIMAC				3,137,775	0	0.0	3,179,775	2,913,339	91.8	344,137	308,400	85.3						
05: AYACUCHO	28,373,734	16,809,910	59.2	28,261,727	18,639,829	66.0	18,333,433	17,330,518	94.5	2,663,664	2,292,830	86.1						
08: CUSCO										1,970,651	1,807,666	91.7	2,065,050	1,707,652	82.7	1,900,000	994,608	52.3
09: HUANCAVELICA													1,023,800	953,390	93.1	625,249	157,697	25.2
06: CAJAMARCA	442,980	186,149	42.0	95,495	52,829	55.4	0	0	0.0									
10: HUANUCO										4,410,459	2,610,386	59.2	4,438,530	2,752,567	62.0	4,731,089	633,687	13.4
08: CUSCO	2,999,519	2,010,825	67.0	3,993,825	1,305,673	32.7	2,612,584	2,465,563	94.4									
09: HUANCAVELICA				769,269	382,352	49.7	359,872	359,765	100.0									
10: HUANUCO	15,066,267	8,940,631	59.3	19,796,253	10,884,684	55.0	22,518,300	19,148,117	85.0									
12: JUNIN	15,776,727	8,975,629	56.9	15,260,088	9,127,226	59.8	16,658,691	11,364,803	68.2	5,778,612	5,299,897	91.7	9,389,438	3,768,664	40.1	5,518,385	2,333,307	42.3
13: LA LIBERTAD													12,000	12,000	100.0			
16: LORETO	775,563	301,657	38.9	1,895,059	1,519,209	80.2							1,200,666	1,069,163	89.0	229,896	213,700	93.0
17: MADRE DE DIOS																554,065	233,158	42.1
19: PASCO	3,522,613	3,290,550	93.4	7,194,007	213,487	3.0										3,946,003	1,491,265	37.8
16: LORETO							1,193,697	1,160,740	97.2									
17: MADRE DE DIOS							600,000	599,997	100.0	25,000	25,000	100.0	1,749,329	1,195,275	68.3			
19: PASCO							8,327,845	7,659,043	92.0	316,196	272,533	86.2	4,734,230	3,198,581	67.8			
21: PUNO	15,439,785	11,310,565	73.3	12,897,267	9,729,723	75.4							8,306,212	4,358,710	52.5	7,801,417	1,075,893	13.8
20: PIURA							34,000	25,000	73.5									
22: SAN MARTIN	3,055,969	2,569,430	84.1	6,629,643	3,522,125	53.1							8,801,720	6,477,857	73.6			
23: TACNA													130,488	129,987	99.6			
21: PUNO							10,724,156	8,785,312	81.9	5,929,094	5,152,708	86.9						
22: SAN MARTIN							9,231,885	8,900,798	96.4	4,040,137	3,345,700	82.8				7,320,370	2,945,847	40.2
25: UCAYALI	3,293,039	1,778,494	54.0	4,118,882	3,065,595	74.4	1,653,093	1,390,660	84.1	1,662,995	1,181,339	71.0	3,577,436	1,244,758	34.8	4,679,919	1,018,980	21.8

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PP 0072: DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (PIRDAIS)

El Programa Presupuestal 0072: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIDARIS) fue financiado principalmente con recursos ordinarios (61.6%) durante 2020–2025.

Cuadro 22

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	277,122,447	218,792,061	79.0	308,019,917	245,581,209	79.7	244,749,569	214,370,023	87.6	153,156,759	138,022,913	90.1	261,473,312	226,951,423	86.8	260,228,080	104,377,485	40.1
Fuente de Financiamiento	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %	PIM	Devengado	Avance %
1: RECURSOS ORDINARIOS	142,498,477	138,609,888	97.3	159,739,328	154,913,824	97.0	109,084,838	103,482,331	94.9	106,352,701	101,597,800	95.5	191,474,322	178,878,715	93.4	217,552,138	91,694,856	42.1
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	73,925	63,925	86.5	77,337	13,700	17.7	240,763	240,763	100.0	53,980	45,380	84.1	409,543	409,542	100.0	10,000	0	0.0
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	60,000	59,000	98.3	1,559,109	1,428,579	91.6	575,853	552,458	95.9				941,000	626,911	66.6	314,089	310,723	98.9
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	129,683,786	76,522,722	59.0	142,436,277	85,994,286	60.4	129,346,952	105,705,072	81.7	42,196,325	32,222,124	76.4	64,260,226	44,465,493	69.2	37,495,914	10,617,409	28.3
5: RECURSOS DETERMINADOS	4,806,259	3,536,526	73.6	4,207,866	3,230,819	76.8	5,501,163	4,389,401	79.8	4,553,753	4,157,609	91.3	4,388,221	2,570,762	58.6	4,855,939	1,754,497	36.1

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Cuadro 23

FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR RUBROS DEL PP 0072: DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (PIRDAIS)

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	277,122,447	218,792,061	79.0	308,019,917	245,581,209	79.7	244,749,569	214,370,023	87.6	153,156,759	138,022,913	90.1	261,473,312	226,951,423	86.8	260,228,080	104,377,485	40.1
Rubro	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
00: RECURSOS ORDINARIOS	142,498,477	138,609,888	97.3	159,739,328	154,913,824	97.0	109,084,838	103,482,331	94.9	106,352,701	101,597,800	95.5	191,474,322	178,878,715	93.4	217,552,138	91,694,856	42.1
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,420,497	577,522	40.7	882,434	718,547	81.4	1,889,792	1,220,602	66.0	560,496	443,491	79.1	535,273	286,590	51.6	534,304	315,510	59.1
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	73,925	63,925	86.5	77,337	13,700	17.7	240,763	240,763	100.0	53,980	45,380	84.1	409,543	409,542	100.0	10,000	0	0.0
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	129,683,786	76,522,722	59.0	142,436,277	85,994,286	60.4	129,346,952	105,705,072	81.7	42,196,325	32,222,124	76.4	64,260,226	44,465,493	69.2	37,495,914	10,617,409	28.3
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	3,385,762	2,959,004	87.4	3,325,432	2,512,272	75.5	3,651,371	3,168,799	86.8	200,166	189,814	94.8	282,047	281,991	100.0	4,321,635	1,438,987	33.3
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES													3,550,901	2,002,181	56.4			
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	60,000	59,000	98.3	1,559,109	1,428,579	91.6	575,853	552,458	95.9	3,795,091	3,524,304	92.9	941,000	626,911	66.6	314,089	310,723	98.9

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

DESTINO DEL GASTO DEL PP 0072: DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (PIRDAIS)

En el análisis de las Genéricas del Gasto se identifica que, para la atención del Programa Presupuestal 0072: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIDARIS) durante el periodo 2020–2025, la categoría 5-23: Bienes y Servicios ha sido la más relevante, concentrando más del 52.5% del presupuesto acumulado en dicho periodo.

Cuadro 24

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	277,122,447	218,792,061	79.0	308,019,917	245,581,209	79.7	244,749,569	214,370,023	87.6	153,156,759	138,022,913	90.1	261,473,312	226,951,423	86.8	260,228,088	104,377,485	40.1
Genérica	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES				700	700	100.0												
5-23: BIENES Y SERVICIOS							123,185,497	108,565,329	88.1	101,676,866	92,267,984	90.7	139,557,095	128,394,077	92.0	177,082,104	60,975,137	34.4
5-23: BIENES Y SERVICIOS	119,606,918	96,739,015	80.9	128,002,601	101,978,802	79.7												
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	42,224,783	42,026,151	99.5	29,830,229	29,807,923	99.9	18,155,186	17,995,277	99.1	8,796,130	8,784,172	99.9	16,723,480	16,715,633	100.0	12,445,572	10,775,398	86.6
5-25: OTROS GASTOS				11,901	10,781	90.6	120	0	0.0	1,750	0	0.0	160,000	0	0.0	160,000	90,214	56.4
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	35,500,000	35,059,644	98.8	59,176,804	58,376,805	98.6	21,899,499	21,899,497	100.0	11,298,226	11,288,224	99.9	43,866,199	43,866,191	100.0	25,581,230	19,912,512	77.8
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79,790,746	44,967,251	56.4	90,997,682	55,406,198	60.9	81,509,267	65,909,922	80.9	31,383,787	25,682,533	81.8	61,166,538	37,975,522	62.1	44,959,174	12,624,225	28.1

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 7

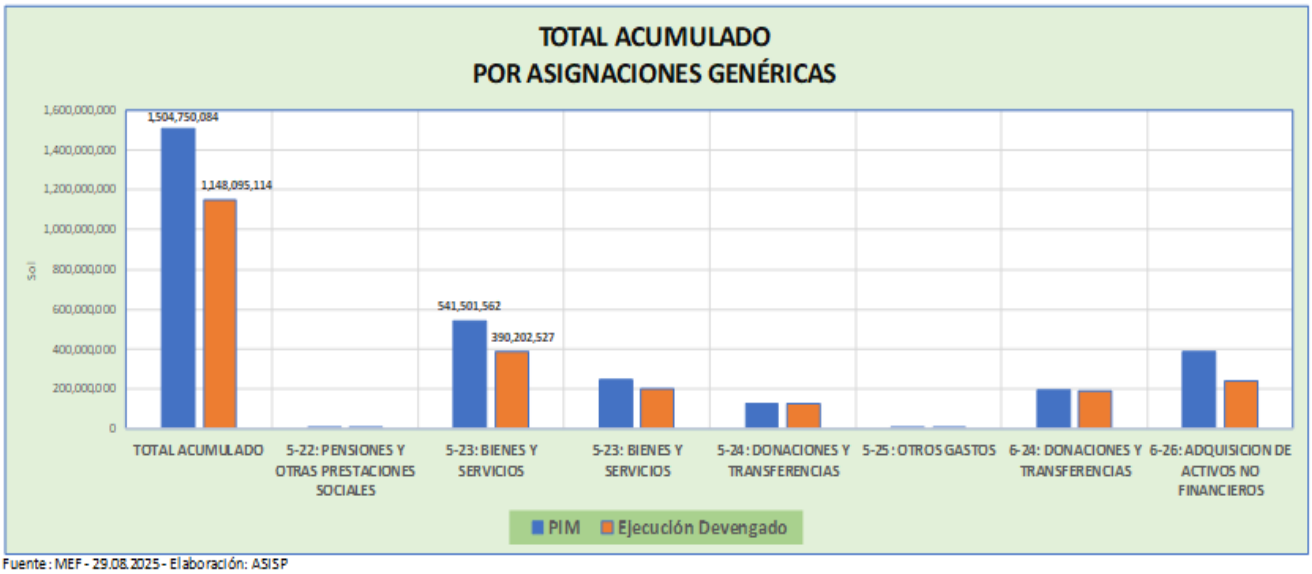

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

DESTINO DEL GASTO POR DEPARTAMENTO DEL PP 0072: DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (PIRDAIS)

El gasto por departamentos destinado al Programa Presupuestal 0072: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIDARIS) para el período 2020–2025 sumó un total de S/ 1,504,750,084 soles, con una ejecución de S/ 1,148,095,114 soles. El departamento del Cusco concentró el 20.6% del gasto, registrando un presupuesto acumulado de S/ 310,582,423 soles y una ejecución de S/ 278,999,801 soles.

Cuadro 25

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	277,122,447	218,792,080	79.0	308,019,917	245,581,209	79.7	244,749,569	214,370,023	87.6	153,156,759	138,022,913	90.1	261,473,312	226,951,423	86.8	260,228,080	104,377,485	40.1
Departamento [Meta]	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
03: APURIMAC				3,137,775	0	0.0	3,173,775	2,913,339	91.8	244,237	208,400	85.3						
04: AREQUIPA	17,503	17,503	100.0															
05: AYACUCHO	31,222,503	19,391,917	62.1	31,702,649	21,095,014	66.6	18,333,433	17,330,518	94.5	2,663,864	2,292,830	86.1	23,859,000	21,736,426	91.1	20,436,986	9,102,620	44.5
06: CAJAMARCA	442,910	186,149	42.0	95,415	52,829	55.4	0	0	0.0							9,591,536	2,377,373	24.8
08: CUSCO	78,978,098	75,871,145	96.1	70,773,908	67,617,332	95.5	41,331,893	39,916,823	96.6	41,484,773	40,003,436	96.4	42,838,373	40,535,172	94.6	35,175,378	15,055,893	42.8
09: HUANCAVELICA				769,289	382,352	49.7	359,872	359,765	100.0				1,023,802	953,390	93.1	625,249	157,897	25.2
10: HUANUCO	41,367,250	29,190,018	70.6	40,203,754	28,323,501	70.5	41,829,393	34,061,992	81.4	22,981,784	18,913,184	82.3	25,667,520	22,643,552	88.2	24,906,582	6,542,024	26.3
12: JUNIN	30,399,438	19,901,443	65.5	28,774,633	19,164,301	66.6	29,325,125	22,720,827	77.5	18,185,203	15,923,848	87.6	32,723,119	24,570,804	75.1	35,619,243	12,368,055	34.7
13: LA LIBERTAD													12,000	12,000	100.0			
15: LIMA	28,510,924	25,443,945	89.2	61,794,373	60,182,574	97.4	35,374,622	33,650,920	95.1	19,020,143	18,207,110	95.7	48,955,365	48,666,646	99.5	45,290,576	28,054,399	61.2
16: LORETO	3,683,388	2,251,638	62.0	4,834,442	3,870,696	80.1	4,259,997	4,183,358	98.2	3,915,709	2,546,226	65.0	9,000,052	6,204,784	68.9	10,244,579	3,406,866	33.3
17: MADRE DE DIOS							600,000	599,997	100.0	25,000	25,000	100.0	1,749,329	1,155,275	66.1	554,055	233,158	42.1
19: PASCO	3,522,613	3,290,550	93.4	7,194,007	213,487	3.0	8,327,845	7,659,043	92.0	316,196	272,533	86.2	4,704,230	3,190,581	67.8	3,946,003	1,491,265	37.8
20: PIURA							34,000	25,000	73.5	10,314,648	9,196,438	89.2	16,871,187	12,139,295	72.0	17,897,230	4,434,279	24.8
21: PUNO	25,139,915	18,806,178	74.8	17,814,583	14,046,247	78.8	15,025,401	12,825,587	85.4	17,763,516	15,916,109	89.6	28,149,910	22,636,186	80.4	28,105,460	12,464,382	44.3
23: TACNA													130,438	129,987	99.6			
22: SAN MARTIN	15,359,720	11,690,084	76.1	18,340,940	11,392,627	62.1	25,552,818	21,088,907	82.5									
24: TUMBES	545,103	456,293	83.7	1,084,018	1,000,975	92.4	698,601	698,435	100.0	200,166	189,804	94.8						
25: UCAYALI	18,004,928	12,296,144	68.3	22,490,170	18,259,272	81.2	20,522,794	16,335,512	79.6	16,033,715	14,327,278	89.4	25,766,869	22,328,326	86.7	27,835,195	7,689,485	27.6

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASIS P

PRODUCTOS Y/O PROYECTOS DEL PP 0072: DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (PIRDAIS)

El Cuadro 26 presenta las actividades y proyectos ejecutados en 2025 bajo el Programa Presupuestal 0072: Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (PIRDAIS).

Cuadro 26

Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	251,801,045,185	267,727,238,221	158,692,840,513	59.3
Categoría Presupuestal 0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	221,565,616	263,432,608	124,315,100	47.2
Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
2191957: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALTO CERRO VERDE, DISTRITO DE UCHUMAYO - AREQUIPA - AREQUIPA	0	5,000	5,000	100.0
2195159: MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN SEIS (06) COMUNIDADES DEL RIO AMPIYACU, DISTRITO DE PEBAS - MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	0	229,896	213,700	93.0
2210923: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO: C.P. BOCA CAPIRUSHARI - C.N. CAÑETE - C.P. MATERIATO - ANEXO RIO BLANCO - PUENTE PANGA, DISTRITO DE MAZAMARI - SATIPO - JUNIN	0	10,000	0	0.0
2311113: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO PARA EL MANEJO DE LA COSECHA Y POST COSECHA EN ZONAS PRODUCTORAS, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	0	95,277	0	0.0
2320733: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE LA LOCALIDAD DE AYAPATA HASTA EL SECTOR DE COCHA, DISTRITO DE AYAPATA - CARABAYA - PUNO	0	650,400	0	0.0
2333186: RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS A TRAVES DE ESPECIES FORESTALES EN EL CENTRO POBLADO DE SUPTE SAN JORGE, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUANUCO	0	20,000	0	0.0
2335279: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO Y DE GESTION COMERCIAL DEL CULTIVO DE PIÑA, EN LOS DISTRITOS DE PADRE ABAD E IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI	0	7,066	0	0.0
2336735: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DE LOS PRODUCTORES DE CAFE EN EL CENTRO POBLADO MENOR DE OVENTENI DISTRITO DE RAIMONDI, PROVINCIA DE ATALAYA - UCAYALI	0	2,504,699	918,505	36.7
2337523: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO EN LAS MICROCUENCAS DE RIO NEGRO, RIO LAGARTO Y RIO OMAIZ, DISTRITO DE PALCAZU - OXAPAMPA - PASCO	0	1,742,476	422,490	24.2
2338528: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE CACAO EN 4 DISTRITOS DE LA, PROVINCIA DE EL DORADO - SAN MARTIN	0	1,385,075	758,550	54.8
2417931: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN LA CADENA DE VALOR DE LA PALMA ACEITERA (ELAEIS GUINEENSIS) EN EL DISTRITO DE CAYNARACHI - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0	641,258	462,474	72.1
2437557: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL RUTA R28 TRAMO: EMP. PE 34H (YANAHUAYA)- SECTOR ALTO PABLO BAMBA YANAHUAYA DEL DISTRITO DE YANAHUAYA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	0	2,636,309	229,173	8.7
2441318: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA LA PRODUCCION CON VALOR AGREGADO Y COMERCIALIZACION DE LOS CULTIVOS DE GRANADILLA, PAPAYITA ANDINA, AGUAYMANTO Y PALTO EN EL DISTRITO DE QUIACA - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	0	7,215	3,940	54.6
2442167: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL VIRACOCHAN - MAYHUAVILCA - CHULLAY DEL DISTRITO DE AYAHUANCO - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0	131,162	131,161	100.0
2442802: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAO EN TREINTA Y TRES ANEXOS DEL DISTRITO DE SIVIA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0	1,169,849	643,706	55.0
2443081: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO ANEXO RIO BLANCO A LA NEXO SAN JUAN DE PACAS MAYO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	0	1,343,160	892,855	66.5
2446871: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFE EN 15 ANEXOS DEL DISTRITO DE SAMUGARI - PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0	8,000	8,000	100.0
2447750: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-24-A (MONTE OLIVO) - LOCALIDAD DE PAMPA MANDARINA, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	0	2,504,047	25,004	1.0
2448259: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DE MANEJO DEL CULTIVO DE CACAO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL DISTRITO DE NESHUYA - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI	0	902,421	131,575	14.6
2448568: MEJORAMIENTO DE LA APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ESPECIES DE RAPIDO CRECIMIENTO, PARA MITIGAR LA PERDIDA DE LA BIODIVERSIDAD (SUELO-BOSQUE) EN LAS 21 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO	60,000	1,336,499	566,038	42.4
2451162: MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PRODUCTIVAS, CALIDAD Y COMERCIALIZACION DE LA CADENA DE PLATANO EN EL DISTRITO DE CONSTITUCION - PROVINCIA DE OXAPAMPA - DEPARTAMENTO DE PASCO	0	840,528	840,528	100.0
2453380: MEJORAMIENTO SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE PALTA CON DIVERSIFICACION PRODUCTIVA 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE ANDAYMARCA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	0	625,249	208,317	33.3
2461452: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN 16 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE LA MORADA - PROVINCIA DE MARAÑON - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0	1,546,996	378,217	24.4
2462925: CREACION DEL PUENTE SOBRE EL RIO HUAMUCO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA - PROVINCIA DE MARAÑON - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0	688,883	0	0.0
2465545: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE CODO DEL POZUZO - PROVINCIA DE PUERTO INCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0	1,109,204	148,884	13.4
2466200: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAFES ORGANICO Y ESPECIALES EN EL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	0	980,157	391,073	39.9
2466283: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE CACAOS AROMATICOS DE MONTAÑA EN EL DISTRITO DE SATIPO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	0	2,273,055	652,999	28.7
2468744: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA PARA LA COMPETITIVIDAD DE CAFES ESPECIALES BAJO EL SISTEMA AGROFORESTAL EN EL DISTRITO DE ALTO INAMBARI - PROVINCIA DE SANDIA - DEPARTAMENTO DE PUNO	0	1,246,712	312,738	25.1
2469229: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS AGRICOLAS PARA EL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTALES EN EL DISTRITO DE SAN GABAN - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO	0	88,953	88,952	100.0
2471765: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVAS Y CALIDAD DEL CACAO EN EL HONORIA DEL DISTRITO DE HONORIA - PROVINCIA DE PUERTO INCA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0	621,248	328,461	52.9
2482524: MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0	713,232	137,554	19.3

Producto / Proyecto	PIA	PIM	Ejeccución	Avance %
			Devengado	
2490573: MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PLATANO Y BANANO MEDIANTE LA INSTALACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	0	6,400	6,400	100.0
2490814: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AGRICOLAS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CACAO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	0	554,055	552,226	99.7
2494916: CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUAYNAVE EN LA LOCALIDAD HUAYNAVE, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTIN	0	718,072	677,546	94.4
2500114: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PLATANO, EN 34 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE POLVORA - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0	1,761,236	804,135	45.7
2531363: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE PLATANOS EN 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE RIO TAMBO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	0	476,525	476,469	100.0
2532559: MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS PRODUCTORES DE PALTAS EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	1,400,000	1,900,000	1,298,209	68.3
2590810: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFES ESPECIALES, CON TECNOLOGIA DE VALOR AGREGADO EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE PUTINA PUNCO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	0	37,000	15,000	40.5
2597214: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE SHAMBOYACU DE LA PROVINCIA DE PICOTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0	1,066,260	321,259	30.1
2616073: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA, DEL CACAO DISTRITOS DE RAYMONDI, SEPAHUA DE LA PROVINCIA DE ATALAYA DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	0	273,930	12,600	4.6
2624886: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PLATANO EN 13 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SHUNTE DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0	1,997,389	682,981	34.2
2626835: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL CULTIVO DE CACAO DISTRITO DE ALTO SAPOSOA DE LA PROVINCIA DE HUALLAGA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0	40,071	40,071	100.0
2628994: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN LAS NUEVE COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANDIA DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	0	2,495,292	608,647	24.4
2632398: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA COMERCIALIZACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFES ESPECIALES EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DEL ORO DE LA PROVINCIA DE SANDIA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	0	766,083	66,222	8.6
2635697: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE EN LAS MICROCUENCAS DEL BOCAZ, ENEÑAS, CACAZU, PUENTE PAUCARTAMBO Y VILLA RICA DISTRITO DE VILLA RICA DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	0	26,500	9,500	35.8
2647832: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CADENA PRODUCTIVA DE PLATANO EN 16 LOCALIDADES DISTRITO DE NUEVO PROGRESO DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0	959,416	125,517	13.1
2667802: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DEL CULTIVO DE CAFE EN 23 LOCALIDADES DE DISTRITO DE POLVORA DE LA PROVINCIA DE TOCACHE DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	0	56,000	0	0.0
3000001: ACCIONES COMUNES	59,255,226	54,455,954	40,201,325	73.8
3000855: FAMILIAS QUE INCORPORAN ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES A LOS CULTIVOS ILICITOS	115,226,918	120,137,955	49,781,459	41.4
3000856: FAMILIAS CON PRACTICAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES QUE PREVIENEN LA EXPANSION DE CULTIVOS ILICITOS	45,623,472	47,640,444	19,735,639	41.4

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0074: GESTIÓN INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS

DETALLE POR UNIDAD EJECUTORA

Entre 2020 y 2025, el gobierno nacional, a través de 14 unidades ejecutoras multisectoriales, asignó S/ 653,906,324 al Programa Presupuestal 0074 y ejecutó S/ 632,536,106. Los sectores involucrados son PCM, Poder Judicial, Interior, Ministerio Público, Defensa y Transportes y Comunicaciones. La UE más destacada en gasto es DEVIDA (PCM -001-1064), con un 94.7% de participación. Inicialmente, los gobiernos locales recibieron presupuesto para este programa, pero luego se modificó el monto total.

POR SECTORES DEL GOBIERNO NACIONAL

Cuadro 27

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Sector	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
TOTAL ACUMULADO																		
01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	44,956,311	44,379,289	98.7	87,758,338	87,744,944	100.0	92,127,695	91,086,510	98.9	94,426,317	94,326,187	99.9	162,307,576	162,153,108	99.9	137,987,222	128,582,205	93.2
04: PODER JUDICIAL	621,910	554,158	89.1	520,833	520,832	100.0	535,835	510,785	95.3	540,081	521,776	96.6	559,853	528,020	94.3	369,170	272,883	73.9
07: INTERIOR	4,374,532	3,557,700	81.3	500,000	497,757	99.6	1,161,000	896,812	77.2	2,888,199	2,175,428	75.1	3,764,854	3,379,883	89.8	5,524,979	945,906	17.1
22: MINISTERIO PUBLICO	188,362	103,969	55.2							722,400	636,362	88.1	1,136,231	730,077	64.3	707,445	539,889	76.3
26: DEFENSA	2,988,202	2,414,865	80.8	1,500,000	1,280,477	85.4	595,584	458,983	77.1	1,951,268	1,347,298	69.0	2,789,164	2,210,205	79.2			
36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				130,000	6,560	5.0	173,440	83,717	48.3	89,523	89,523	100.0						

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

POR DEPARTAMENTOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Cuadro 28

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU													170,557,678	169,001,292	99.1			
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES													0	0	0.0			
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES													0	0	0.0			
SECTOR	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
20: PIURA													0	0	0.0			

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

POR UNIDAD EJECUTORA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS–PCM

Cuadro 29

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Sector 01: PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS	44,956,311	44,379,289	98.7	87,758,338	87,744,944	100.0	92,127,695	91,086,510	98.9	94,426,317	94,326,187	99.9	162,307,576	162,153,108	99.9	137,987,222	128,582,205	93.2
Pliego 012: COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	44,956,311	44,379,289	98.7	87,758,338	87,744,944	100.0	92,127,695	91,086,510	98.9	94,426,317	94,326,187	99.9	162,307,576	162,153,108	99.9	137,987,222	128,582,205	93.2
Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
001-1064: COMISION NAC. PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA	44,956,311	44,379,289	98.7	87,758,338	87,744,944	100.0	92,127,695	91,086,510	98.9	94,426,317	94,326,187	99.9	162,307,576	162,153,108	99.9	137,987,222	128,582,205	93.2

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

POR UNIDAD EJECUTORA DEL PODER JUDICIAL

Cuadro 30

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Sector 04: PODER JUDICIAL	621,910	554,158	89.1	520,833	520,832	100.0	535,835	510,785	95.3	540,081	521,776	96.6	559,853	528,020	94.3	369,170	272,883	73.9
Pliego 004: PODER JUDICIAL	621,910	554,158	89.1	520,833	520,832	100.0	535,835	510,785	95.3	540,081	521,776	96.6	559,853	528,020	94.3	369,170	272,883	73.9
Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
001-12: GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL	621,910	554,158	89.1	520,833	520,832	100.0	535,835	510,785	95.3	540,081	521,776	96.6	559,853	528,020	94.3	369,170	272,883	73.9

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

POR UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Cuadro 31

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Sector 07: INTERIOR	4,374,532	3,557,700	81.3	500,000	497,757	99.6	1,161,000	896,812	77.2	2,898,199	2,175,428	75.1	3,764,854	3,379,883	89.8	5,524,979	945,906	17.1
Pliego 007: M. DEL INTERIOR	4,374,532	3,557,700	81.3	500,000	497,757	99.6	1,161,000	896,812	77.2	2,898,199	2,175,428	75.1	3,764,854	3,379,883	89.8	5,524,979	945,906	17.1
Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
001-25: MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	1,000,000	1,000,000	100.0															
002-26: DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA PNP	1,469,610	1,000,000	68.0				500,000	500,000	100.0							900,000	72,050	8.0
009-33: VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA-LIMA	72,062	67,890	94.2				50,000	39,410	78.8	230,290	226,161	98.2				300,000	0.0	0.0
029-1343: DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS-DIREJANDRO PNP							530,000	357,402	67.4	2,467,909	1,848,622	74.9	3,665,500	3,281,157	89.5	4,324,979	873,856	20.2
029-1343: DIRECCION EJECUTIVA ANTIDROGAS-DIREJANDRO PNP	1,832,860	1,489,810	81.3	500,000	497,757	99.6	81,000	0.0	0.0	200,000	100,646	50.3	99,354	98,726	99.4			

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

POR UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Cuadro 32

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0							100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	53,129,317	51,009,981	96.0							100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Sector 22: MINISTERIO PUBLICO	188,362	103,969	55.2							722,400	636,362	88.1	1,136,231	730,077	64.3	707,445	539,889	76.3
Pliego 022: MINISTERIO PUBLICO	188,362	103,969	55.2							722,400	636,362	88.1	1,136,231	730,077	64.3	707,445	539,889	76.3
Unidad Ejecutora	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
002-200: MINISTERIO PUBLICO-GERENCIA GENERAL	188,362	103,969	55.2							722,400	636,362	88.1	1,136,231	730,077	64.3	707,445	539,889	76.3

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

POR UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Cuadro 33

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1			
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1			
Sector 26: DEFENSA	2,988,202	2,414,865	80.8	1,500,000	1,280,477	85.4	595,584	458,983	77.1	1,951,268	1,347,298	69.0	2,789,164	2,210,205	79.2			
Pliego 026: M. DE DEFENSA	2,988,202	2,414,865	80.8	1,500,000	1,280,477	85.4	595,584	458,983	77.1	1,951,268	1,347,298	69.0	2,789,164	2,210,205	79.2			
Unidad Ejecutora	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**
002-469: COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	0.0		0.0	500,000	499,824	100.0				450,000	0.0	0.0						
003-470: EJERCITO PERUANO	2,156,979	1,594,878	73.9															
004-471: MARINA DE GUERRA DEL PERU	6,223	0.0	0.0										850,000	842,894	99.2			
005-472: FUERZA AEREA DEL PERU										964,668	951,330	98.6	1,400,000	924,433	66.0			
006-1122: COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AEROESPACIAL	825,000	819,987	99.4	1,000,000	780,653	78.1	595,584	458,983	77.1	536,600	395,968	73.8	539,164	442,877	82.1			

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

POR UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Cuadro 34

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU				90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5						
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL				90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5						
Sector 36: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				130,000	6,560	5.0	173,440	83,717	48.3	89,523	89,523	100.0						
Pliego 214: AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL				130,000	6,560	5.0	173,440	83,717	48.3	89,523	89,523	100.0						
Unidad Ejecutora	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**	**PIM**	**Ejecución Devengado**	**Avance %**
001-1205: AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL				130,000	6,560	5.0	173,440	83,717	48.3	89,523	89,523	100.0						

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL PP 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas

El Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas durante el período 2020–2025 ha recibido financiamiento principalmente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, representando el 95.6% del total.**Cuadro 35**

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Fuente de Financiamiento	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
1: RECURSOS ORDINARIOS	47,644,739	46,504,746	97.6	88,279,171	88,265,777	100.0	92,663,530	91,597,295	98.8	94,966,398	94,847,963	99.9	162,953,660	162,730,210	99.9	138,361,768	128,860,137	93.1
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0	0.0															
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,484,578	4,505,235	82.1	2,130,000	1,784,793	83.8	1,930,024	1,439,512	74.6	5,661,390	4,248,611	75.0	7,604,018	6,271,082	82.5	6,227,048	1,480,746	23.8

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

DESTINO DEL GASTO POR ASIGNACIONES GENÉRICAS

PP 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas

El análisis de las Genéricas del Gasto revela que, en el marco del Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas durante el periodo 2020–2025, la categoría predominante ha sido la 5-24: Donaciones y Transferencias, cuyo presupuesto acumulado superó el 93.2% en dicho periodo.

Cuadro 36

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Genérica	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
TOTAL ACUMULADO																		
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES										800	800	100.0	509,853	478,020	93.8	319,170	272,883	85.5
5-23: BIENES Y SERVICIOS	4,816,902	3,514,009	73.0	3,199,747	3,052,065	95.4	2,503,805	1,894,358	75.7	6,944,427	5,611,553	80.8	9,691,273	8,210,555	84.7	9,690,260	2,502,747	25.8
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	43,425,000	43,425,000	100.0	86,900,000	86,899,824	100.0	91,336,265	90,436,666	99.0	93,226,949	93,226,949	100.0	160,015,505	160,015,505	100.0	134,529,251	127,552,176	94.8
5-25: OTROS GASTOS	2,000,000	2,000,000	100.0	2,900	2,900	100.0	500,000	500,000	100.0				50	16	32.2			
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,887,415	2,070,972	71.7	306,524	95,782	31.2	253,484	205,783	81.2	455,612	257,272	56.5	340,997	297,196	87.2	50,135	13,077	26.1

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

Gráfico 8

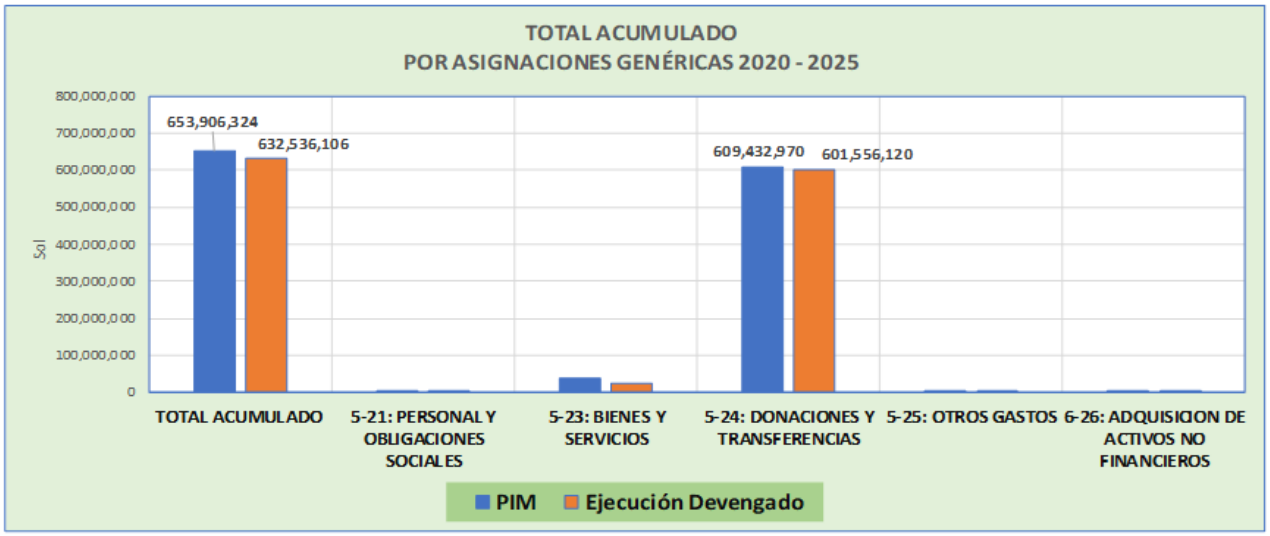

Funte: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

DESTINO DEL GASTO POR DEPARTAMENTOS

PP 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas

El gasto total en el Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas entre 2020 y 2025 fue de S/ 653,906,324 soles, con una ejecución de S/ 632,536,106 soles. Lima concentró el 98.6% del gasto, con un presupuesto de S/ 644,524,234 soles y una ejecución de S/ 626,717,407 soles.

Cuadro 37

Incluye: Actividades y Proyectos

Años	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,593,554	93,036,807	98.4	100,627,788	99,096,573	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,816	130,340,883	90.1
Departamento (Meta)	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
07: PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	1,571,780	1,165,976	74.2	130,000	6,560	5.0	173,440	83,717	48.3	388,523	297,268	76.5	939,436	911,448	97.0	1,020,000	99,364	9.7
08: CUSCO	359,384		0.0							350,000	250,257	71.5	32,000	30,421	95.1	120,000	45,751	38.1
10: HUANUCO													187,128	159,917	85.5			
12: JUNIN	591,422	428,902	72.5				81,000	0.0	0.0	230,400	187,171	81.2	162,445	157,869	97.2	120,000	56,631	47.2
15: LIMA	50,606,731	49,415,102	97.6	89,779,171	89,544,187	99.7	94,309,114	92,953,090	98.6	98,251,975	97,526,152	99.3	168,728,427	167,302,767	99.2	142,848,816	129,976,109	91.0
16: LORETO										791,000	332,422	42.0	89,055	47,661	53.5	120,000	51,249	42.7
20: PIURA										184,800	182,945	99.0	0.0	0.0	0.0			
21: PUNO										231,090	187,887	81.3	160,019	154,416	96.5	120,000	28,076	23.4
22: SAN MARTIN													110,971	104,359	94.0	120,000	40,979	34.1
25: UCAYALI				500,000	499,824	100.0	30,000	0.0	0.0	200,000	132,471	66.2	148,197	132,434	89.4	120,000	42,724	35.6

Funte: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP

ACTIVIDADES Y/O PROYECTOS DEL PP 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas

El Cuadro 38 presenta las actividades y proyectos realizados en el marco del Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de la Oferta de Drogas, correspondientes al periodo 2020–2025.

Cuadro 38

Incluye: Actividades y Proyectos

	2020			2021			2022			2023			2024			2025		
Categoría Presupuestal 0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	53,129,317	51,009,981	96.0	90,409,171	90,050,570	99.6	94,599,554	98,036,807	98.4	100,627,788	99,096,579	98.5	170,557,678	169,001,292	99.1	144,588,836	130,340,883	90.1
Producto / Proyecto	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
2520858: CREACION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE BERNAL DEL DISTRITO DE BERNAL - PROVINCIA DE SECHURA - DEPARTAMENTO DE PIURA													0	0	0.0			
2464429: ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO; EN EL(LA) PARA EL CENTRO DE INVESTIGACION DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS - CENIEETID DIRANDRO PNP DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,832,860	1,489,810	81.3															
3000001: ACCIONES COMUNES	3,120,703	2,778,541	89.0	3,158,398	3,144,944	99.6	3,180,760	2,670,974	84.0	643,765	626,658	97.3	440,216	414,960	94.3	3,826,028	247,693	6.5
3000569: ENTIDADES PUBLICAS CON MECANISMOS DE COORDINACION PARA LA PLANEACION Y EVALUACION DE INTERVENCIONES PARA EL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS				2,730,000	2,387,213	87.4	2,387,004	1,642,601	68.8	2,525,823	2,320,413	91.9	3,624,750	3,402,917	93.9	4,526,859	2,001,374	44.2
3000570: UNIDADES ESPECIALIZADAS EN EL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS CON CAPACIDADES OPERATIVAS				84,520,833	84,518,413	100.0	89,025,790	88,723,232	99.7	97,458,200	96,149,502	98.7	166,492,712	165,183,415	99.2	136,295,929	128,091,817	94.0
3000569: ENTIDADES PUBLICAS CON MECANISMOS DE COORDINACION PARA LA PLANEACION Y EVALUACION DE INTERVENCIONES PARA EL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS	2,575,000	2,419,987	94.0															
3000570: UNIDADES ESPECIALIZADAS EN EL CONTROL DE LA OFERTA DE DROGAS CON CAPACIDADES OPERATIVAS	45,600,754	44,321,643	97.2															

Fuente: MEF - 29.08.2025 - Elaboración: ASISP